IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Ley N° 19.580. Ley de Violencia hacia las mujeres basada en género. Su objetivo es garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia basada en género, estableciendo medidas y políticas de prevención, protección, sanción y reparación. **#8M #NiUnaMenos**

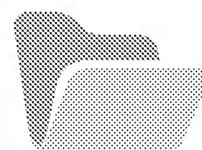
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.901 - Montevideo, miércoles 7 de marzo de 2018

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) – **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) – **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED SOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 1, 2 y 5 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Decreto 39/018

Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del BCU, correspondientes al ejercicio 2018.

(1.301*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

VISTO: El Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2018;

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay, a regir desde el 1º de enero de 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	PTO. 2018
INGRESOS	**15.169.886.690**
EGRESOS	**8.811.361.834**
Operativos	2.889.790.625
Operaciones Financieras	5.787.176.289
Inversiones	134.394.920
RESULTADO OPERATIVO	**6.358.524.856**
Ingresos por Gestión Monetaria	344.635.695.907
Operaciones Financieras	344.421.594.651
RESULTADO POR GESTION MONETARIA	**214.101.256**
RESULTADO GLOBAL	**6.572.626.112**

La apertura según concepto, así como los niveles de precios a los cuales se expresan las citadas partidas son los siguientes:

1 - RECURSOS		**359.805.582.597**
	1, Ingresos Financieros	**13.765.559.071**
	1,1, Sector Externo	7.719.614.556
	Intereses	*7.719.614.556*
	Diferencia Cotización	*0*
	1,2, Sector Público no Financiero	5.521.383.266
	1,3, Sector Financiero	0
	1,4, Operaciones de Mercado abierto	237.764.128
	1,5, Otros	286.797.121
	2, Ingresos no Financieros	**1.404.327,619**
	2,1, ingresos de funcionam. y otros ingresos	*1.404.327.619*
	TOTAL DE INGRESOS	**15.169.886.689**
	EMISION DE VALORES	**338.792.916.744**
	Titulos y Bonos emitidos	*338.792.916.744*
	EMISION DE BILLETES	**5.842.779.163**
	Billetes y monedas emitidos	*5 842.779.163*
2 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
0	**SERVICIOS PERSONALES**	**2.235.824.282**
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	**1.095.760.239**
011	Sueldos Básicos de cargos	805.828.221
011.01	*Retribuciones Básicas*	*802.334.037*
011.04	*Sueldo Directores*	*3.494.184*
012	Incremento por Mayor Horario Permanente	140.484.204
013	Dedicación Total	148.138.002
015	Gastos de Representación en el país	1.309.812
02	RETRIB. PERSONAL CONTRATADO PERMANENTE	**0**
021	Sueldos basicos de Funciones Contratadas.	0
022	Incremento por Mayor Horario Permanente.	0
023	Dedicación Total.	0
03	RETRIB. PERSONAL CONTRATADO NO PERMANENTE	**0**
031	Fondo de contrataciones Ley Nº 17.556	0
04	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	**51.045.266**
041	Coordinación semana móvil	1.344.000
042	Funcionarios de otros organismos en comisión	1.084.174
043	Compensaciones estructura anterior al 1,4,93	44.928
044	Prima por Antigüedad	43.134.480
045	Quebrantos de caja	3.358.190
046	Diferencia por Subrogación	1.980.986
048	Adelanto a cuenta (Retribución por reestructura)	98.508
049	Partida extraordinaria convenio colectivo 2012	0
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	**400.785.969**
051	Compensación por semana móvil	4.800.000
052	Compensación por trabajo en Horas Extras	1.040.000
053	Compensación personal por reestructura	1.700.000
054	Compensaciones estructura vigente	12.124.956
055	Sistema de remuneración por cumplimiento de metas	194.550.880
056	Compensación por trabajo en horarios especiales	2.400.000
057	Licencias generadas y no gozadas	33.460.121
058	Aportes personales a cargo del B.C.U.	34.496.692
059	Sueldo Anual complementario	116.213.320
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	**72.240.634**
062	Subsidio ex Directores (Ley 15.900)	6.116.255
064	Contribuciones por Asistencia Médica	50.789.915
065	Otros beneficios al personal	15.334.465
07	BENEFICIOS FAMILIARES	**7.222.065**
071	Prima por Matrimonio	101.112
072	Hogar Constituido	4.074.727
073	Prima por Nacimiento	126.390
076	Prestaciones Especiales por Fallecimiento	2.919.837
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	**605.937.102**
081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib	535.319.983
083	Aporte patronal funcionarios en comisión	273.754
087	Aporte Patronal FONASA	70.343.365
09	OTRAS RETRIBUCIONES	2.833.007
091	Ley 18,651 Art. 49 del 19/02/10	2.833.007
092	Partida global a redistribuir	0
1	**BIENES DE CONSUMO**	**213.857.720**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**413.718.571**
5	**TRANSFERENCIAS**	**1.287.000**

7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**	**25.103.052**
TOTALES FUNCIONAMIENTO		**2.889.790.625**
3 - OPERACIONES FINANCIERAS		
6	**INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA**	**26.534.564.310**
	Intereses deuda interna	3.884.280
	Intereses deuda externa	45.789.265
	Intereses instrumentos de regulación monetaria	20.761.117.663
	Diferencias de cambio	0
	Otros intereses y egresos	5.723.773.102
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**	**323.674.206.630**
	Amortización deuda interna	13.729.642
	Amortización de instrumentos de regulación monetaria	323.660.476.988
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**350.208.770.940**
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO Y OPERACIONES FINANCIERAS		**353.098.561.565**
4 - INVERSIONES		
32	**MAQUINAS MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA**	**53.638.259**
322	Equipos de telefonia y similares	1.226.685
323	Equipos de informática	7.035.600
325	Equipos eléctricos de uso doméstico	1.430.000
326	Mobiliario de oficina	202.374
329	Otros equipos	43.743.600
34	**EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL CULTURAL Y RECREATIVO**	**100.000**
341	Equipos audiovisuales fotografía y similares	0
342	Obras de arte y piezas de museo	100.000
38	**CONSTRUCCIONES MEJORAS Y REPARAC. MAYORES**	**7.287,442**
389	Otras construcciones de dominio público	7.287,442
39	**OTROS BIENES DE USO**	**73.369.219**
393	Programas de computación y similares	70.178.219
399	Equipos de seguridad central	3,191.000
TOTAL INVERSIONES		**134.394.920**
TOTAL PRESUPUESTO		**353.232.956.485**

La apertura por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros adjuntos, que forman parte de este Decreto.

El Grupo 0 "Servicios Personales" se expresa al nivel salarial vigente a partir del primero de enero de 2017.

Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 28,60 (veintiocho con 60/100 pesos uruguayos) por dólar estadounidense. Las restantes partidas en moneda nacional están expresadas a precios promedio del período enero - junio de 2017.

ARTÍCULO 2º.- DIRECTORIO. La retribución del Presidente del Directorio será equivalente al total de la retribución de Ministro de Estado. La retribución de los demás miembros del Cuerpo será equivalente al total de la de Subsecretario de Estado, en los términos dispuestos por el artículo 16º de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012.

Serán de aplicación para los miembros del Directorio las remuneraciones establecidas en los artículos 12º y 13º de este Decreto y los demás beneficios y prestaciones que perciban los funcionarios del Banco Central.

Los directores que, a partir del cese en sus funciones, se amparen al régimen de subsidio creado por el artículo 5º de la Ley Nº 15.900 de 21 de octubre de 1987 y modificativas, percibirán el mismo en la forma y condiciones establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en ese momento.

ARTÍCULO 3º.- ESCALA PATRÓN ÚNICA. La remuneración del personal presupuestado, a partir del 1º de enero de 2018, se fijará por remisión al grado que en cada caso se haya asignado y en correspondencia con los respectivos importes de la Escala Patrón Única.

Los importes establecidos en la Escala Patrón Única que se consigna a continuación son los valores vigentes a enero de 2017 y serán reajustados tomándose en cuenta la variación del Índice General de Precios del Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, las disponibilidades financieras del Banco, así como las disposiciones que se acuerden en materia salarial entre el Poder Ejecutivo, los representantes de los cuatro Bancos Oficiales y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay.

Grado EPU	VALOR 1/1/17
5	31.768
5.5	32.141
6	32.497
6.5	32.886
7	33.259
7.5	33.683
8	34.088
8.5	34.540
9	34.975
9.5	35.401
10	35.815
10.5	36.269
11	36.727
11.5	37.200
12	37.683
12.5	38.179
13	38.677
13.5	39.215

Grado EPU	VALOR 1/1/17
23	51.437
23.5	52.227
24	53.023
24.5	53.853
25	54.689
25.5	55.554
26	56.421
26.5	57.331
27	58.237
27.5	59.194
28	60.151
28.5	61.121
29	62.089
29.5	63.129
30	64.163
30.5	65.242
31	63.300
31.5	67.419

Grado EPU	VALOR 1/1/17
41	93.581
41.5	95.292
42	96.992
42.5	98.768
43	100.532
43.5	102.399
44	104.255
44.5	106.201

Grado EPU	VALOR 1/1/17
52	140.425
53	145.846
54	151.543
55	153.883
56	159.892
57	166.202
58	172.762
59	179.620

Grado EPU	VALOR 1/1/17
14	39.752
14.5	40.293
15	40.828
15.5	41.401
16	41.972
16.5	42.580
17	43.183
17.5	43.801
18	44.423
18.5	45.061
19	45.698
19.5	46.381
20	47.069
20.5	47.764
21	48.457
21.5	49.179
22	49.908
22.5	50.672

Grado EPU	VALOR 1/1/17
32	68.521
32.5	69.704
33	70.875
33.5	72.096
34	73.300
34.5	74.587
35	75.871
35.5	77.193
36	78.511
36.5	79.885
37	81.263
37.5	82.726
38	84.176
38.5	85.675
39	87.160
39.5	88.741
40	90.303
40.5	91.948

Grado EPU	VALOR 1/1/17
45	108.141
45.5	110.172
46	112.193
47	116.398
48	120.822
49	125.419
50	130.197
51	135.205

Grado EPU	VALOR 1/1/17
60	186.783
61	194.204
62	202.009
63	210.142
64	218.614
65	227.450

La escala precedente es de aplicación para fijar las retribuciones del personal presupuestado, tanto en el ingreso o ascenso al cargo, como para la determinación de los progresivos por antigüedad en el cargo en la escala aplicable, según las normas que se establecen en los artículos siguientes.

La denominación de los cargos será la que determinen estas normas y la reglamentación. El grado correspondiente en la Escala Patrón Única será el establecido en forma expresa en estas disposiciones o, en su defecto, el que figure en las planillas presupuestales que son parte integrante de las mismas, con ajuste a la clase, categoría o grupo funcional que corresponda.

ARTÍCULO 4º.- PERSONAL. El ordenamiento de las remuneraciones del Personal del Banco Central del Uruguay, queda establecido de acuerdo a los artículos siguientes.

ARTÍCULO 5º.- GRUPO DE SERVICIOS GENERALES. El personal del grupo de Servicios Generales percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Única que se indican:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	*ESCALA PATRÓN ÚNICA GRADO DEL CARGO*
Auxiliar de Servicio III	5
Auxiliar de Servicio II	10
Auxiliar de Servicio I	20

El personal del Grupo Servicios Generales a partir del primero de enero de 2018 y en función del mes de su ingreso a la institución, podrá acceder a medio escalón adicional por año de la siguiente escala siempre que el grado de la Escala Patrón Única de cobro resultante no supere el escalón anterior al cargo inmediato superior, sin perjuicio de las excepciones que se explicitan en el presente artículo.

Antigüedad (en años)	Escala Patrón Única
Ingreso	5
1	5,5
2	6
3	6,5
4	7
5	7,5
6	8
7	8,5
8	9
9	9,5
10	10
11	10,5
12	11
13	11,5
14	12
15	12,5
16	13
17	13,5

Antigüedad (en años)	Escala Patrón Única
18	14
19	14,5
20	15
21	15,5
22	16
23	16,5
24	17
25	17,5
26	18
27	18,5
28	19
29	19,5
30	20
31	20,5
32	21
33	21,5
34	22
35	22,5

Antigüedad (en años)	Escala Patrón Única
36	23
37	23,5
38	24
39	24,5
40	25
41	25,5
42	26
43	26,5
44	27
45	27,5
46	28
47	28,5
48	29
49	29,5
50	30
51	30,5
52	31
53	31,5

Antigüedad (en años)	Escala Patrón Única
54	32
55	32,5
56	33
57	33,5
58	34
59	34,5
60	35
61	35,5
62	36
63	36,5
64	37
65	37,5
66	38
67	38,5
68	39
69	39,5
70	40

En el caso del Auxiliar de Servicios III no operará el tope del grado anterior al cargo inmediato superior, habilitándose a que se pueda correr hasta el grado E.P.U. 18,5.

En todos los casos en que, producto de un ascenso, el grado de la Escala Patrón Única correspondiente al nuevo cargo sea mayor al que le correspondería por su antigüedad de acuerdo a la escala precedente, el funcionario cobrará el grado correspondiente al nuevo cargo manteniéndose el criterio de cómputo del corrimiento a razón de un grado o escalón por año, hasta que el grado EPU que le corresponda por antigüedad se iguale con el del nuevo cargo. A partir de dicha igualación, se le aplicará el mecanismo general de corrimiento automático establecido en el presente articulo.

En todos los casos, los funcionarios con ingreso anterior al 26 de diciembre de 2012 podrán correr al menos 5 escalones en la EPU, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 28va numeral vi) del Convenio Colectivo de Trabajo vigente.

Los corrimientos establecidos en el presente artículo se harán efectivos al mes siguiente de haberse validado el proceso de evaluación del ejercicio anterior por parte del Comité de Calibración y, en caso de corresponder, operarán en forma retroactiva.

ARTÍCULO 6º.- GRUPO ADMINISTRATIVO. El personal del grupo Administrativo percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Única que se indican:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	*ESCALA PATRÓN ÚNICA GRADO DEL CARGO*
Administrativo III	5
Administrativo II	20
Administrativo I	30
Secretario *	41
Tesorero *	46

*Cargos no previstos en la estructura aprobada a partir del Presupuesto 2011. Al vacar se transforman en Administrativo I si están previstos en la estructura o de lo contrario se eliminan de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º.

El personal del grupo Administrativo a partir del primero de enero de 2018, en función del mes de su ingreso a la institución, podrá acceder a medio escalón adicional por año de la siguiente escala, siempre que el grado de la Escala Patrón Única de cobro resultante no supere el escalón anterior al cargo inmediato superior, sin perjuicio de las excepciones que se explicitan en el presente artículo.

Antigüedad (en años)	Escala Patrón Única
Ingreso	5
1	5,5
2	6

Antigüedad (en años)	Escala Patrón Única
3	6,5
4	7
5	7,5
6	8
7	8,5
8	9
9	9,5
10	10
11	10,5
12	11
13	11,5
14	12
15	12,5
16	13
17	13,5
18	14
19	14,5

Antigüedad (en años)	Escala Patrón Única
20	15
21	15,5
22	16

Antigüedad (en años)	Escala Patrón Única
23	16,5
24	17
25	17,5
26	18,5
27	19,5
28	20
29	20,5
30	21,5
31	22
32	22,5
33	23
34	23,5
35	24
36	24,5
37	25
38	25,5
39	26

Antigüedad (en años)	Escala Patrón Única
40	26,5
41	27
42	27,5

Antigüedad (en años)	Escala Patrón Única
60	36,5
61	37
62	37,5

Antigüedad (en años)	Escala Patrón Única
43	28
44	28,5
45	29
46	29,5
47	30
48	30,5
49	31
50	31,5
51	32
52	32,5
53	33
54	33,5
55	34
56	34,5
57	35
58	35,5
59	36

Antigüedad (en años)	Escala Patrón Única
63	38
64	38,5
65	39
66	39,5
67	40
68	40,5
69	41
70	41,5
71	42
72	42,5
73	43
74	43,5
75	44
76	44,5
77	45
78	45,5
79	46

En el caso del Administrativo III no operará el tope del grado anterior al cargo inmediato superior, habilitándose a que se pueda correr hasta el grado E.P.U. 24.

En todos los casos en que producto de un ascenso, el grado de la Escala Patrón Única correspondiente al nuevo cargo sea mayor al que le correspondería por su antigüedad de acuerdo a la escala precedente, el funcionario cobrará el grado correspondiente al nuevo cargo manteniéndose el criterio de cómputo del corrimiento a razón de un grado o escalón por año hasta que el grado EPU que le corresponda por antigüedad se iguale con el del nuevo cargo. A partir de dicha igualación, se le aplicará el mecanismo general de corrimiento automático establecido en el presente artículo.

En todos los casos los funcionarios con ingreso anterior al 26 de diciembre de 2012 podrán correr al menos 5 escalones en la EPU de acuerdo a lo establecido en la cláusula 28va, numeral vi) del Convenio Colectivo de Trabajo vigente.

Los corrimientos se harán efectivos al mes siguiente de haberse validado el proceso de evaluación del ejercicio anterior por parte del Comité de Calibración y, en caso de corresponder, operarán en forma retroactiva.

ARTÍCULO 7º.- GRUPO TÉCNICO PROFESIONAL. El personal del grupo profesional percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Única que se indican:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	*ESCALA PATRÓN ÚNICA GRADO DEL CARGO*
Analista V	20
Analista IV	28
Operador CPD I*	33
Analista III	36
Analista II	44
Analista I	50

*Cargo no previsto en la estructura aprobada a partir del Presupuesto 2011. Al vacar se transforman en Administrativo I si están previstos en la estructura o de lo contrario se eliminan de acuerdo a lo establecido en el artículo 9.

Los funcionarios que ocupen cargos de Analista II, Analista III, Analista IV y Analista V podrán acceder, cada año a partir de su designación, a medio grado adicional de la E.P.U. hasta un tope de grado 49, 43, 35 y 27 respectivamente, siempre que cuenten con desempeño habilitante, según lo definido en el Reglamento de Evaluación de Desempeño.

Aquellos funcionarios que no generaron corrimiento automático durante 2017, podrán acceder a un grado adicional durante 2018, siempre que se verifiquen los requisitos establecidos a tales efectos. A partir de 2019 se aplicará el sistema de corrimiento previsto en este artículo.

A aquellos funcionarios que generaron corrimiento automático durante 2017 se les aplicará, a partir de 2018, el sistema de corrimiento previsto en este artículo, siempre que se verifiquen los requisitos establecidos a tales efectos.

Los corrimientos se harán efectivos al mes siguiente de haberse validado el proceso de evaluación del ejercicio anterior por parte del Comité de Calibración y, en caso de corresponder, operarán en forma retroactiva.

Los funcionarios que ocupen cargos de Operador CPD I podrán acceder a medio grado adicional de la E.P.U. por año hasta un tope de grado 43, a partir de su designación, en las mismas condiciones que los restantes cargos del grupo.

Los funcionarios que al momento de la designación en un cargo del grupo técnico profesional cuenten con un grado de cobro superior al cargo al que acceden, mantendrán su grado de cobro. A los efectos del cálculo del corrimiento detallado en este artículo, el mismo se computará a partir del grado del cargo al que acceden y no se efectivizará hasta tanto el corrimiento supere al grado de cobro que tenían al momento de acceder al cargo.

ARTÍCULO 8º.- GRUPO DE SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN. El personal del nivel de Jefatura percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Única que se indican:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	*ESCALA PATRÓN ÚNICA GRADO DEL CARGO*
Jefe de Unidad II	50
Jefe de Unidad I	54
Jefe de Departamento II	54
Jefe de Departamento I	56

El personal del nivel Gerencial, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Única que se indican:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	*ESCALA PATRÓN ÚNICA GRADO DEL CARGO*
Superintendente de Servicios Financieros	65
Secretario General	65
Gerente de Política Económica y Mercados	65
Gerente de Servicios Institucionales	65
Auditor Interno - Inspector General	64
Gerente de Asesoría Económica	64
Gerente de Asesoría Jurídica	64
DENOMINACIÓN DEL CARGO	*ESCALA PATRÓN ÚNICA GRADO DEL CARGO*
Gerente de Planificación y Gestión Estratégica	64
Intendente de Supervisión Financiera	62
Intendente de Regulación Financiera	62
Gerente de Área I	60
Gerente de Área II	58

ARTÍCULO 9º.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS. Aquellos cargos previstos en la estructura organizacional vigente desde el 1º de abril de 1993 que no sean contemplados en la dotación de la estructura vigente desde la aprobación de este presupuesto, se suprimirán en el momento que se produzca su vacante. Asimismo, los cargos de ingreso de los escalafones de Servicio, Administrativo y Técnico Profesional que queden vacantes por el cese o ascenso de los funcionarios que los ocupan, serán suprimidos hasta alcanzar el número de cargos de ingreso establecido en la estructura vigente. En ambos casos, el Banco comunicará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en un plazo no mayor a los 180 días de ocurrida la supresión de las vacantes, los cargos eliminados y sus créditos correspondientes.

Los funcionarios presupuestados que al 31 de diciembre de 2010 ocupaban cargos cuyo grado EPU fue modificado a partir del presupuesto 2011, mantendrán el grado establecido en anteriores normas presupuestales.

A los efectos de financiar los costos resultantes de la aplicación de lo establecido anteriormente, se mantendrá una partida complementaria en el renglón 011-"Retribuciones personales de Cargos Permanentes". La misma se irá reduciendo en las sucesivas instancias presupuestales en función del ascenso o cese de los funcionarios que ocupan dichos cargos.

Los grados establecidos en las escalas de los diferentes escalafones detallados en los artículos precedentes, tendrán vigencia para todas las designaciones de cargos posteriores al 1º de enero de 2011.

ARTÍCULO 10º.- CONTRATOS DE FUNCIÓN PÚBLICA Y A TÉRMINO. El Banco Central del Uruguay, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 11º de la Ley No. 17.930 de 23 de diciembre de 2005, podrá cubrir mediante llamado a concurso de Contratos de Función Pública, aquellos cargos de la estructura vigente que se encuentren vacantes, en el marco de la reglamentación vigente, con la condición de que dichos contratos no produzcan incrementos de costo financiero para el BCU. Se requerirá informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto previo a toda contratación, debiendo para ello elevarse un detalle del costo financiero de los nuevos contratos y de las vacantes que se eliminan. A estos efectos se autoriza a trasponer el crédito necesario del Subgrupo 01 - "Retribuciones Básicas Personal Presupuestado" al Subgrupo 02 - "Retribuciones Básicas Personal Contratado".

Se autoriza al Banco Central del Uruguay a presupuestar su personal contratado, siempre que la evaluación funcional así lo justifique, a cuyos efectos se transferirán los importes necesarios del subgrupo 02 -"Retribuciones Básicas Personal Contratado", al subgrupo 01-"Retribuciones Básicas Personal Presupuestado".

Las limitaciones establecidas en el Artículo 33º literal b), respecto a la trasposición entre renglones del grupo 0, no serán de aplicación en el ejercicio 2018.

ARTÍCULO 11º.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS - HORARIO. El horario a cumplir por los funcionarios del Banco Central del Uruguay es de ocho horas diarias continuas de labor, con derecho a un descanso de 30 minutos para almorzar (artículo décimo tercero del Convenio Colectivo de Trabajo vigente).

La jornada comienza en la mañana, en horario que no podrá ir más allá de la hora 10.00.

ARTÍCULO 12º.- INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMANENTE. El incremento por mayor horario permanente retribuirá la mayor extensión horaria establecida en el artículo 11º.

Esta retribución constituye el 17,07% (diecisiete con cero siete por ciento) de todas las remuneraciones personales de carácter permanente, con excepción de las compensaciones establecidas en los arts. 13º, 24º y la retribución por reestructura establecida en el artículo 37º.

ARTÍCULO 13º.- RETRIBUCIÓN A LA DEDICACIÓN TOTAL. La retribución a la dedicación total corresponde a la traslación en el horario de labor prevista en el artículo 11º de este decreto y se establece en un 18,00% (dieciocho por ciento) sobre las remuneraciones personales de carácter permanente, con excepción de las compensaciones establecidas en los artículos 12º, 24º y la retribución por reestructura establecida en el artículo 37º.

La misma abarca exclusivamente a todo el personal del Banco Central del Uruguay, que cumpla con el horario establecido en el artículo 11º, incluidos aquellos que desempeñen un horario de labor distinto al establecido en dicho artículo por razones inherentes al cargo o de un adecuado funcionamiento del servicio - circunstancia que deberá ser debidamente fundada por el jerarca del mismo-, así como los casos amparados en la reglamentación vigente.

Lo dispuesto en los incisos precedentes no será de aplicación para aquellos funcionarios que desempeñen un horario diferente por motivos particulares de los mismos que no respondan a necesidades de los servicios del Banco.

ARTÍCULO 14º.- COMPENSACIÓN POR SUBROGACIÓN. Los funcionarios que por resolución expresa de Directorio, ocupen transitoriamente un cargo perteneciente al grupo de supervisión durante un periodo continuo superior a treinta días, ante ausencias circunstanciales o definitivas de sus titulares, percibirán por concepto de subrogación, una compensación equivalente a la diferencia entre la remuneración que percibe en ese momento y la que le correspondería si se tratara de una designación definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35º del Estatuto del Funcionario y en el reglamento vigente de subrogación de funciones (RD/108/2011 de 6 de abril de 2011), la que se hará efectiva por todo el período de su desempeño. A tales efectos, el funcionario deberá contar con "desempeño habilitante" en la evaluación vigente al momento de aprobarse la misma y en ocasión de cada oportunidad en la que se proponga su renovación.

ARTÍCULO 15º.- SEMANA MÓVIL. Para los funcionarios que realicen tareas de seguridad, mantenimiento y conserjería se podrán fijar semanas laborales móviles, por las que se percibirá una compensación mensual del 20% (veinte por ciento) de sus remuneraciones personales de carácter permanente. Estos funcionarios estarán sujetos a la reglamentación sobre descanso semanal rotativo y otras resoluciones dictadas a tal efecto. (RD 454/2010 de 15 de diciembre de 2010)

ARTÍCULO 16º.- COMPENSACIÓN POR COORDINACIÓN DE TAREAS BAJO RÉGIMEN DE SEMANA MÓVIL. Los funcionarios del grupo de Servicios afectados a tareas de coordinación en el marco del régimen de semana móvil, no podrán tener cargo inferior al de Auxiliar II y deberán desempeñarse en las Unidades Centro de Control de Seguridad o Seguridad Operativa.

Percibirán una partida fija de $ 591 a valores del 1º enero de 2017 por cada día efectivamente trabajado en que le sea encomendada la tarea de coordinación y siempre que la desempeñe por más de 4 horas.

La cantidad de funcionarios afectados a estas tareas será como máximo de un funcionario por cada turno de 8 horas, y por unidad de trabajo donde se aplique el referido régimen. La selección de los funcionarios beneficiarios se realizará conforme a los criterios que establezca la reglamentación dictada a tal efecto. (RD/21/2015 de 28 de enero de 2015).

ARTÍCULO 17º.- COMPENSACIÓN POR HORARIO NOCTURNO. Los funcionarios que cumplen tareas entre las 22.00 horas y las 06.00 horas percibirán una compensación mensual equivalente al 30% (treinta por ciento) de sus remuneraciones personales de carácter permanente, en proporción al horario, de acuerdo a la reglamentación en vigencia.

ARTÍCULO 18º.- COMPENSACIÓN POR COMISIONES EN EL INTERIOR. Los funcionarios que realicen tareas en comisión en el interior del país tendrán derecho a recibir, como complemento a la rendición de gastos, una compensación diaria equivalente a 1/30 avas partes de todas las partidas de carácter permanente, la que no podrá superar la correspondiente al grado 32 de la Escala Patrón Única, por cada día de permanencia que incluya pernoctar fuera del domicilio habitual del funcionario, en los términos y condiciones establecidos en la reglamentación vigente (resolución D/490/2007 de 7.11.2007).

ARTÍCULO 19º.- COMPENSACIÓN POR QUEBRANTOS DE CAJA. Serán beneficiarios de la compensación por Quebrantos de Caja aquellos funcionarios afectados a la conducción y manejo de billetes y valores, quienes percibirán anualmente el equivalente a cuatro, tres y dos sueldos del grado 32 de la Escala Patrón Única, de acuerdo a la tarea que realicen, en función de lo que determine la reglamentación (RD

627/89 de 24/8/1989, RD 778/89 de 20/10/1989, RD 396/92 de 13/8/1992, RD 453/95 de 31/8/1995, Circular 121/08 y modificativas).

ARTÍCULO 20º.- COMPENSACIÓN POR HORAS EXTRAS. La retribución del valor unitario de cada hora extraordinaria de labor en días hábiles, será equivalente a una vez y media el valor de la hora de trabajo ordinaria, calculada sobre todas las retribuciones personales de carácter permanente, excepto la prima por antigüedad y la emergente del artículo 13º.

En los días no hábiles, dicho valor unitario será equivalente al doble del valor de la hora de trabajo ordinaria.

Para aquellos funcionarios que se desempeñen bajo el régimen de semana móvil se considerarán días hábiles y no hábiles aquellos que establezca la reglamentación dictada a tal efecto.

La cantidad de horas extras de labor que se autoricen mensualmente a cada funcionario deberá ajustarse a las limitaciones establecidas por las disposiciones legales y convenciones laborales que rigen en la materia, como así también las disposiciones que se establezcan en Convenios y reglamentaciones que sean de aplicación durante la vigencia del presente presupuesto.

La realización de horas extras estará condicionada por lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo vigente y en las reglamentaciones internas del Banco Central del Uruguay.

ARTÍCULO 21º.- COMPENSACIÓN PERSONAL POR REESTRUCTURA. La compensación personal por reestructura es la diferencia retributiva emergente del cargo más las partidas que por concepto de compensaciones adicionales percibía el funcionario al momento de su incorporación a la estructura vigente a partir del 01.04.93, que no fueron absorbidas por la remuneración básica del cargo al que accedió.

Esta compensación corresponde a la persona y no al cargo y se dejará de percibir, en forma total o parcial, cuando el funcionario sea ascendido a un cargo o asuma transitoriamente funciones cuya remuneración absorba total o parcialmente la misma.

La compensación personal por reestructura se ajustará en función de los mismos parámetros que establece el artículo 3º de este Decreto para la E.P.U., así como las disposiciones que puedan acordarse en el futuro en materia salarial.

ARTÍCULO 22º.- COMPENSACIÓN ESPECIAL. Los funcionarios egresados de los Cursos de Formación de Altos Ejecutivos de la Administración Pública, de la Oficina Nacional de Servicio Civil, percibirán mensualmente una compensación especial del quince por ciento de sus remuneraciones personales de carácter permanente, con un máximo equivalente a una Base de Prestaciones y Contribuciones, establecida en el Art. 2º de la Ley 17.856.

ARTÍCULO 23º.- COMPENSACIÓN POR MAESTRÍAS Y DOCTORADOS. Los funcionarios pertenecientes a los grupos Técnico Profesional y de Supervisión y Dirección, que hayan realizado cursos de posgrado, por medio de los cuales hayan logrado los títulos de Master Business Administration (MBA), Master Public Administration (MPA), Doctor of Phylosofy (PhD) u otros títulos de igual nivel académico afines con las actividades sustantivas del Banco Central del Uruguay, tendrán el derecho a percibir las siguientes compensaciones a valores de enero de 2017:

Título de Master	$ 6.983.-
Título de Doctor of Philosophy	$ 19.340.-

El otorgamiento de estas compensaciones se regirá por las disposiciones internas del propio Banco Central del Uruguay.

A los efectos de obtener tal remuneración se deberá cumplir además, con los siguientes requisitos:

a) los cursos deberán ser realizados en Universidades o Institutos de reconocida solvencia académica e implicar una dedicación plena, no inferior a tres años para el caso de Doctorado y de un año en el caso de Master o equivalentes, debiendo ser dictados por docentes que en su mayoría tengan títulos de posgrado y

b) la Gerencia de Área a la que pertenece el funcionario informe, luego de un período de evaluación mínimo de 180 días, que el mismo realiza tareas en las que aplica los conocimientos adquiridos en los cursos realizados.

Los aspirantes a esta compensación deberán presentar el título obtenido y la documentación que justifique la extensión de los cursos, su estructura, carga horaria, la identidad de los docentes en cada materia, así como todo otro elemento que contribuya a su evaluación.

Para acceder a esta compensación, los funcionarios cuyos cursos de posgrado hayan sido co-financiados por el Banco Central del Uruguay, además de cumplir el requisito establecido en el literal b) de este artículo, deberán cumplir con lo que establece el Reglamento de Formación de Funcionarios en cuanto a presentación de certificados, informes y rendición de cuentas.

El derecho a la compensación se genera desde la fecha de la Resolución de Directorio que la otorga.

La Gerencia del área correspondiente deberá informar al Área Gestión de Capital Humano cualquier circunstancia funcional que determine la suspensión temporal o extinción de dicho derecho.

Esta partida se ajustará en función de los mismos parámetros que establece el artículo 3º de este Decreto para la E.P.U., así como las disposiciones que puedan acordarse en el futuro en materia salarial.

Estas compensaciones no serán acumulables entre sí, como tampoco lo serán dos títulos de similar nivel académico y, para el caso que un funcionario sea beneficiario de alguna de las compensaciones mencionadas ut supra y de la prevista en el artículo 22º, percibirá como única compensación la diferencia entre la que corresponda por este artículo y la dispuesta por aquel.

ARTÍCULO 24º.- PRIMA POR ANTIGÜEDAD. El personal del Banco Central del Uruguay percibirá mensualmente una prima por antigüedad, por cada año de servicio público (exceptuando el servicio desempeñado como becario o pasante) u otros servicios reconocidos a los efectos jubilatorios ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. El valor de la prima por antigüedad al 1ro de enero de 2017 es de $ 278, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo de fecha 26 de diciembre de 2012.

Esta partida se ajustará en función de los mismos parámetros que establece el artículo 3º de este Decreto para la E.P.U., de acuerdo a lo que establezcan los convenios vigentes y según las disposiciones que puedan acordarse en el futuro en materia salarial entre el Poder Ejecutivo, los representantes de los cuatro Bancos Oficiales y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay.

A los efectos del cómputo de la prima por antigüedad prevista en este artículo a los ex funcionarios del Banco Bandes Uruguay S.A. se computarán los años de servicios prestados en COFAC aportando al Banco de Previsión Social (RD/290/2013).

ARTÍCULO 25º.- AGUINALDO. Los funcionarios percibirán una retribución anual complementaria, por concepto de aguinaldo, por un importe equivalente a la duodécima parte de las remuneraciones sujetas a montepío percibidas en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año.

El aporte personal a la Seguridad Social sobre el aguinaldo, será de cargo del Banco, según lo establecido en los convenios colectivos y será de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto.

El sueldo anual complementario podrá ser abonado en dos

partidas, las que se liquidarán en los meses de junio y diciembre de cada año.

ARTÍCULO 26º.- SISTEMA DE REMUNERACIÓN POR CUMPLIMIENTO DE METAS (SRCM). - En el marco del Acuerdo de Convenio Colectivo del Sector Financiero Oficial, de fecha 26 de diciembre de 2012, el Banco podrá abonar a su personal por concepto de Sistema de Remuneración por Cumplimiento de Metas (SRCM), una partida anual cuyo monto por funcionario será por un máximo equivalente a dos salarios. La base de cálculo será el salario vigente al mes anterior en que corresponda su pago e incluirá todas las retribuciones de carácter permanente sujetas a montepío.

El otorgamiento de la partida estará sujeta al cumplimiento de tres bloques de indicadores: Desempeño Institucional, Desempeño Sectorial y Desempeño Individual. Para cada uno de ellos se definirá el puntaje mínimo a alcanzar, que permita una mejora en la gestión.

Los indicadores deberán ser aprobados por el Directorio antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior y contar con el previo visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo deberán ser remitidos al Tribunal de Cuentas para su conocimiento.

La partida podrá hacerse efectiva una vez que el Banco verifique el cumplimiento de las metas fijadas, sea aprobado por el Directorio, haya obtenido el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y haya sido comunicado el sistema de remuneración de la partida al Tribunal de Cuentas.

El pago debe realizarse en momento diferente del correspondiente al sueldo, no pudiendo coincidir con los meses en que se abone el aguinaldo. La frecuencia de distribución no debe superar el número de dos veces al año

ARTÍCULO 27º.- Las retribuciones a que hacen referencia los artículos 12º, 13º así como las que compensan la realización de funciones o tareas específicas, alcanzarán a los funcionarios que efectivamente desempeñen funciones en el Banco Central del Uruguay.

ARTÍCULO 28º.- PRESTACIONES SOCIALES. El personal del Banco Central del Uruguay percibirá las siguientes prestaciones sociales, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes:

a) Prestación por hijo incapacitado totalmente para el trabajo o el estudio, cualquiera sea su edad, duplicándose el monto para los beneficiarios con diagnóstico de retardo mental, previsto en el artículo 5º de la Ley 13.711 de 29 de noviembre de 1963, leyes complementarias o modificativas, en los montos y condiciones establecidos por la reglamentación.

b) Prestación por Hogar Constituido de acuerdo a lo establecido por la Ley 15.748 del 14 de abril de 1985, asciende a $ 867 a precios del 1 de enero de 2017, configurándose el derecho desde el momento en que se declara, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente.

c) Prima por Nacimiento, de acuerdo a lo establecido por el artículo 18 de la Ley Nº 15.767, de 13 de setiembre de 1985, asciende a 1,1667 Base de Prestaciones y Contribuciones, $ 4.213 a precios del 1 de enero de 2017, reconociéndose el derecho al momento en que se declara el mismo y se presenta la documentación establecida en la reglamentación.

d) Prima por Matrimonio, de acuerdo a lo establecido por el artículo 18º de la Ley Nº 15.767, de 13 de setiembre de 1985, asciende a 1,1667 Base de Prestaciones y Contribuciones, $ 4.213 a precios del 1 de enero de 2017, reconociéndose el derecho al momento en que se declara el mismo y se presenta la documentación establecida en la reglamentación.

e) Compensación especial por accidentes de índole laboral y no laboral y partida por gastos complementarios de defunción, en los términos y condiciones establecidos en la reglamentación vigente (RD/417/2008).

Todas estas prestaciones sociales se incrementarán en la misma proporción que lo haga la Base Prestaciones y Contribuciones establecida en el Art. 2º de la Ley 17.856, a excepción de las mencionadas en el literal e).

Las prestaciones de los literales a) y b) tendrán carácter mensual.

ARTÍCULO 29º.- CONTRIBUCIÓN POR ASISTENCIA MÉDICA. De acuerdo al artículo décimo primero del Convenio Colectivo de Trabajo suscrito el 26 de diciembre de 2012 (de conformidad con lo expresado en el Convenio Colectivo de 19/12/2007, en el Artículo 9 del Convenio Colectivo de trabajo de 8/9/1998, RD 451/98 de 24/7/1998 y RD 734/98 de 6/11/1998), el Banco reintegrará los gastos de salud no cubiertos por el Fondo Nacional de Salud de sus funcionarios activos y pasivos y su núcleo familiar efectivamente realizados, por los siguientes conceptos, sujeto a rendición documentada:

a) cuotas de afiliación no cubiertas total o parcialmente por el FONASA.

b) copagos (gastos de órdenes, tickets de medicamentos o similares) y otros gastos no cubiertos por el FONASA.

c) cuota parte de la afiliación a Emergencias Médicas del funcionario con un tope de $ 618 mensuales.

En el caso afiliaciones a IAMP, el monto total de reintegro mensual por los conceptos referidos en los numerales anteriores, no podrá superar el tope de $ 4.640 al 1º de enero de 2017, ajustado en las mismas oportunidades y porcentajes que las cuotas básicas de las IAMC. A dicho tope se le deducirá la capita del beneficiario que corresponda, de acuerdo a lo establecido por el FONASA.

ARTÍCULO 30º.- FUNCIONARIOS DE OTROS ORGANISMOS EN COMISIÓN. En todos los casos en que funcionarios de otros organismos del Estado pasen a prestar funciones en comisión en el Banco Central del Uruguay, éste se hará cargo de las diferencias, por todo concepto, que existan entre las retribuciones que perciban en los organismos de origen y las que están fijadas para los cargos de las funciones que desempeñen en el Instituto, de acuerdo a lo que resuelva el Directorio, incluidos los beneficios de carácter social que pudieran existir.

ARTÍCULO 31º.- ADECUACIÓN DE LOS GRUPOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO. El Directorio del Banco Central del Uruguay podrá proponer al Poder Ejecutivo, adecuaciones del Grupo 0 - "Servicios Personales" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes.

Para ello se tendrá en cuenta la variación del Índice General de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, las disponibilidades financieras del Banco, así como las disposiciones que se acuerden en materia salarial entre el Poder Ejecutivo, los representantes de los cuatro Bancos Oficiales y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay.

En un plazo no mayor de 30 días, se deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe. De obtenerse un informe favorable regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas por el Banco Central del Uruguay al Tribunal de Cuentas, dentro de los quince días subsiguientes, para su conocimiento.

ARTÍCULO 32º.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los grupos de gastos e inversiones, se realizará ajustando los duodécimos de cada uno de los grupos que corresponda, para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios promedio corrientes del año.

Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del índice de precios al consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunique. Cada adecuación dará lugar a lo dispuesto en el inciso último del artículo 31º.

ARTÍCULO 33º.- DISPOSICIONES REFERENTES A TRASPOSICIONES. Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio y se realizarán en las siguientes condiciones:

1) Dentro de un mismo programa, mediante aprobación del Directorio del Organismo y su posterior comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Tribunal de Cuentas de la República.

2) Entre diferentes programas, mediante aprobación del Directorio del Organismo y previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas de la República.

3) Los Objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa.

La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Esta reasignación no implicará modificación en la estructura de cargos prevista presupuestalmente.

Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

a) Las partidas correspondientes al Grupo 0 -"Servicios Personales", no podrán ser utilizadas para trasposición ni recibir trasposiciones de otros rubros, salvo disposición expresa.

b) Dentro del Grupo 0 - "Servicios Personales" podrán trasponerse partidas entre sí, a excepción de aquellas correspondientes a los subgrupos 01, 02 y 03, hasta el límite del crédito disponible y no comprometido.

c) Los renglones del Grupo 5 —"Transferencias" y del Grupo 6 — "Intereses y Otros Gastos de Deuda" y 8 -"Aplicaciones Financieras" no podrán utilizarse para trasposiciones.

d) Dentro del Grupo 7 — el renglón correspondiente a "Gastos no Clasificados" no podrá recibir trasposiciones.

e) Podrán trasponerse entre sí los créditos destinados para la compra de suministros a organismos y dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales.

f) Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.

ARTÍCULO 34º.- Las inversiones se regularán en lo pertinente, por las normas dispuestas en el Decreto Nº 123/012 de 16/04/2012, sus modificativos y concordantes, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales, que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

1) Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa, serán autorizadas por el Directorio y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

2) Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas, requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas. La solicitud deberá ser presentada ante la OPP, en forma fundada e identificando en qué medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.

3) Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento Y Presupuesto. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.

4) Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.

ARTÍCULO 35º.- Las partidas que se detallan a continuación no serán de carácter limitativo:

- Grupo 1 - "Bienes de Consumo", renglón 1.3.9 - "Otros (Impresión de Billetes y Acuñación de Monedas)", para cubrir los gastos de impresión y/o reimpresión de billetes y/o papel moneda, adquisición de papel de seguridad para la confección de valores públicos y gastos de acuñación de monedas.

- Grupo 2 - "Servicios no Personales", renglón 2.6.6. - "Comisiones Bancarias y De Cambio", para las comisiones por operaciones con corresponsales y otros gastos bancarios, renglón 2.6.4. - "Primas y otros gastos de seguros en el país" y renglón 2.6.3. - "Tasas y Otros", para el pago de los impuestos, tasas y contribuciones del Gobierno Departamental, a cargo del Ente.

- Grupo 6 y 8 - "Intereses y otros gastos de la Deuda" y "Aplicaciones Financieras", para cubrir los gastos por concepto de amortizaciones, intereses y comisiones en moneda nacional y extranjera a cargo del Banco Central del Uruguay.

El organismo podrá adecuar su monto de acuerdo con sus reales necesidades, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 36º.- PERSONAL NO INCORPORADO EN LA ESTRUCTURA VIGENTE. Las remuneraciones del personal presupuestado del Banco Central del Uruguay, que no ocupe ningún cargo de la estructura que se menciona en los artículos 5º al 8º inclusive, se regirán por lo establecido en los artículos 36º y 38º.

Si el personal mencionado en este artículo se incorporara a la estructura funcional vigente o egresara, las vacantes que se generen no serán provistas y los cargos respectivos serán suprimidos.

El personal no incorporado a la estructura vigente establecida en los artículos 5º al 8º, mantendrán sus cargos actuales y serán asignados a tareas de apoyo, percibiendo una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Única según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CATEGORÍA	GEPU	CANTIDAD DE CARGOS
Clase Administración			
AUX. DE ADMINISTRACIÓN	10ma	5	1
CONTADOR A5	A5	46	1

El personal de la décima categoría percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Única que se indican en el artículo 5º, computando como antigüedad la que en cada caso corresponda, contada desde su ingreso en la categoría. Se computará como antigüedad la que en cada caso corresponda, contada desde el ingreso como Auxiliar de la Clase de Administración en la actividad bancaria.

Al personal comprendido en este artículo se le aplicarán las compensaciones establecidas en los artículos 12º al 29º inclusive y en los artículos 37º y 38º, a excepción de la compensación establecida en el artículo 21º.

ARTÍCULO 37º.- COMPENSACIONES DEL PERSONAL NO INCORPORADO A LA ESTRUCTURA VIGENTE. Las compensaciones de los funcionarios comprendidos en el artículo 36º se regirán de acuerdo a lo siguiente:

A los funcionarios comprendidos en el artículo 36º se les abonará una "Retribución por reestructura" que corresponde a la retribución otorgada de acuerdo a lo previsto por el artículo 80º del decreto 457/993 de 25 de octubre de 1993, la que será absorbida total o parcialmente cuando se produzca la incorporación a un cargo de la estructura vigente y la "Compensación por productividad" que corresponde a una partida mensual resultante de la distribución de las economías derivadas del retiro voluntario de funcionarios, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 16.127 de 7 de agosto de 1990 y el acuerdo suscrito de fecha 14 de marzo de 1991.

Las retribuciones previstas en este artículo, que se perciban al momento de la incorporación a un cargo de la estructura establecida en los artículos 5º al 8º, serán absorbidas en forma total o parcial, por la remuneración emergente del mismo.

En caso de que persista una diferencia, ésta constituirá la compensación personal por reestructura, prevista en el Art. 21º.

A dichas retribuciones se les aplicará el mismo porcentaje de variación salarial del grado EPU que perciba el funcionario, mientras no se produzca la mencionada incorporación.

ARTÍCULO 38º.- En ningún caso la designación en un cargo de la estructura funcional prevista en los artículos 5º al 8º inclusive de este Decreto, podrá significar una disminución en la remuneración mensual total que estuviera percibiendo el funcionario al momento de la designación.

Quedan exceptuadas de lo establecido en el inciso anterior las situaciones previstas en los artículos 14º al 20º y en el 22º y 23º, o las derivadas de la aplicación de disposiciones legales, reglamentarias o sentencias judiciales.

En especial para los funcionarios comprendidos en el artículo 36º, no significará disminución en el grado de la Escala Patrón Única que le correspondiese en la estructura anterior, ya sea por el cargo presupuestal que ocupaba o por las funciones que le hubieran sido asignadas.

ARTÍCULO 39º.- Los integrantes del Directorio podrán disponer la contratación o adscripción de personal de confianza en tareas de asesoría, secretaría, etc., por un monto mensual que no supere el equivalente a una vez y media la remuneración de un Ministro de Estado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23º de la Ley Nº 17.556. Dicho tope incluye la totalidad de los montos de las contrataciones y compensaciones que se disponga para no funcionarios y funcionarios públicos sea cual sea su origen.

El contrato de arrendamiento de servicio, que corresponde en los casos en que la persona física no es funcionario público o es docente, cesará por vencimiento del plazo establecido o por el cese de las funciones del Director contratante según el hecho que suceda primero, no generando derecho a indemnización alguna.

ARTÍCULO 40º.- El Directorio del Banco Central del Uruguay podrá efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incrementos de costos financieros, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la empresa, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de las mismas, acompañándolas de un análisis de sus costos y financiamiento. Dichas transformaciones deberán ser fundamentadas desde el punto de vista de la estructura organizativa. Toda transformación implicará la eliminación automática del o de los cargos que se transformen,

ARTÍCULO 41º.- El Banco Central velará por la existencia de mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades, de trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, color, orientación sexual, credo o cualquier forma de discriminación, de conformidad con los convenios suscritos por el país y las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 42º.- PERSONAL PROVENIENTE DE BANCO BANDES. A los funcionarios ingresados en el marco del acuerdo con AEBU de fecha 21 de marzo de 2013 y de la Ley 19.094 de fecha 20 de junio de 2013, se les reconocerá, a partir del 1º de enero de 2015, la antigüedad bancaria para la determinación del grado E.P.U. correspondiente en la escala de corrimiento vigente a diciembre de 2011, hasta un máximo del grado E.P.U. 21.0. A partir de ese momento, se les aplicará el mecanismo general de corrimiento automático en la E.P.U. con el alcance y las limitaciones establecidas en el Convenio Colectivo del Sector Financiero Oficial de 26 de setiembre de 2016 y Acta Complementaria.

ARTÍCULO 43º.- Un tercio de las vacantes funcionales que se generen a partir del 1º de Enero de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, no serán cubiertas durante el período.

ARTÍCULO 44º.- De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2º numeral 3º del artículo 24º de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012, ningún proyecto de inversión se ejecutará sin haber obtenido en forma previa el dictamen técnico favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a las Guía y Pautas Metodológicas elaborados por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

ARTÍCULO 45º.- Las disposiciones del presente Presupuesto regirán a partir del 1º de enero de 2018 salvo disposición específica en contrario. Sin perjuicio de ello, cuando se tratare de su aplicación a través de disposiciones reglamentarias personalizadas, tendrán vigencia a partir de la fecha establecida en la correspondiente Resolución de Directorio o, en su defecto, desde la fecha en que se adopte la misma, siempre que éstas sean posteriores a la de aprobación del presente presupuesto.

ARTÍCULO 46º.- El Banco Central del Uruguay ha establecido los siguientes compromisos de gestión, los que serán cumplidos en el marco de su Plan Estratégico 2015 — 2020:

1. Lograr un mayor alineamiento a prácticas internacionales reconocidas y mejores prácticas de gestión institucional.

Indicador 1: Cumplimiento del plan 2018 del Proyecto NIIF - Adecuación a las Normas Internacionales de Información Financiera.
Indicador 2: Cumplimiento de hoja de ruta del PLAE para los desarrollos metodológicos establecidos en el plan 2018.
Indicador 3: Cumplimiento del plan 2018 del proyecto Sistema de Gestión de Calidad.
Indicador 4: Cumplimiento de las actividades previstas en el plan 2018 para la continuidad operativa.

2. Ampliar el programa de educación económico-financiera de la sociedad

Indicador: Cumplimiento del plan 2018 del Programa BCU Educa: Desarrollo de capacidades de los actores externos públicos y privados (docentes y supervisores docentes) incorporados en 2017.

3. No llenado de un tercio de las vacantes que se generen entre el 1º de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.

Indicador: Vacantes no llenadas de las generadas entre 1º.enero.2017 — 31.diciembre.2018 >=33.33% (Vacantes no llenadas / Vacantes generadas).

ARTÍCULO 47º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTÍCULO 48º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARÉ VAZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

INVERSIONES BCU 2018

Objeto	Denominación INVERSIONES BCU 2018	TOTAL $	TOTAL U$S
3	**Bienes de Uso**	**134.394.920**	**4.699.123**
32	**Máquinas, mobiliario y equipos de oficina**	**53.638.259**	**1.875.464**
322	Equipos de telefonía y similares	1.226.685	42.891
323	Equipos de informática	7.035.600	246.000
325	Equipos eléctricos de uso doméstico	1.430.000	50.000
326	Mobiliario de oficina	202.374	7.076
329	Otros equipos	43.743.600	1.529.497
34	**Equipam. Educacional, cultural y recreativo**	**100.000**	**3.497**
341	Equipos audiovisuales, fotografía y similares	0	0
342	Obras de arte y piezas de museo	100.000	3.497
38	**Construcciones, mejoras y repar. mayores**	**7.287.442**	**254.806**
389	Otras construcciones del dominio público	7.287.442	254.806
39	**Otros bienes de uso**	**73.369.219**	**2.565.357**
393	Programas de computación y similares	70.178.219	2.453.784
399	Equipo de seguridad central	3.191.000	111.573

	INVERSIONES BCU 2018 Apertura por Proyecto	**en miles de U$S**	**%**	**en miles de pesos**
SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA	Proyecto Nro. 1. Modernización de dos ascensores por año instalados en el edificio del B.C.U.	180	4%	5.148
	Proyecto Nro. 2. Mobiliario	7	0%	202
	Proyecto Nro. 3. Instalación de nuevos sistemas de seguridad: CCTV	67	1%	1.904
	Proyecto Nro. 4. Suministro e instalación de Grupo de Generación de Energía Eléctrica	8	0%	229
	Proyecto Nro. 5- Adecuación y ampliación de la Central Telefónica en edificio BCU	25	1%	714
	Proyecto Nro. 6- Modificación de acceso y circulación vehicular	12	0%	345
	Proyecto Nro. 21- Adquisición de Aires Acondicionados	50	1%	1.430
	Sub TOTAL USD	**349**	**7%**	**9.972**
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Proyecto Nro. 7. Renovación de equipamiento informático	206	4%	5.892
	Proyecto Nro. 8. Continuidad Operativa de los Procesos Críticos	83	2%	2.374
	Proyecto Nro. 9. Licencias de software y . programas de computación para las distintas áreas del BCU	966	21%	27.628
	Proyecto Nro. 23. Seguridad de la Información	92	2%	2.640
	Sub TOTAL USD	**1.347**	**29%**	**38.534**
PEM	Proyecto Nº 10. Software LBTR/DVC	40	1%	1.144
	Proyecto Nº 11. Actualización FINDUR	140	3%	4.003
	Proyecto Nº 12. Desarrollo de nuevas funcionalidades o aplicaciones para las línea de reporte PEM	130	3%	3.725
	Sub TOTAL USD	**310**	**7%**	**8.872**
SSII	Proyecto Nº 13. Desarrollo de nuevas funcionalidades o aplicaciones para las linea de reporte Servicios Institucionales	202	4%	5.767
	Proyecto Nº 22. Adquisión de Máquina Destructura de Billetes	1.500	32%	42.900
	Sub TOTAL USD	**1.702**	**36%**	**48.667**
ASESORIAS	Proyecto Nº 14. Desarrollo de nuevas funcionalidades o aplicaciones Transversales y otras aplicaciones	63	1%	1.800
	Proyecto Nº 15. Desarrollo de nuevas funcionalidades o aplicaciones para las linea de reporte AJ, PGE, SSI, SG y AI	10	0%	286
	Sub TOTAL USD	**73**	**2%**	**2.086**
AE	Proyecto Nº 16. Desarrollo de nuevas funcionalidades o aplicaciones para la línea de reporte Asesoría Económica	419	0	11.990
	Sub TOTAL USD	**419**	**9%**	**11.990**

SSF	Proyecto Nº 17. Desarrollo de nuevas funcionalidades o aplicaciones para la línea de reporte de Superintendencia de Servicios Financieros	388	8%	11.100
	Proyecto Nº 18 - Desarrollo de nuevas funcionalidades o aplicaciones Transversales y otras aplicaciones (incluido en proyecto 14 del 2017)			
	Sub TOTAL USD	**388**	**8%**	**11.100**
OC	Proyecto Nº 19. Software para la función de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo	**48**	1%	1.382
	Sub TOTAL USD	**48**	**1%**	**1.382**
	Proyecto Nº 20 Otras Inversiones Menores	**63**	**1%**	1.802
	TOTAL USD	**4.699**	**100%**	**134.405**

	INVERSIONES BCU 2018 Apertura por Proyecto	**en miles de U$S**	%	**en miles de pesos**
SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA	**Proyecto Nro. 1. Modernización de dos ascensores por año instalados en el edificio del B.C.U.**	180	4%	5.148
	Proyecto Nro. 2. Mobiliario	7	0%	202
	Proyecto Nro. 3. Instalación de nuevos sistemas de seguridad: CCTV	67	1%	1.904
	Proyecto Nro. 4. Suministro e instalación de Grupo de Generación de Energía Eléctrica	8	0%	229
	Proyecto Nro. 5- Adecuación y ampliación de la Central Telefónica en edificio BCU	25	1%	714
	Proyecto Nro. 6- Modificación de acceso y circulación vehicular	12	0%	345
	Proyecto Nro. 21- Adquisición de Aires Acondicionados	50	1 %	1.430
	Sub TOTAL USD	**349**	7%	**9.972**
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	**Proyecto Nro. 7. Renovación de equipamiento informático**	206	4%	5.892
	Proyecto Nro. 8. Continuidad Operativa de los Procesos Críticos	83	2%	2.374
	Proyecto Nro. 9. Licencias de software y programas de computación para las distintas áreas del BCU	966	21%	27,628
	Proyecto Nro. 23. Seguridad de la información	92	2%	2.640
	Sub TOTAL USD	**1.347**	**29%**	**38.534**
	Proyecto	**en miles de U$S**	%	
PEM	**Proyecto Nº 10. Software LBTR/DVC**	40	1%	1.144
	Proyecto Nº 11. Actualización FINDUR	140	3%	4.003
	Proyecto Nº 12. Desarrollo de nuevas funcionalidades o aplicaciones para las línea de reporte PEM	130	3%	3.725
	Sub TOTAL USD	**310**	7%	8.872
SSII	**Proyecto Nº 13. Desarrollo de nuevas funcionalidades o aplicaciones para las línea de reporte Servicios Institucionales**	202	4%	5.767
	Proyecto Nº 22. Adquisión de Máquina Destructura de Billetes	1.500	32%	42.900
	Sub TOTAL USD	**1.702**	**36%**	48.667
ASESORIAS	**Proyecto Nº 14. Desarrollo de nuevas funcionalidades o aplicaciones Transversales y otras aplicaciones**	63	1%	1.800
	Proyecto Nº 15. Desarrollo de nuevas funcionalidades o aplicaciones para las línea de reporte AJ, PGE, SSI, SG y AI	10	0%	286
	Sub TOTAL USD	**73**	**2%**	2.086

AE	**Proyecto Nº 16. Desarrollo de nuevas funcionalidades o aplicaciones para la línea de reporte Asesoría Económica**	419	0	11.990
	Sub TOTAL USD	**419**	9%	11.990
SSII	**Proyecto Nº 17. Desarrollo de nuevas funcionalidades o aplicaciones para la línea de reporte de Superintendencia de Servicios Financieros**	388		11.100
	Proyecto Nº 18 - Desarrollo de nuevas funcionalidades o aplicaciones Transversales y otras aplicaciones (incluido en proyecto 14 del 2017)			
	Sub TOTAL USD	**388**	8%	**11.100**
OC	**Proyecto Nº 19. Software para la función de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo**	**48**		1.382
	Sub TOTAL USD	**48**	1%	1.382
	Proyecto Nº 20 Otras inversiones Menores	63	1%	1.802
	TOTAL USD	**4.699**	**100%**	

COMPROMISOS DE GESTIÓN.

El Banco presenta los siguientes Compromisos de Gestión incorporados en el artículo 46° de las Normas:

1. Lograr un mayor alineamiento a prácticas internacionales reconocidas y mejores prácticas de gestión institucional.

Indicador 1: Cumplimiento del plan 2018 del Proyecto NIIF - Adecuación a las Normas Internacionales de Información Financiera.
Indicador 2: Cumplimiento de hoja de ruta del PLAE para los desarrollos metodológicos establecidos en el plan 2018.
Indicador 3: Cumplimiento del plan 2018 del proyecto Sistema de Gestión de Calidad.
Indicador 4: Cumplimiento de las actividades previstas en el plan 2018 para la continuidad operativa.

2. Ampliar el programa de educación económico-financiera de la sociedad

Indicador: Cumplimiento del plan 2018 del Programa BCU Educa: Desarrollo de capacidades de los actores externos públicos y privados (docentes y supervisores docentes) incorporados en 2017.

3. No llenado de un tercio de las vacantes que se generen entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.

Indicador: Vacantes no llenadas de las generadas entre 1°.enero.2017 — 31.diciembre.2018 > = 33.33% (Vacantes no llenadas / Vacantes generadas).

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

2

Resolución 1.281/017

Aplícase a la Sra. Patricia Duarte Aguiar, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, la sanción que se determina.

(1.327)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Marzo de 2017

Visto: que por Resolución Interna dictada por la Dirección del Hospital Maciel con fecha 17/09/15, se dispuso Sumario Administrativo con suspensión preventiva y retención de la mitad de haberes a la funcionaria Sra. Patricia Duarte Aguiar Especialista VII Servicios Asistenciales;

Resultando: I) que dicho procedimiento se dispuso como resultado de la información de urgencia en relación a presuntas irregularidades relacionadas ante la desaparición de un llavero que contenía llaves personales y tarjetas de acceso al block quirúrgico que pertenecían a la funcionaria Graciela Caligari;

II) que se controló el cumplimiento de todos los requisitos formales establecidos en la normativa vigente;

III) que se otorgó vista a la Sra. Duarte, la cual es evacuada a fs. 70 con presentación de descargos (fs. 71 a 92), con ofrecimiento de prueba la que es valorada por la instructora al amparo del artículo 206 inciso 8;

IV) que a fs. 127 la Dirección del Hospital Maciel, resolvió rechazar la prueba por informe ofrecida por ser inadmisible e inconducente a los efectos del objeto del presente proceso sumarial, diligenciándose la restante prueba ofrecida, con informe circunstanciado;

Considerando: I) que en el informe realizado sobre la de prueba admitida, se califica como grave la falta administrativa imputada a la sumariada, quien no pudo controvertir los hechos imputados motivo del presente procedimiento disciplinario y otorgamiento de nueva vista con fecha 15/06/2016;

II) que con fecha 28/03/2016, se dispone el cese de la medida precautoria, la que es notificada a fs. 135 con la correspondiente acta de reintegro que luce a fs. 136;

III) que a fs. 132 se deja constancia que se extrajo testimonio que corre por referencia 195/2017, a los efectos de homologar la resolución sumarial de fecha 17/09/15, lo que fue cumplido por Resolución Nº 338/2017 de fecha 01/02/17;

IV) que quedó comprobado fehacientemente, mediante registro fílmico, que la funcionaria Sra. Duarte incurrió en falta administrativa grave, por ser quien extrajo el manojo de llaves y las guardó entre su ropa, siendo el motivo de tal actitud el mal relacionamiento que mantiene con sus pares y superiores;

V) que en tal sentido, corresponde aplicar a la Sra. Duarte una sanción consistente en 91 días de suspensión con retención total de haberes con descuento de la preventiva sufrida;

Atento: a lo antedicho, a los artículos 205 y 215 del Procedimiento Administrativo aprobado por Resolución Nº 5500/2015 de fecha 23/12/15, al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo informado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Aplicase a la Especialista VII Servicios Asistenciales Sra. Patricia Duarte Aguiar (Presupuestado, Programa 6, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 9498, C.I. 2.735.988-4) perteneciente a la U.E. 005 una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 91 (noventa y un) días y descuento de la preventiva sufrida.

2º) Comuníquese a la U.E. 005 quien deberá notificar a la involucrada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Cumplido, vuelva a sus efectos a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E.

Ref.: 372/2016
Res.: 1281/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

3

Resolución 2.276/017

Mantiénese la Resolución de la Dirección del SAME de fecha 18 de agosto de 2016, que dispuso la reubicación de la Sra. Wanda Olivera, en el Centro de Materiales.

(1.328)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Junio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, interpuestos por la Sra. Wanda Olivera contra la Resolución dictada por la Dirección de la U.E. 105 S.A.M.E. de fecha 18/08/2016 del cual se habría resuelto reubicarla en el Centro de Materiales de esa U.E. con un régimen de trabajo 4 y 1, con una carga horaria diaria de 6 horas;

Resultando: I) que se notificó el acto administrativo recurrido personalmente al impugnante con fecha 02/09/16 e interpuestos los recursos con fecha 12/09/2016, siendo en tiempo y forma de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 133 y ss del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E.;

II) que se agravia el impugnante en que el acto recurrido le causa graves perjuicios económicos ya que el nuevo horario implica la pérdida de la compensación por nocturnidad que percibía al pasar a cumplir una carga horaria diurna, además del costo en pasajes ida y vuelta diarios desde Maldonado, donde reside, a su U.E. SAME 105 los días jueves y viernes fijos, y rotativos los fines de semana en el horario de 20 a 8 de la mañana;

III) asimismo, el nuevo régimen de trabajo dispuesto, le afecta su estado de salud ya que los traslados diarios desde Maldonado a Montevideo estarían absolutamente contraindicados debido a su patología de la columna, la que surge a fs. 14 de Ref. 29/068/1/545/2016 adjunta;

IV) que manifiesta que le serían aplicables las disposiciones de la Ley 19.121 del Estatuto del Funcionario Público, art. 56 (cambio de ocupación), art. 57 (traslado en el Inciso) y art. 58 (traslado entre Incisos);

V) que se la ha perjudicado ya que el acto administrativo resistido afecta su carrera, que le fue privado su derecho al traslado solicitando, y hace aquí mención a su petición solicitando el pase en comisión al amparo del art. 35 de la Ley N.º 18.719 de la cual se tramitó por Ref. 29/068/1/545/2016 adjunta, en la cual también se solicitó el pase a cumplir funciones al departamento de Maldonado;

VI) que por Resolución interna de la Dirección de la U.E. SAME de fecha 18/04/17 se mantiene la recurrida, franqueando el recurso jerárquico ante el Directorio de A.S.S.E;

Considerando: I) que la reubicación mencionada precedentemente tuvo en cuenta las recomendaciones médicas plantadas por la Junta Médica que se le practicara a la funcionaria recurrente, determinandose que pasaría a cumplir funciones al Centro de Materiales, contemplando a su vez las necesidades de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora.

II) que según lo dispuesto en el Informado por la Asesoría Legal de Recursos Humanos, el traslado de la funcionaria desde su lugar de residencia (departamento de Maldonado) al servicio (departamento de Montevideo) es una situación que se configuró en forma posterior a que la funcionaria comenzara a cumplir funciones en el S.A.M.E., que habría sido generada por la misma o su entorno familiar y que no corresponde que tal situación sea contemplada por la Administración;

III) que no asiste razón a la recurrente cuando alega tener un derecho al traslado, ya que como se establece en el art. 59 de la Constitución de la República, "...el funcionario existe para la función y no la función para el funcionario...";

IV) que no surge de obrados que la recurrente no se encuentre en condiciones de cumplir con las tareas asignadas;

V) que por consiguente la Administración actuó acorde a derecho, respetando el dictamen de la Junta Médica y los límites dispuestos para el cargo y la remuneración del funcionario, asi como teniendo en consideración las necesidades del servicio y los recursos humanos de que dispone, por lo cual corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantener la recurrida en vía jerárquica.

2º) Franquéase la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase al M.S.P. a sus efectos. Hecho, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 1818/2016 - 545/2016 - 1544/2016
Res.: 2276/2017
av
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

4

Resolución 2.880/017

Apruébase la transacción acordada ad referéndum por la representante de ASSE, Dra. Ana Campo Diez, ante el Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4º Turno.

(1.329)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Junio de 2017

Visto: las tratativas transaccionales llevadas a cabo ante el Juzgado

de Letrado en lo Contencioso Administrativo de 4º turno, entre la representante de A.S.S.E. Dra. Ana Campo y la parte actora, Ernesto Hernández;

Resultando: I) que el acuerdo alcanzado dice relación con los procedimientos judiciales incoados por la actora ante el mencionado Juzgado contra ASSE, en autos caratulados: "Hernández Ernesto c/ MSP y ASSE - Cobro de Pesos -, Ficha IUE 2-45641/2016";

II) que la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en virtud del acuerdo proyectado transaría la litis obligándose a abonar a la contraria por todo concepto la suma de UR 3.586,37 (tres mil quinientos ochenta y seis unidades reajustables);

III) que la suma antedicha comprende el pago de la totalidad del reclamo, sin ningún tipo de reajustes ni intereses;

Considerando: I) que de acuerdo al poder especial para pleitos la representante de ASSE se encuentra habilitada conforme a derecho a solucionar por vía transaccional los litigios pendientes donde se esgriman reclamaciones patrimoniales contra dicha Secretaría de Estado;

II) que se estima conveniente a los intereses de ASSE ratificar el acuerdo transaccional celebrado;

Atento: a los expuesto, de lo dispuesto por los artículos 24 de la Constitución de la República, el 401 del Código General del Proceso y al articulo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase la transacción acordada ad referéndum por la representante de A.S.S.E en tal carácter, Dra. Ana Campo Diez, ante el Juzgado Letrado en lo Contencioso Administrativo de 4º turno, autorizándose al patrocinante del Estado a efectuar los actos necesarios para su pleno perfeccionamiento.

2º) Comuníquese.

Nota: 3998/17 - 3999/17
Res.: 2880/17
Dra. A.C/sr
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

5

Resolución 6.206/017

Levántase el efecto suspensivo contra la impugnación de la Resolución de la Gerencia General de ASSE 2271/2017, que dispuso la adjudicación de la Licitación Pública Nº 1/2017 "Contratación de Servicio Limpieza" con destino al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, a la empresa DESEA Ltda.

(1.330)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Enero de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos de revocación conjunta y subsidiariamente con el jerárquico y de anulación en subsidio interpuesto por el Dr. Eduardo Lust Hitta en representación del Sr. Jorge Rebollo Vicente, titular de la Empresa "San Jorge", contra el acto administrativo de la Gerencia General de A.S.S.E. N.º 2271/2017 de fecha 01/06/2017 por el cual se adjudicó la Licitación Pública N.º 1/2017 de "Contratación de Servicio Limpieza" con destino al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología a la oferente DESEA Ltda., requiriendo asimismo la suspensión de la ejecución de dicho acto;

Resultando: I) que según lo dispuesto por el Artículo 73 Inciso 4º del TOCAF, la interposición de los recursos en relación al acto impugnado produce efecto suspensivo en su ejecución, salvo que la Administración, por resolución fundada, declare que dicha suspensión afecta inaplazables necesidades del servicio o le causa graves perjuicios;

II) que se expidió la Dirección del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología manifestando que dicha suspensión afecta inaplazables necesidades del servicio por la falta de la limpieza respectiva y causa un grave perjuicio al citado Instituto;

Considerando: que corresponde el levantamiento del efecto suspensivo previsto en el Artículo 73 Inciso 4º del TOCAF. por inaplazables razones de Servicio;

Atento: a lo expuesto, a Resolución del Directorio Nº 2348/2016 de fecha 18/05/2016, a lo establecido en el Artículo 73 del TOCAF Inciso 4º y a lo dictaminado por la Gerencia Administrativa de A.S.S.E.;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Levantar el efecto suspensivo de la impugnación por afectar inaplazables necesidades del servicio.

2º) Notifíquese a todos los oferentes. Cumplido, vuelva a la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E.

Ref.: 522/2017 - 802/2017
Res.: 6206/2017
ac
Dra. Amparo Paulós, Directora Técnica, A.S.S.E., GERENTE GENERAL, Interino/a, A.S.S.E.

6

Resolución 6.270/017

Modifícase la Resolución de la Gerencia General de ASSE 5605/17, relativa a la inclusión en el pago de Complemento de CTI al funcionario Sr. Hugo Darío Panzardo Visconti.

(1.331)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Enero de 2018

Visto: la resolución Nº 5605/17 dictada por la Gerencia General en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 12/12/17, por la cual se lo incluyó en el pago de Complemento de CTI al funcionario Sr. Hugo Darío Panzardo Visconti;

Considerando: que se padeció en error en el resuelve 1º, con respecto a la fecha de ingreso del funcionario, por lo que es necesario modificar el mismo;

Atento: a lo establecido y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente el Resuelve 1º de la Resolución Nº 5605/17 dictada por la Gerencia General de ASSE en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 12/12/17, estableciendo que en donde dice: "...a partir del 26/10/2017.", debe decir: "...a partir del 4/12/2017...".

2º) Mantiénese en todos sus términos la resolución anterior.-

3º) Comuníquese a la U.E. 005 y Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencias de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección Región Sur.

Form.: 005/587/2017
Res.: 6270/2017
NFC
Dra. Amparo Paulós, Directora Técnica, A.S.S.E., GERENTE GENERAL, Interino/a, A.S.S.E.

7
Resolución 1/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Carolina Grimaldi Montagno como Técnico IV Licenciada en Trabajo Social, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(1.323)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Carolina Grimaldi Montagno, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria CAROLINA GRIMALDI MONTAGNO - C.I.: 4.071.188-7, como Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana. - (Unidad Ejecutora 002 - Programa 6- Escalafón "A" - Grado 7 - Correlativo 4533), a partir del 18 de Enero del 2018.
2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 01/2018
Ref: 29/076/2/185/2017
/ ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8
Resolución 3/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ximena Otasu Cuda como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Geriátrico Piñeyro del Campo.

(1.332)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Ximena Otasu Cuda, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria XIMENA OTASU CUDA - C.I.: 2.586.605-9, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Hospital Geriátrico Piñeyro del Campo. - (Unidad Ejecutora 063 - Programa 8- Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 4620), a partir del 1º de Febrero del 2018.
2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 03/2018
Ref: 29/063/2/84/2017
/ ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9
Resolución 4/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Cra. Nilce Yamilet Quintana Siri como Técnico III Contador, perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

(1.333)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Nilce Yamilet Quintana Siri, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria NILCE YAMILET QUINTANA SIRI - C.I.: 2.828.688-0, como Técnico III Contador, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Colonia. - (Unidad Ejecutora 018 - Programa 7- Escalafón "A" - Grado 8- Correlativo 965), a partir del 10 de Enero del 2018.
2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 04/2018
Ref: 29/018/2/199/2017
/ ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10
Resolución 6/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Yenny Saad Lapka como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(1.334)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Yenny Saad Lapka, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria YENNY SAAD LAPKA - C.I.: 3.568.291-2, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell. - (Unidad Ejecutora 004 - Programa 6 - Escalafón "A" - Grado 8- Correlativo 2443), a partir de la presente resolución.
2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 06/2018
Ref: 29/004/2/1433/2017
/ ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

11
Resolución 7/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Jennifer Sueiro García como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(1.335)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Jennifer Sueiro Garcia;
Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 9890, de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;
Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora JENNIFER SUEIRO GARCIA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 9890 - C.I.: 4.512.138-8, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel) a partir de presente resolución.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 07/2018
Ref.: 29/005/2/593/2017
/ ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12
Resolución 10/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Joana Fernanda Fenisola Arioso como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(1.336)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 410 de la Ley Nº 16.170, Sra. Joana Fernanda Fenisola Arioso;
Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 10156, de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;
Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora JOANA FERNANDA FENISOLA ARIOSO, al contrato suscrito al amparo del artículo 410 de la Ley Nº 16.170 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 10156 - C.I.: 4.797.614-3, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana) a partir de la fecha de la presente resolución.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 10/2018
Ref.: 29/002/2/586/2017
/ ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13
Resolución 18/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Juana María González González como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de San José.

(1.326)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Juana Maria Gonzalez Gonzalez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase las renuncia presentada para acogerse a los beneficios

jubilatorios, de la Señora JUANA MARIA GONZALEZ GONZALEZ- C.I. 2.852.936-3, como Especialista VI Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente a la 029 - Centro Departamental San José, (Unidad Ejecutora 029- Programa 07- Escalafón "D" - Grado 4- Correlativo 5170), a partir del 8 de Abril del 2018.

2) Comuníquese. Pase a las Divisiones Desarrollo de Personal - Departamento de Cuentas Personales y Puestos de Trabajo y Remuneraciones - Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 18/2018
Ref.: 29/029/2/90/2017
/ ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 45/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Luis Alberto Figueroa Yacques como Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Auxiliar de Young.

(1.341)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Luis Alberto Figueroa Yacques, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase las renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor LUIS ALBERTO FIGUEROA YACQUES - C.I.: 3.644.662-8, como Oficial IV Chofer, Presupuestado, perteneciente al Centro Auxiliar Young, (Unidad Ejecutora 040 - Programa 7 - Escalafón "E" - Grado 2 - Correlativo 2990), a partir del 24 de Marzo de 2018.

2) Comuníquese. Pase a las Divisiones Desarrollo de Personal - Departamento de Cuentas Personales y Puestos de Trabajo y Remuneraciones - Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 45/2018
Ref.: 29/040/2/91/2017
/ ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15

Resolución 47/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela De León Pérez como Oficial I Oficio, perteneciente al Hospital Pasteur.

(1.342)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Graciela De Leon Perez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase las renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora GRACIELA DE LEON PEREZ- C.I. 2.520.799-0, como Oficial I Oficio, Presupuestado, perteneciente a la 006 - Hospital Pasteur, (Unidad Ejecutora 006- Programa 06- Escalafón "E" - Grado 5- Correlativo 12650), a partir del 1º de Abril del 2018.

2) Comuníquese. Pase a las Divisiones Desarrollo de Personal - Departamento de Cuentas Personales y Puestos de Trabajo y Remuneraciones - Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 47/2018
Ref.: 29/006/2/460/2017
/ ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 49/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Zully Baccino Rodríguez como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(1.343)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Maria Zully Baccino Rodriguez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase las renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARIA ZULLY BACCINO RODRIGUEZ- C.I. 4.116.941-3, como Oficial II Oficio, Presupuestado, perteneciente a la 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, (Unidad Ejecutora 103- Programa 08- Escalafón "E" - Grado 4- Correlativo 11510), a partir del 1º de Marzo del 2018.

2) Comuníquese. Pase a las Divisiones Desarrollo de Personal - Departamento de Cuentas Personales y Puestos de Trabajo y Remuneraciones - Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 49/2018
Ref.: 29/103/2/184/2017
/ ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 82/018

Destitúyese de su cargo por la causal de ineptitud física a la funcionaria Sra. Nibia Esther Aquino Rodríguez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Dolores.

(1.344)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 17 de Enero de 2018

Visto: que por Resolución Nº 1049/2017 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. con fecha 06/04/2017 (fs. 178), por la cual se dispuso la realización de un Sumario Administrativo, a la Especialista VII Servicios Asistenciales Sra. Nibia Esther Aquino Rodríguez (C.I. 3.502.582-3), perteneciente a la U.E. 039, incorporando las actuaciones cumplidas;

Resultando: I) que el procedimiento mencionado fue dispuesto, al haber sido individualizada como responsable de falta administrativa prima facie, al haber retirado, adulterado y entregado los carné de salud a las funcionarias Ninoska Pérez Cerviño y Nelly Esther de los Santos Díaz para el trámite de presupuestación de las mismas ante la Oficina de Personal del Centro;

II) que cumplidos los requisitos formales de estilo, e instruida la prueba del caso, se hace informe circunstanciado a fs. 303 a 304, donde se concluye que surge comprobado en autos falta administrativa imputable a la sumariada la que se califica como muy grave;

III) que a fs. 309 la sumariada toma vista de las actuaciones por el término legal, presentando escrito de descargos el que se agrega de fs. 310 a 311;

Considerando: I) que analizadas las actuaciones se destacan los siguientes elementos probatorios: a- a fs. 3 luce acta firmada en la cual se convoca a las funcionarias Ninoska Pérez y Nelly de los Santos, al constatarse la irregularidad objeto del procedimiento y las involucradas aceptan haber presentado los carné adulterados responsabilizándose por el hecho; b- a fs. 4 se agregan los carné de salud gratis, donde se constata claramente la adulteración; c- las funcionarias Pérez y de los Santos en sus actas de declaración respectivamente ratifican como propias sus firmas en el acta antes mencionada, expresando que se responsabilizan por presentar los carné adulterados, pero no por adulterarlos; d- la Sub-Directora del Centro, expresa que no se les debería haber expedido un carné gratis a las funcionarias involucradas ya que son socias de CAMS, y que en el Laboratorio no existían estudios de ellas; e- la funcionaria Sra. Aquino reconoce expresamente que es su letra la que figura en los carné cuestionados, expresa que se los llevaron las sumariadas para que ella se los realizara, desconoce a que usuarios pertenecían los mismos, reconoce su error pero se pregunta como adquirieron dichos carné las sumariadas;

II) que de acuerdo a la prueba detallada y demás elementos que surgen en autos, la Dirección de la División Investigaciones y Sumarios comparte las conclusiones emitidas por la instructora en su informe final y la imputación de falta administrativa grave pasible de la máxima sanción, no siendo de recibo los descargos presentados;

III) que surge comprobado en autos que la funcionaria incurrió en una conducta dolosa y deshonesta, violentando los deberes funcionales establecidos en los artículos 8, 9, 11 y 13 del Decreto 30/2003;

IV) que a fs. 320 la Comisión Nacional del Servicio Civil por Resolución Nº 362/2017 de fecha 22/11/17, aconseja la destitución de la Sra. Nibia Aquino por la causal de ineptitud, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo aconsejado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Destitúyese del cargo que ocupa por la causal de ineptitud a la Especialista VII Servicios Asistenciales Sra. Nibia Aquino Rodríguez, (Programa 7, Presupuestado Titular, Correlativo 2520, Escalafón D, Grado 3) perteneciente a la U.E. 039 Centro Auxiliar de Dolores.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 039 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y al Departamento de Sueldos de A.S.S.E. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Cumplido pase a la División Investigaciones y Sumarios.

Ref.: 1199/2017
Res.: 82/2018
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18

Resolución 95/018

Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 6239/17, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Florencia Laura Guedes De Rezende Molina.

(1.345)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Enero de 2018

Visto: la Resolución Nº 6239/17 de fecha 28 de diciembre de 2017 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la cual se aceptó la renuncia por motivos particulares de la funcionaria Sra. Florencia Laura Guedes De Rezende Molina;

Considerando: I) que, se padeció error en el vinculo jurídico ya que en el sistema Lotus Notes consta como " presupuestado", cuando en realidad es un contrato Art. 256 Ley Nº 18.834;

II) que, en consecuencia, corresponde subsanar tal situación rectificando la Resolución Nº 6239/17;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 1138/12 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 27/06/12;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Modifícase el numeral 1º de la Resolución Nº 6239/17 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en el ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 28 de diciembre de 2017, estableciéndose que la funcionaria Florencia Laura Guedes De Rezende Molina es contratada por el Art. 256 Ley Nº 18.834;

2º) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 95/2018
Ref.: 29/068/3/150/2018
SC. / ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 100/018

Autorízase la contratación de la Sra. Ana Karen Poggio Gilardi, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Mara Catherine Phoyu Pedraja perteneciente a la RAP de Canelones.

(1.324)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Mara Catherine Phoyu Pedraja C.I.: 4.330.769-5 como Auxiliar de Enfermería quien se encuentra con Reserva de Cargo.

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II)que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Ana Karen Poggio Gilardi C.I. 4.627.801-1 por el período 05/01/2018 al 12/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Ana Karen Poggio Gilardi C.I. 4.627.801-1 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 05/01/2018 al 12/01/2018 para cubrir a la Sra. Mara Catherine Phoyu Pedraja C.I.: 4.330.769-5.

2º) Comuníquese a la RAP Canelones U.E. 057 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 100/2018
Ref.: 29/057/2/170/2018
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 116/018

Autorízase la contratación de la Dra. Alexandra Brañas González, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Néstor Álvarez Gabito perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(1.337)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Rocha, respecto a la suplencia del Dr. Nestor Alvarez Gabito C.I. 3.454.775-7, quien solicito licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) cuenta con llamado vigente de suplentes pero no tienen disponibilidad para aceptar la suplencia;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Rocha a contratar a la Dra. Alexandra Brañas Gonzalez C.I. 4.662.250-9, como suplente por vía de excepción, por el período del 02/01/2018 al 15/01/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Alexandra Brañas Gonzalez C.I. 4.662.250-9, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 02/01/2018 al 15/01/2018 para cubrir al Dr. Nestor Alvarez Gabito C.I. 3.454.775-7.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Rocha para conocimiento y a fin de notificar a la interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Este.

Res: 116/2018
Ref.: 29/027/2/3/2018
SC. / aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 118/018

Autorízase la contratación de la Dra. Ana Claudia Molina López, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Mauricio Moreno González perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(1.338)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Rocha, respecto a la suplencia del Dr. Mauricio Moreno Gonzalez C.I. 2.940.210-8, quien solicito reserva de cargo;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) cuenta con llamado vigente de suplentes pero no tienen disponibilidad para aceptar la suplencia;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Rocha a contratar a la Dra. Ana Claudia Molina Lopez C.I. 4.750.901-1, como suplente por vía de excepción, por el período del 09/01/2018 al 14/01/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Ana Claudia Molina Lopez C.I. 4.750.901-1, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 09/01/2018 al 14/01/2018 para cubrir al Dr. Mauricio Moreno Gonzalez C.I. 2.940.210-8.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Rocha para conocimiento y a fin de notificar a la interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Este.

Res: 118/2018
Ref.: 29/027/2/5/2018
SC. / aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 134/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Patricia Carolina Giménez López como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(1.325)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Patricia Carolina Giménez López;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1092, de la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora PATRICIA CAROLINA GIMÉNEZ LÓPEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1092 - C.I.: 3.211.609-9, perteneciente a la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a partir del 24 de febrero de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 134/18
Ref.: 29/102/2/286/2017
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23

Resolución 135/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lorena María Viera Núñez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(1.339)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Lorena María Viera Núñez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria LORENA MARÍA VIERA NÚÑEZ - C.I.: 3.138.216-6, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos (Unidad Ejecutora 102 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 20922), a partir del 03 de febrero de 2018.

2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 135/18
Ref: 29/102/2/1/2018
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24

Resolución 248/018

Apruébase el Acuerdo de Trabajo Conjunto a suscribirse entre la Intendencia de Río Negro y ASSE, con el fin de refaccionar y/o construir, y puesta en funcionamiento de tres policlínicas en el departamento de Río Negro.

(1.340)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2018

Visto: el Acuerdo de Trabajo Conjunto a suscribirse entre la Intendencia de Río Negro (IRN) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), tendiente a lograr de forma coordinada, interinstitucional e integral, la concreción de refaccionamiento con mejoras y/o la construcción, y puesta en funcionamiento de tres policlínicas en el Departamento de Río Negro, fortaleciendo la Red de Atención de Primer Nivel a saber: Sauce (reforma), Barrio Unión (Nueva policlínica en convenio con ADEOM) y Las Canteras (nueva Policlínica);

Resultando: I) que A.S.S.E. es el principal prestador estatal de atención integral de salud, con una red de servicios en todo el territorio nacional, que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios, liderando el cambio de modelo asistencial de acuerdo a los postulados del Sistema Nacional Integrado de Salud;

II) que la IRN, segundo nivel de gobierno, participa y fomenta la interinstitucionalidad público - privada colaborando con distintos organismos en la llegada a los rincones más distantes del departamento, para mejorar la calidad de vida de la población;

III) que con fecha 13 de octubre de 2016, el Consejo de Educación Inicial y Primaria de ANEP dio en Comodato con plazo de 2 años a la IRN quién en tal concepto aceptó un área de 40 m² del padrón N.º 4451, Paraje Matto Grosso, Localidad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, para la instalación de un comedor en coordinación con A.S.S.E. para su funcionamiento como Policlínica Barrial. ANEP es propietaria de dicho padrón y en él se asienta la Escuela N.º 62 "Fructuoso Rivera" dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

Considerando: I) que la IRN contribuirá al desarrollo del proyecto arquitectónico a partir del anteproyecto elaborado y aportar la mano de obra para las refacciones y mejoras establecidas de la Policlínica de Sauce, coordinando con Arquitectura de A.S.S.E. el resto de los recaudos gráficos y escritos para poder ejecutar la obra de reforma y ampliación. Aportará el terreno, Padrón N.º 5356 y 4776 donde está ubicado el Centro de Barrio Las Canteras a los efectos de crear una nueva policlínica, renovando el comodato con el propietario del bien, Club Tulipán. Asimismo, realizará el proyecto arquitectónico y aportará mano de obra calificada (mediante convenio o contrato externo) para la remodelación del edificio existente para reubicación de la nueva policlínica de ADEOM;

II) que A.S.S.E., R.A.P. Río Negro, contribuirá al desarrollo del proyecto arquitectónico a partir del anteproyecto coordinando con la IRN para su ejecución. La División Arquitectura de A.S.S.E. realizará los anteproyectos y el resto de los recaudos gráficos y escritos para la licitación y ejecución de la obra de la Policlínica Barrio Las Canteras en los predios aportados por IRN. Asimismo, realizará los anteproyectos y

el resto de los recaudos gráficos y escritos para la Licitación y ejecución de la obra de la Policlínica Barrio Unión y su reubicación en los predio aportados por ADEOM;

III) que en casos necesarios, ambas instituciones realizarán los Convenios pertinentes entre sí, y/o con otras instituciones que contribuyan a la concreción de los objetivos de este acuerdo;

IV) que la Gerencia General de A.S.S.E. dio su opinión favorable por lo que se estima pertinente aprobar el referido Convenio;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Acuerdo de Trabajo Conjunto a suscribirse entre la Intendencia de Río Negro (IRN) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), tendiente a lograr de forma coordinada, interinstitucional e integral, la concreción de refaccionamiento con mejoras y/o la construcción, y puesta en funcionamiento de tres policlínicas en el Departamento de Río Negro, fortaleciendo la Red de Atención de Primer Nivel a saber: Sauce (reforma), Barrio Unión (Nueva policlínica en convenio con ADEOM) y Las Canteras (nueva Policlínica).

2º) Comuníquese. Tomen nota la Gerencia General, la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo, la División Notarial y la Dirección Regional Oeste de A.S.S.E.

Nota: 068/9169/2017
Res.: 248/2018
/ fv
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ACUERDO DE TRABAJO CONJUNTO
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
INTENDENCIA DE RIO NEGRO

En la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, el dia 12 de Diciembre de 2017, SE REUNEN: POR UNA PARTE: La Dra. MARIA SUSANA MUÑIZ JIMENEZ y el Dr. MAURICIO DANIEL ARDUS CASTRO en sus respectivas calidades de Presidente y Vice-Presidente del Directorio, y en nombre y representación de la ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE), con sede en la Avda. Luis Alberto de Herrera Nº 3326, de la ciudad de Montevideo; POR OTRA PARTE: el Ing Ag. OSCAR TERZAGHI y el Arq. GUILLERMO LEVRATTO en sus respectivas calidades de Intendente y Secretario General de la INTENDENCIA DE RIO NEGRO (en adelante IRN), con sede en la calle 25 de mayo 3242 de la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro.

QUIENES CONVIENEN en celebrar el siguiente Acuerdo de Trabajo conjunto.

PRIMERO: CONSIDERACIONES GENERALES.

I) El Gobierno Nacional ha resuelto elaborar estrategias para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que viven en zonas rurales y urbanas del interior profundo de nuestro país.

II) En el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud se han firmado acuerdos y convenios de complementación parte de las diferentes Instituciones Públicas y Privadas que se comprometen a una mejora en la accesibilidad de los servicios para todos sus usuarios.

SEGUNDO: ANTECEDENTES.

1) La ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE), es el principal prestador estatal de atención integral de la salud * con una red de servicios en todo el territorio nacional, que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios y lidera el cambio del modelo asistencial de acuerdo a los postulados del Sistema Nacional Integrado de Salud (* Atención Integral a la Salud: promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno).

2) La INTENDENCIA DE RIO NEGRO (IRN), segundo nivel de gobierno, participa y fomenta la interinstitucionalidad público - privada colaborando con distintos organismos en la llegada a los rincones más distantes del departamento, para mejorar la calidad de vida de la población.

3) Con fecha 13 de octubre de 2016, el Consejo de Educación Inicial y Primaria de ANEP dió en Comodato con plazo de 2 años a la Intendencia de Río Negro quién en tal concepto aceptó un área de 40 m² del padrón Nº 4451, del Paraje Matto Grosso, Localidad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, para la instalación de un contenedor en coordinación con ASSE para su funcionamiento como Policlínica Barrial. ANEP es propietaria de dicho padrón y en él se asienta la Escuela Nº 62 "Fructuoso Rivera" dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

TERCERO: OBJETO.

El objeto del presente Acuerdo de Trabajo conjunto entre IRN y ASSE es lograr de forma coordinada, interinstitucional e integral, la concreción de refaccionamiento con mejoras y/o la construcción, y puesta en funcionamiento de tres policlínicas en el Departamento de Rio Negro, Fortaleciendo la Red de Atención de Primer Nivel, a saber:

* SAUCE (reforma)

* BARRIO UNIÓN (nueva policlínica en convenio con ADEOM)

* LAS CANTERAS (nueva policlínica)

CUARTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

a) La Intendencia de Río Negro se obliga a:

* Contribuir al desarrollo del proyecto arquitectónico a partir del anteproyecto elaborado y aportar la mano de obra para las refacciones y mejoras establecidas de la Policlinica de Sauce, coordinando con Arquitectura de ASSE el resto de los recaudos gráficos y escritos para poder ejecutar la obra de reforma y ampliación.

* Aportar el terreno, Padrón Nº 5356 y 4776 donde está ubicado el Centro de Barrio Las Canteras a los efectos de crear una nueva policlínica, renovando el comodato con el propietario del bien, Club Tulipán.

* Realizar el proyecto arquitectónico y aportar mano de obra calificada (mediante convenio o contrato externo) para la remodelación del edificio existente para la reubicación de la nueva policlínica de ADEOM.

b) ASSE, RAP Rio Negro se obliga a:

* Contribuir al desarrollo del proyecto arquitectónico a partir del anteproyecto elaborado coordinando con la IRN para su ejecución.

* División Arquitectura de ASSE realizará los anteproyectos y el resto de los recaudos gráficos y escritos para la licitación y ejecución de la obra de la Policlínica Barrio Las Canteras en los predios aportados por IRN.

* División Arquitectura de ASSE realizará los anteproyectos y el resto de los recaudos gráficos y escritos para la licitación y ejecución de la obra de la Policlínica Barrio Unión y su reubicación en los predios aportados por ADEOM.

c) Obligaciones comunes a ambas Instituciones:

* En casos necesarios, ambas Instituciones realizarán los Convenios pertinentes entre sí, y/o con otras instituciones que contribuyan a la concreción de los objetivos, objetos de este Acuerdo.

QUINTO: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Las partes integrantes de este Convenio se obligan a integrar una

Comisión de Seguimiento del Acuerdo, la cual estará formada por partes iguales de las dos instituciones y la Dirección Departamental de Salud.

Las controversias que se susciten en relación con este Acuerdo, derivados de decisiones de la autoridad competente, serán sometidas a un Tribunal Arbitral integrado por un representante de IRN y otro de ASSE, quiénes designarán al tercer integrante, procediéndose conforme al procedimiento.

SEXTO: PLAZO.

El plazo de este Acuerdo será por el tiempo necesario para la concreción de los objetivos del mismo.

OCTAVO: DOMICILIOS ESPECIALES Y NOTIFICACIONES.

Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que pudiera dar lugar el presente Convenio, en los establecidos como suyos ut-supra, y acuerdan plena validez al telegrama colacionado como medio fehaciente de comunicación.

DÉCIMO: APROBACIÓN:

El presente Convenio fue aprobado por Resolución del Directorio de ASSE Nº ****, de fecha ********** recaída en el expediente con referencia número 29/068/3/9169/2017/0/0.

Y PARA CONSTANCIA, se suscriben tres ejemplares de su mismo tenor, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Por ASSE

Dr. Mauricio Ardus
Vicepresidente del Directorio

Dra. Susana Muñiz
Presidente del Directorio

Por Intendencia de Rio Negro

Arq. Guillermo Levratto
Secretario General

Ing. Agr. Oscar Terzaghi
Intendente

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

25

Acordada 7.958

Modifícanse las Acordadas 7.879 y 7.890, en lo relativo al límite etario para las convocatorias de los concursos de ingreso al Poder Judicial.

(1.346*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil dieciocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Elena Martínez Rosso -Presidente-, Felipe Hounie Sánchez y Eduardo Turell Araquistain, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane,

DIJO:

I) que de los antecedentes considerados suge la necesidad de adecuar las reglamentaciones vigentes, en lo que refiere al límite etario para las convocatorias de los concursos de ingreso al Poder Judicial;

II) que en atención a lo resuelto se procederá a modificar las Acordadas correspondientes en lo pertinente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 239 de la Constitución de la República;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE:

1º.- Modificar las Acordadas nº 7879 de 14 de noviembre de 2016 (Reglamento de Calificaciones, Ascensos e Ingresos de Directores de Defensorías Públicas, Defensores Públicos y Procuradores) y nº 7890 de 16 de febrero de 2017 (Reglamento de Ingresos, Ascensos y Traslados para los cargos de Secretarios de Tribunales de Apelaciones, Inspector de Actuarías de Juzgados Letrados y de Paz, Actuarios, Actuarios de Juzgados de Paz y Actuarios Adjuntos), estableciendo que el límite etario para el ingreso a los escalafones será de 55 (cincuenta y cinco) años de edad al fin del plazo de la inscripción.-

2º.- Que se comunique, circule, publique e inserte en el sitio web.-
Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Felipe HOUNIE SÁNCHEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Eduardo J. TURELL ARAQUISTAIN, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

26

Acordada 7.959

Modifícanse los Arts. 5, 6 y 9 de la Acordada 7.767, que aprobó el Reglamento relativo a denuncias de acoso, violencia y/o discriminación en el lugar de trabajo.

(1.347*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil dieciocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Elena Martínez Rosso -Presidente-, Felipe Hounie Sánchez y Eduardo J. Turell Araquistain, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane,

DIJO:

I) que por Acordada nº 7767 de fecha 14 de agosto de 2013, se aprobó el Reglamento referente a las denuncias de acoso, violencia y/o discriminación en el lugar de trabajo, cuyo artículo 8 fuera modificado luego por Acordada nº 7907, de 24 de mayo de 2017;

II) que se han detectado nuevas situaciones que ameritan adecuar la normativa vigente a fin de que la Administración pueda actuar de oficio;

III) que asimismo se había padecido error en el fundamento de derecho de la Acordada nº 7767 y en el artículo 4º en relación al número de integrantes de la Comisión Asesora, por lo cual corresponde efectuar su rectificación

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 239 de la Constitución de la República;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE:

1º.- Modificar los artículos 5, 6 y 9 de la Acordada nº 7767, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Art. 5 Del procedimiento y su admisibilidad.

El procedimiento se iniciará a partir de la presentación de la denuncia escrita por parte de o de las personas presuntamente acosadas o sus representantes legales o contractuales, la que deberá por lo menos contener los siguientes elementos:

- Identificación de la oficina.

- Nombre, cédula de identidad, domicilio, teléfono y/o correo electrónico del denunciante.

- Nombre, teléfono y dirección del denunciado.

- Datos completos de los testigos (nombre, dirección, teléfono y/o correo).

- Motivo de la denuncia, descripción de los hechos y duración en el tiempo.

- Ofrecimiento de prueba.

Recibida la denuncia la Comisión efectuará un análisis de admisibilidad respecto a los elementos requeridos para lo cual dispondrá de un plazo de 6 días hábiles a contar de su recepción. En caso de faltar algunos de los elementos otorgará un plazo de 48 horas a fin de subsanar las omisiones y en caso que la parte denunciante no levante la observación, la Comisión Asesora, en aplicación de los principios de Impulsión de Oficio y de Verdad Material, continuará el procedimiento de oficio siempre que pueda identificarse a la persona denunciada.

En el caso de su admisibilidad y sin perjuicio de la respectiva instrucción, podrá de estimarlo pertinente y a los solos efectos de garantizar la protección de las personas implicadas en el proceso y evitarles mayores perjuicios, proponer a la Corporación medidas cautelares de urgencia, tales como traslados o licencias con goce de sueldo, etc.

En el caso de no dar trámite a dicha denuncia por no corresponder al ámbito de competencia de la Comisión, dictará una resolución fundada, la que deberá ser notificada al denunciante y denunciado."

Art. 6 De la prueba y su diligenciamiento.

Admitida la denuncia, se deberá dar traslado por 6 días hábiles al denunciado, quien evacuará por escrito sus descargos, ofreciendo en el mismo la prueba que estime del caso.

Presentada la contestación o vencido el plazo, la Comisión deberá ordenar el diligenciamiento de las pruebas solicitadas, sin perjuicio de desestimar aquella que se considere inadmisible, improcedente o irrelevante de lo que se dejará constancia fundada.

Tendrá un plazo de 30 días hábiles para diligenciar la prueba el que podrá ser prorrogable, a juicio de la Comisión o a pedido de parte, por única vez por un plazo de 15 días hábiles.

Para el caso de ofrecer prueba testimonial se citará a los testigos propuestos a la Audiencia respectiva a fin de deponer al interrogatorio que efectuará la Comisión.

La Comisión Asesora podrá solicitar informes y recopilar la información necesaria, independientemente de la prueba ofrecida y en cualquier etapa del proceso. Asimismo dispondrá de amplias facultades para diligenciar e incorporar cualquier clase de pruebas no prohibidas por el Derecho.

La Administración está obligada a ajustarse a la verdad de los hechos, sin que la obliguen los acuerdos entre los interesados acerca de tales hechos ni la exima de investigarlos, conocerlos y ajustarse a ellos la circunstancia de no haber sido alegado o probados por las partes."

Art. 9 Integración.

En todo lo que no esté previsto en la presente reglamentación serán de aplicación las normas y principios previstos en el Estatuto del Funcionario Judicial (Acordada 7865 del 30 de marzo de 2016) y 7400 de 22 de junio de 2000."

2º.- Hacer saber que se padeció error en el fundamento de derecho de la Acordada nº 7767, debiendo decir artículo 239 de la Constitución y no artículo 252, asimismo en cuanto a la integración de la Comisión Asesora en el artículo 4º debe decir tres titulares en lugar de cuatro.

3º.- Comuníquese, publíquese en el Portal Corporativo e insértese en el sitio web.

Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Felipe HOUNIE SÁNCHEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Eduardo J. TURELL ARAQUISTAIN, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

Avisos

Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EVA DILENA DÍAZ CUELLO (EXPEDIENTE IUE 0002-59799/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4419 Mar 06- Mar 19

JUAN HUMBERTO DUARTE MARCONI (EXPEDIENTE IUE 2-48440/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4290 Mar 05- Mar 16

JORGE ALFONSO GOMEZ BENTANCOR (EXPEDIENTE IUE 2-42148/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3763 Feb 28- Mar 13

ALDONA BARTNIKAS LGNIKAITE (EXPEDIENTE IUE 2-40581/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3635 Feb 27- Mar 12

ANGELINA GREGORIA TAVOLARA GROSSO (EXPEDIENTE IUE 0002-48511/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3627 Feb 27- Mar 12

ESTELA MARINA PEREIRA PELUA (EXPEDIENTE IUE 2-52285/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3294 Feb 23- Mar 08

SEGUNDO TURNO

FEDERICO JOSÉ PASEYRO GONZALEZ (FICHA 2-55143/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3753 Feb 28- Mar 13

EDUARDO BENITO CUÑARRO REVELLO (FICHA 2-54863/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3579 Feb 27- Mar 12

MARIA ANGELICA COUILLET BORTHEIRY (FICHA 2-51551/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3479 Feb 26- Mar 09

DOROTEO MAXIMO TEJO y ENILDA ROVERA (FICHA 2-44182/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3196 Feb 22- Mar 07

TERCER TURNO

SATURNINO LAGOS FABILA (IUE 2-46201/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4646 Mar 07- Mar 20

PABLO BABELA LABOS (IUE 2-54823/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4476 Mar 06- Mar 19

EDACIA CABRERA DIVERIO (IUE 2-54454/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4433 Mar 06- Mar 19

ENRIQUE MARCELINO FERNANDEZ TEJERA y VICENTA PAULINA FERNANDEZ TEJERA (FICHA 2-25656/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4334 Mar 05- Mar 16

GERARDO ALBERICO FILOSI OTERMIN e IRMA DÍAZ VALLES (IUE 2-45735/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4204 Mar 05- Mar 16

RUBEN RAMOS SCILINGUO BARCA (IUE 2-53032/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4157 Mar 02- Mar 15

HECTOR PEDRO MENENDEZ NOGUEIRA (IUE 2-455/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3934 Mar 01- Mar 14

ALONDRA BAYLEY MENDEZ (IUE 2-193/2018).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3776 Feb 28- Mar 13

JOSÉ LUIS DIORIO SCARISBRICK (IUE 2-56032/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3745 Feb 28- Mar 13

ANTONIO CARMELO ESQUIBEL PELAGGIO (IUE 2-51641/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3613 Feb 27- Mar 12

FRANCELINA FAGUNDEZ DENIS CASTRO (IUE 2-37963/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3580 Feb 27- Mar 12

MIRTA NURY TECHERA GONZALEZ y ROBERTO RAUL CORDOVES TRIGO (IUE 2-51358/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3491 Feb 26- Mar 09

SILVA AROZTEGUI, HUGO (IUE 2-42234/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3199 Feb 22- Mar 07

JOSE CERNADA CHAO (IUE 2-50083/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3170 Feb 22- Mar 07

CUARTO TURNO

ELENA FERNANDEZ VAZQUEZ (IUE 2-3961/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4637 Mar 07- Mar 20

EDUARDO VÁZQUEZ FERREIRO (IUE 2-30094/2017).

Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4352 Mar 05- Mar 16

GLORIA ANA CASALS GORDIOLA y LUIS ALBERTO SEARA COUTO (IUE 2-46229/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4219 Mar 06- Mar 19

MARÍA ELENA ESTEVEZ VALVERDE (IUE 2-53836/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4152 Mar 02- Mar 15

CAROLINA REGINA MERLINO PARODI (IUE 2-15913/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3641 Feb 27- Mar 12

PEDRO FRANCISCO HERRERA MIGUEZ (IUE 2-55048-2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3625 Feb 27- Mar 12

ROBERTO CARRERA PICUN (IUE 2-5323/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3574 Feb 27- Mar 12

LUISA GRACIELA BILBAO NUÑEZ (FICHA IUE 2-39272/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3539 Feb 27- Mar 12

FELIX CARAVAJAL (IUE 2-52300/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3356 Feb 23- Mar 08

ELIDA ESTER FORMENTO FERNANDEZ (IUE 2-750/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3202 Feb 22- Mar 07

QUINTO TURNO

ELSA ANTONIETA SANTO BARONE y JULIO CESAR OLIVERA (IUE 2_2517/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4588 Mar 07- Mar 20

HUGO ARIEL MOLINS CASAS (IUE 2.2171/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4457 Mar 06- Mar 19

DANIEL PEDRO ITHURBIDE MARTINEZ (FICHA IUE 2-2731/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4420 Mar 06- Mar 19

SUSANA ESTER o ESTHER WANSEELE OLIVERA (IUE 2-52422/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4271 Mar 05- Mar 16

MARGARITA HAYDEE GALUSSO DAPRIELE o DAPRILE (IUE 2-54047/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4118 Mar 02- Mar 15

GABRIEL MENDILAZO CABRERA (IUE 2-1990/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3962 Mar 01- Mar 14

ESTHER AIDA SANDER MILICUA (IUE 2-55067/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3752 Feb 28- Mar 13

RENZO UGO QUEIROLO CLARET (IUE 2-55898/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3715 Feb 28- Mar 13

IRMA ROSA RODRIGUEZ BERISIARTUA (IUE 2-51184/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3354 Feb 23- Mar 08

ARCANJA REBELO PORTO (IUE 2-54743/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3346 Feb 23- Mar 08

BLANCA JULIA DELFINA VIDAL SAURA (IUE 2-55.479/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3190 Feb 22- Mar 07

IRMA CATALINA DEMICHELI DE BARBIERI o DEMICHELLI DE BARBIERI (IUE 2-53676/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3178 Feb 22- Mar 07

SEXTO TURNO

ALVAREZ CISNEROS, RUFINA SERVANDA (IUE 2-50868/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4589 Mar 07- Mar 20

RAQUEL PILAR BARDANCA SAAVEDRA y PLÁCIDO MAXIMINO AÑÓN o AÑON RIVAS (IUE 2-54173/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4493 Mar 06- Mar 19

GUILLERMO CID CARNERO (IUE 2-51657).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4434 Mar 06- Mar 19

SUSANA DELFINA PÉREZ VICENTE (FICHA 2-048279/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4353 Mar 05- Mar 16

WALTER JULIO VIGLIONE INGLESI (IUE 2-510/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4331 Mar 05- Mar 16

MARIA del CARMEN INZAURRALDE GONZALEZ (IUE 2-52.921/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3942 Mar 01- Mar 14

ÉLIDA BEATRIZ QUINTERIO CHIMINELLI o CHIMINCHI (IUE 2-55954/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3932 Mar 01- Mar 14

VENANCIO DOMINGO GIMENEZ (IUE 2-32017/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3875 Mar 01- Mar 14

ANTONIO CAPUANO FUCALDO y ELIDA BATISTA SUAREZ (IUE 2-12515/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3484 Feb 26- Mar 09

CANEDO, ALICIA y OTROS (IUE 2-1295/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3476 Feb 27- Mar 12

OLGA SARA VIERA MALDONADO (IUE 2-56081/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3278 Feb 26- Mar 09

STORM GEORGINA BACK y GUILLERMO LORENZO HORSEY BACK (IUE 2-51436/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3189 Feb 22- Mar 07

OCTAVO TURNO

CLAUDINO ENRIQUE ILLAS BODE (EXPEDIENTE IUE 2-2761/2018).

Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 4658 Mar 07- Mar 20

JORGE EDUARDO PERUSSICH GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-55484/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 4648 Mar 07- Mar 20

ANTONIO SENATORE NICOLETTI o ANTONIO LOPARDO o LOPARDI o ANTONIO SENATORE LOPARDO o LOPARDI NICOLETTI (EXPEDIENTE IUE 2-50473/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 4327 Mar 05- Mar 16

ISMAEL ARTIGAS BERAZATEGUI CAULA y RAMONA CONCEPCION RIVADAVIA CORREA (EXPEDIENTE IUE 2-54533/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 4168 Mar 02- Mar 15

BERSIRIO LA PORTA COSULICH (EXPEDIENTE IUE 2-52110/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 3583 Feb 27- Mar 12

MANUEL BEM-HAJA SARAIVA o MANUEL BEMHAJA SARAIVA y JULIETA CORREIA FERREIRA o CORREIRA FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-53371/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 3582 Feb 27- Mar 12

ELSA MARGOT RAMÍREZ y JUAN AMARO RODRÍGUEZ ITURRARTE (EXPEDIENTE IUE 2-38016/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 3581 Feb 27- Mar 12

MARÍA ALTINA FIGUEREDO ARAMBURU (EXPEDIENTE IUE 2-54542/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 3482 Feb 26- Mar 09

DENISE VIRNA RACCAGNI (EXPEDIENTE IUE 2-49338/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 3433 Feb 26- Mar 09

MYRIAM YVONNE o MYRIAM IVONNE EMBUENA GRANDE (EXPEDIENTE IUE 2-51634/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 3289 Feb 23- Mar 08

LUDVIK SELTNERCICH SZKUTNIK y NORA ISABEL SERVETTO COBELO (IUE 2-52753/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 3208 Feb 22- Mar 07

NOVENO TURNO

OLGA BARAVRAN TOLEDO (FICHA 2-514/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 4674 Mar 07- Mar 20

ANÍBAL RAÚL DE LUCIA GRAJALES (FICHA 2-1652/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 4642 Mar 07- Mar 20

ELSA GLADYS GERMAN SCIUTTI (FICHA 2-50867/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 4600 Mar 07- Mar 20

ZULMA GONZALEZ TOLEDO (FICHA 2-45717/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 4342 Mar 05- Mar 16

MARÍA MIRIAN CONSUL PEREZ (FICHA 2-27758/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

01) $ 5240 10/p 4292 Mar 05- Mar 16

SUSANA EULALIA RODRIGUEZ AMY (FICHA 2-388/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 4205 Mar 05- Mar 16

NELSON RICCA NAVACHE (FICHA 2-55962/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 4137 Mar 02- Mar 15

MARIA DEL CARMEN PISANO o PISSANO RODRIGUEZ (FICHA 2-44898/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 3908 Mar 01- Mar 14

ANA MARÍA ARRILLAGA SIMPSON (FICHA 2-45349/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

01) $ 5240 10/p 3488 Feb 26- Mar 09

MARIA GULIAS (FICHA 2-31719/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 3480 Feb 26- Mar 09

JORGE DIMU o JORGE DIMU MARACANTONIS o MARCANTONIS (FICHA 2-43533/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 3337 Feb 23- Mar 08

MARIO CARDONE FLEITAS (FICHA 2-43132/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 3163 Feb 22- Mar 07

DÉCIMO TURNO

DANIEL MARIA CHIRIBAO CHARQUERO (IUE 2-530-2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 4328 Mar 05- Mar 16

JOSE MANUEL RECIOY TROCCOLI (IUE 2-54576/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 4282 Mar 05- Mar 16

MARTHA ACOSTA y LARA ESPÍNOLA (IUE 2-1293/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 4272 Mar 05- Mar 16

LUCIANO BENITES MACIEL (IUE 2-55670/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 4145 Mar 02- Mar 15

NAIR ESTELA SOMMA ALDABALDE (IUE 2-49765/2017).
Montevideo, 15 de febrero 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 4120 Mar 02- Mar 15

MYRIAM ESTHER BASSI REPETTO (IUE 2-338/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 4114 Mar 02- Mar 15

SAAL, OLGA (IUE 2-047893/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 3748 Feb 28- Mar 13

ANDRÉS SOFER (IUE 2-47558/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 3744 Feb 28- Mar 13

YOLANDA CASIANA MATTOS HERNANDORENA (IUE 2-51866/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3604 Feb 27- Mar 12

JORGE OVIDIO SUAREZ HERNANDEZ (FICHA IUE 2-49265/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3557 Feb 27- Mar 12

TERESA LORENZO DE LA FUENTE (IUE 2-51742/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3444 Feb 26- Mar 09

DIANA MARIA DALIES MANCINI (IUE 2-55301/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3363 Feb 23- Mar 08

FERNANDO FERNAN LORES SILVA (IUE 2-1543/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3183 Feb 22- Mar 07

DECIMOPRIMER TURNO

EMA OLGA MARTÍNEZ (IUE 2-47595/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4673 Mar 07- Mar 20

RICARDO DANIEL VALDERRAMA (IUE 2-2626/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4601 Mar 07- Mar 20

JOSEFA ACOSTA CABRERA, JOSE PEREIRO PALLAS y PILAR CLARITA PEREIRO ACOSTA (IUE 2-53817/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4424 Mar 06- Mar 19

MOZART FEDERICO CORTE GOTARDI o GOTTARDI (IUE 2-2106/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4398 Mar 06- Mar 19

LADY MARY MAIDANA (IUE 2-48355/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4343 Mar 05- Mar 16

EMILIO RUDIAC PAULIUK y LUISA VIDAL MALLI (IUE 2-54185/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4283 Mar 05- Mar 16

GOMEZ FERNANDEZ, MARTHA SUSANA (IUE 2-2424/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4127 Mar 02- Mar 15

JUANA SALINA o SALINAS RODRIGUEZ (IUE 2-36571/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3755 Feb 28- Mar 13

LUISA FRANCISCA SILVERA FERREIRA (IUE 2-41848/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3712 Feb 28- Mar 13

MARIA CAROLINA VIOLA BATAGLIA o BATTAGLIA (IUE 2-45535/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3638 Feb 27- Mar 12

PABLO JORGE OHAN (IUE 2-479/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3605 Feb 27- Mar 12

ARGELIA CÉLICA FIGUEREDO LOITEY (IUE 2-52858/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3290 Feb 23- Mar 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

RUBEN CARMELO BARCELO ALONZO (IUE 2_2779_2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4595 Mar 07- Mar 20

GUGLIELMELLI CROCAMO, VITTORIO (IUE 2-50062/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4594 Mar 07- Mar 20

LUIS MERIALDO o LUIS MARIA MERIALDO FOGLINO (EXPEDIENTE 2-31094/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3952 Mar 01- Mar 14

MINASSIAN BERMUDEZ, LILIAN (IUE 2-56117/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3443 Feb 26- Mar 09

DECIMOTERCER TURNO

SYLVIA ELSA POLVARINI GORTARI (IUE 2-51672/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4638 Mar 07- Mar 20

MARIA DEL CARMEN GARMENDIA YIC (IUE 2-851/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4355 Mar 05- Mar 16

MANITO QUARTINO, GLORIA (IUE 2-1319/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4332 Mar 05- Mar 16

BERTA ROSA ILARDIA SUSPERREGUY (IUE 2-54793/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Guiterréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4172 Mar 02- Mar 15

OLGA LILIA CARDOZO (IUE 2-48.030/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4166 Mar 02- Mar 15

MARTA o MARTHA HILDA GARGANO VIEYTO (IUE 2-30372/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3790 Feb 28- Mar 13

MARÍA CECILIA MUSETTI COMINI (IUE 2-52180/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3495 Feb 26- Mar 09

JULIA HERMIDA PEREZ (EXPEDIENTE 2-53184/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3483 Feb 26- Mar 09

MARTA RAMIREZ FERNANDEZ (IUE 2-270/2018).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3209 Feb 22- Mar 07

DECIMOQUINTO TURNO

SEBASTIÁN MÉNDEZ RÜGNITZ, ANTONIO ALFONSO MÉNDEZ RÜGNITZ y ALBERTO RAMÓN MÉNDEZ RÜGNITZ (FICHA IUE 2-54825/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4670 Mar 07- Mar 20

REINA LUISA PARADA BARRIOS (EXPEDIENTE 2-50340/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.

Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4421 Mar 06- Mar 19

MONICA MARIEL OLIVERA ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-3832/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4409 Mar 06- Mar 19

GLADYS SONIA CIRIA BELEDO y JUAN CARLOS CIRIA BELEDO (EXPEDIENTE 2-34546/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4319 Mar 05- Mar 16

AGUIRRE SENAC MARÍA INÉS (EXPEDIENTE 56-70/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4176 Mar 02- Mar 15

MARIA ANGELICA MAIZ MIRA (EXPEDIENTE IUE 2-2262/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4143 Mar 02- Mar 15

DORVALINA SOSA GÓMEZ (IUE 2-37941/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3859 Mar 01- Mar 14

LUCIO COLLARES SOSA (IUE 2-37941/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3856 Mar 01- Mar 14

JOSEFINA POCENTE o POSENTE MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-26942/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3765 Feb 28- Mar 13

NESTOR WILFREDO CEBREIROS KIRKERÜP (IUE 2-56399/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3434 Feb 26- Mar 09

ASUNCIÓN AÑON MOURON (EXPEDIENTE 2-44091/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3182 Feb 22- Mar 07

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ESTHER RODRIGUEZ, NANCY MARIA SPEZZANO RODRIGUEZ y DOMINGO ITALO SPEZANO o SPEZZANO ALANIZ (IUE 2-53512/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4563 Mar 07- Mar 20

LAURA COMELLI SIGATTI (EXPEDIENTE 2-3028/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4273 Mar 05- Mar 16

ELVIRA BREIJO PRADO (EXPEDIENTE IUE 2-49046/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4169 Mar 02- Mar 15

ESMELINDRA SILVEIRA VIERA (EXPEDIENTE 2-664/2018).
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3931 Mar 01- Mar 14

GONZALO ANIBAL BUNGE (IUE 2-52058/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3930 Mar 01- Mar 14

CANOBRA GONZÁLEZ, OSCAR (EXPEDIENTE 2-43405/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3915 Mar 01- Mar 14

NELSON HUMBERTO SANTOS GOMEZ (IUE 2-54828/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3537 Feb 27- Mar 12

MIRELLA UNILDA ARBELO SAULLE (EXPEDIENTE IUE 2-46346/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3432 Feb 26- Mar 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NEIVA CARDOSO TEIXEIRA (IUE 2-52298/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4676 Mar 07- Mar 20

GREGORIA DELIA MUIÑO GALVEZ (IUE 2-1538/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4649 Mar 07- Mar 20

JESUSA BECERRA MUÑIZ y ARTURO ANDRADE LOUREIRO (IUE 2-55933/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4174 Mar 02- Mar 15

RAMON ANGEL AHUNCHAIN SALOMON (IUE 2-65/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4139 Mar 02- Mar 15

ERNESTO ARIAS ORTIZ (IUE 2-345/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4113 Mar 02- Mar 15

LILIAN ROSA ATRIO LARROCA (IUE 2-54139/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3959 Mar 01- Mar 14

CARMEN LIDIA GUILIANI CLEMENTE, CARMELA GUILIANI CLEMENTE, CARMELA LIDIA GIULIANI CLEMENTE y CARMELA GIULIANI CLEMENTE (IUE 2-14527/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3957 Mar 01- Mar 14

JOSEFA COUSILLAS MARTINEZ (IUE 2-55120/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3848 Mar 02- Mar 15

JUSTINA LEONARDA RIVERO ROMERO (IUE 2-27844/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3787 Feb 28- Mar 13

TERESA LAMARQUE LEVERATTO (IUE 2-1170/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3777 Feb 28- Mar 13

ESTEBAN NUBLE LUZARDO FERNANDEZ (IUE 2-52635/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3630 Feb 27- Mar 12

LEONCIO PRADO COTA y MARIA NELLY POGGIO CAPORA o CAPRA (IUE 2-51536/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 3588 Feb 27- Mar 12

MIGUEL ANTONIO CORREA TRIAY (IUE 2-53072/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3584 Feb 27- Mar 12

HELIDO ANTONIO ORECCHIA MOZZON y HELIDO ANTONIO ORECCHIA BURO (IUE 58-578/2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3551 Feb 27- Mar 12

ANA MARINA COMESAÑA DIAZ (IUE 2-52479/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3496 Feb 26- Mar 09

NICOLAS DI FIORE (IUE 2-49777/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3427 Feb 26- Mar 09

RUBEN MARIO GALLERO PETTINARI (IUE 2-56017/2017).

Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3344 Feb 23- Mar 08

ELSA ESTHER SANDOVAL GONZALEZ (IUE 2-48277/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3164 Feb 22- Mar 07

DECIMOCTAVO TURNO

DIONISIA CABRERA DUARTE y ANDRES ILDEMARO PARRILLA MARTINEZ (IUE 2-2819/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4596 Mar 07- Mar 20

PAULA ZULEMA MARQUEZ ALEN y OSCAR JESUS CAPOZZOLI MORENO (IUE 2-39435/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4466 Mar 06- Mar 19

JOSEFA PUNTILIANO LACHERENZA (IUE 2-38768/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4425 Mar 06- Mar 19

EBERS ULISES LOPEZ BRITOS (IUE 2-41497/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4397 Mar 06- Mar 19

ELIZABETH CORBO SANGUINETTI (IUE 2-2728/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4258 Mar 05- Mar 16

ESTHER BEATRIZ GONZALEZ ROS (IUE 2-611/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4175 Mar 02- Mar 15

JESUS WILSON PIÑEYRO ASCARATE (IUE 2-56241/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4141 Mar 02- Mar 15

ALFREDO SERGIO OURTHE AZCUE o ALFREDO SERGIO OURTHE CABALE AZCUE (IUE 2-48568/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4121 Mar 02- Mar 15

JUAN FRANCISCO CAZOT BERIAO (IUE 2-54431/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3716 Feb 28- Mar 13

ANTONIO DONABELLA TOMEO (IUE 2-55124/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3445 Feb 26- Mar 09

FRANCISCO KRISIMIR CIZMICH STANICH (IUE 2-1621/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3429 Feb 26- Mar 09

MARIA CRISTINA NARANJA GAREPE (IUE 2-53102/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3428 Feb 26- Mar 09

EZIO SANTIAGO RISTA ZONA (IUE 2-27332/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3343 Feb 23- Mar 08

RUBEN DANIEL MARQUEZ TEIXEIRA (IUE 2-52204/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3339 Feb 23- Mar 08

DECIMONOVENO TURNO

MARIA DEL CARMEN JAUREGUY CACERES (FICHA 2-580/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4671 Mar 07- Mar 20

PAULA LAURA DAMIAN FUENTES (FICHA 2-3982/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4602 Mar 07- Mar 20

ILDIS RENE VEGA VAZQUEZ (FICHA 2-1238/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4486 Mar 06- Mar 19

ELIDA PEREYRA BRITOS (FICHA 2-40256/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4423 Mar 06- Mar 19

MARIANO FAGIAN GUTIERREZ, MARIA EVA o MARTA EVA GINES LIMA y MARIANO LEONEL FAGIAN GINES (FICHA 2-50185/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4344 Mar 05- Mar 16

RICHARD SIGIFREDO CABRERA DELBONO (FICHA 2-26677/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3876 Mar 01- Mar 14

JULIA ETHEL UBIRIA AUGUSTO (FICHA 2-1999/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3867 Mar 01- Mar 14

VITALIA o VICTALIA PUÑALES (FICHA 2-50199/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3622 Feb 27- Mar 12

ALVARO GOMEZ VLADISLAVICH (FICHA 2-52747/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3621 Feb 27- Mar 12

HUGO ADOLFO FERRE (FICHA 2-53730/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3585 Feb 27- Mar 12

JORGE DARWIN MALLARINO RICCO (FICHA 2-48637/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3528 Feb 27- Mar 12

PAULINA GUTIERREZ GONZALEZ (FICHA 2-55470/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3430 Feb 26- Mar 09

ELSA MERCEDES PARADA GARCIA (FICHA 2-574/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3204 Feb 22- Mar 07

ANGEL ROSENDO ALONSO SILVA (FICHA 2-30532/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3165 Feb 22- Mar 07

ULISES RAUL TAMIEL CARRERAS (FICHA 2-53565/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3125 Feb 22- Mar 07

VIGÉSIMO TURNO

BLANCA ROSA RIPOLL PEREYRA y FELIX GARCIA GOENAGA (FICHA 2-54483/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4635 Mar 07- Mar 20

OMAR ANGEL MUSSI MONTI (FICHA 2-2512/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4597 Mar 07- Mar 20

RICARDO CELESTINO FACELLI (FICHA 2-28554/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4436 Mar 06- Mar 19

ARTEMIO ALCARRAZ ALVARIZA o ALVARISA (FICHA 2-52280/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4347 Mar 05- Mar 16

MARIA ESTHER MONTANO FREIRE (FICHA 2-3554/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4326 Mar 05- Mar 16

MARTHA TERESITA BOTTERO CROCCE y ROBERTO CARMELO VALVERDE GONZALEZ (FICHA 2-52434/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4324 Mar 05- Mar 16

RODOLFO OMAR VALENTINI (FICHA 2-2729/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4259 Mar 05- Mar 16

ANA ISABEL PERALTA (FICHA 2-56360/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3955 Mar 01- Mar 14

JUAN CARLOS PACHECO PUGA (FICHA 2-335/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3929 Mar 01- Mar 14

AIDA CRISTINA ABELLA VILLAVERDE (FICHA 2-55049/2017).
Montevideo, 27 de diciembre de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3857 Mar 01- Mar 14

ARQUIMEDES PEDRO CLAVIJO PERDOMO (FICHA 2-2079/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3772 Feb 28- Mar 13

EDUARDO VIGIL SUPERVIELLE (FICHA 2-51442/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3633 Feb 27- Mar 12

GLADYS PELLICER RAVOTTI (FICHA 2-54528/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3631 Feb 27- Mar 12

JULIO CESAR DIAZ TRUJILLO (FICHA 2-1239/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3626 Feb 27- Mar 12

MARIA CLAVERA PETRONE VILLAREAL y CORALIO WILMAN BONILLA LEONE (FICHA 2-517/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3608 Feb 27- Mar 12

RAMON DALDO ALVAREZ (FICHA 2-56596/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3348 Feb 23- Mar 08

MARIA ELENA BELLO BARRIOS (FICHA 2-652/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3295 Feb 23- Mar 08

EVANGELINA AURELIA ALVAREZ DE ORO (FICHA 2-55998/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3211 Feb 22- Mar 07

MIGUEL ANGEL ALVARENGA RIOS (FICHA 2-969/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3207 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

FREDDY ARTURO MASSIMINO GONZALEZ (IUE 2-4636/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4426 Mar 06- Mar 19

JUAN ENRIQUE SERRALTA GASTELU (IUE 2-55973/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4341 Mar 05- Mar 16

ELIDA OLGA PORTEIRO GONZALEZ (FICHA IUE 2-40510/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4163 Mar 02- Mar 15

ALBA IRIS OLMEDO (IUE 2-48934/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3953 Mar 01- Mar 14

TULA ANGELA PINI AMARAL (IUE 2-51078/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3906 Mar 01- Mar 14

DINORA FERNANDEZ PORTUGAL (IUE 2-1243/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3870 Mar 01- Mar 14

ELIDA LILIANA GUTIERREZ BOTTINO (IUE 2-1792/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3868 Mar 01- Mar 14

ROSA NELIDA RE (IUE 2-39363/2015).
Montevideo, 27 de noviembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3493 Feb 26- Mar 09

EDUARDO DE HORTA LOPEZ (IUE 2-52432/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3407 Feb 26- Mar 09

RUBEN NELSON CÉSARO DE LEON (IUE 2-52019-2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3364 Feb 23- Mar 08

OLGA PÉREZ RASTELLI y OLGA MABEL GAGLIETTA PÉREZ (IUE 62-277/1999).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3296 Feb 23- Mar 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MONICA FLOR DE LIS CAPOBIANCO CABRERA (IUE 2-489/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4669 Mar 07- Mar 20

ELENA BRUZOS PEREZ (IUE 2-55.112/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4647 Mar 07- Mar 20

DOMINGO GUZMAN GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-55364/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4483 Mar 06- Mar 19

INES CILDA CUENCA GOMEZ (IUE 2-56503/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4472 Mar 06- Mar 19

BERNARDO VICTOR DOVAT PONS y NELLY o NELY OLGA LAPORT LOITEY (IUE 2-2960/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4469 Mar 06- Mar 19

JORGE WASHINGTON de la IGLESIA RAMA (IUE 2-45201/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4463 Mar 06- Mar 19

MARIA SILVEIRA FERREIRA (IUE 2-55586/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4427 Mar 06- Mar 19

ELDA ARACELIS PALLEIRO CORTADA o ELDA ARACELI PALLEIRO CORTADA (IUE 2-2773/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4284 Mar 05- Mar 16

HIPOLITO DONATELLI COLAIZZI (IUE 2-1904/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4274 Mar 05- Mar 16

PEDRO JUAN CALZAVARA SIVORI (IUE 2-38788/2015).
Montevideo, 13 de octubre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4165 Mar 02- Mar 15

SECUNDINA FELIPA o FELIPA SECUNDINA ABALO o AVALO CARDOZO (IUE 2-9699/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3780 Feb 28- Mar 13

HÉCTOR LACAVA de PAULA (IUE 2-1161/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3446 Feb 26- Mar 09

JULIO RAÚL RODAS ESCOBAR y ROXANA RODAS RODRÍGUEZ (IUE 2-49783/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3435 Feb 26- Mar 09

VIGESIMOTERCER TURNO

CLAUDIO LUIS FIGUEROA ACEVAL o ZEBALLOS (FICHA 2-5703/2016).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4662 Mar 07- Mar 20

MIGUEL ANGEL DE SOUZA LARRALDE (FICHA 2-2045/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4660 Mar 07- Mar 20

ALEJO TRISTANT LOPEPE o LAPEPE (FICHA 2-3824/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4592 Mar 07- Mar 20

LAURA LINCK (FICHA 2-11510/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4492 Mar 06- Mar 19

FRANCISCO ROGGIERO RIVERO (FICHA 2-2254/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4488 Mar 06- Mar 19

MARIA ROSA IRURETA GOYENA DEL CASTILLO (FICHA 2-2774/2018).
Montevideo, 28 de febrero 2018.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4478 Mar 06- Mar 19

CATALINA BURGOS CORTES (FICHA 2-3073/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4428 Mar 06- Mar 19

GABRIEL QUINTANA CHAPORES (FICHA 2-54719/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4348 Mar 05- Mar 16

REMIGIO ALVAREZ VILA (FICHA 2-2906/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4178 Mar 02- Mar 15

ESMERALDA D'AGATA CHAGAS (FICHA 2-780/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4119 Mar 02- Mar 15

JOSE RIGOBERTO VIZCARRA ESCOBAR (FICHA 2-52924/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3944 Mar 01- Mar 14

AMALIA ELSA MARINI BIANCHI (FICHA 2-1265/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3933 Mar 01- Mar 14

YERTOIR o EDUARDO GHAZAL NAACHIAN (FICHA 2-55495/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3917 Mar 01- Mar 14

ALBERICO ECHEVERRITO VELAZCO (FICHA 2-331/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3756 Feb 28- Mar 13

FELICIA DOMINGA POMI POMI (FICHA 2-38617/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3717 Feb 28- Mar 13

SYLVIA RECAREY MARTINEZ (FICHA 2-54157/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3481 Feb 26- Mar 09

ILDA MARIA LENZI LUNGO y FRANCISCO MIGUEL TOLFO CENTI (FICHA 2-24419/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3478 Feb 26- Mar 09

JUAN ANTONIO ARBIZA SENAR (FICHA 2-56477/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3451 Feb 26- Mar 09

MARIA JULIA MARTINEZ VIERA (FICHA 2-486/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3436 Feb 26- Mar 09

ILDA ESTER o ESTHER ROSSI o ROSSI DE ONGAY (FICHA 2-56207/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3406 Feb 26- Mar 09

JORGELINA BASIN o BASSIN (FICHA 2-3241/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3386 Feb 27- Mar 12

ANGELA ROSA REGIS VIERA (FICHA 2-55360/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3212 Feb 22- Mar 07

LUCIA PREZIOSI MATTOS (FICHA 2-56/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3181 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

MANUEL GIRALDEZ GONZALEZ (FICHA 2-2273/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.

Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4634 Mar 07- Mar 20

MARIA E FRANQUE o MARIA EMILIA FRANQUE (FICHA 2-3830/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4603 Mar 07- Mar 20

ELIZABETH PERI MONGE (FICHA 2-55594/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4487 Mar 06- Mar 19

CRISTHIAN FABIAN FERNANDEZ GRAÑA (FICHA 2-2134/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4393 Mar 07- Mar 20

CHANKA o ANA MEERSON ZEMELMAN (FICHA 2-53739/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4340 Mar 05- Mar 16

OSCAR SANTOS ZELPO ALVAREZ (FICHA 2-1217/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4330 Mar 05- Mar 16

HUGO RICARDO MASSA OLIVERA (FICHA 2-1558/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4325 Mar 05- Mar 16

PAULINO MARTINEZ CASTRO e IDA BERTOLOTTO FESTARI (FICHA 2-52420/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4275 Mar 05- Mar 16

MARIO SICARDI MENDEZ y NELIDA MARIA SICARDI MENDEZ (FICHA 2-3512/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4140 Mar 02- Mar 15

JORDAN RODRIGUEZ ONANDI (FICHA 2-1930/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3869 Mar 01- Mar 14

JULIO MIGUEL FONTAN FERRER (FICHA 2-54941/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3166 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

MIRIA SANTOS MONTERO (IUE 2-51109/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4664 Mar 07- Mar 20

ENRIQUE ANTONIO TILVE GALLEGO (IUE 2-2141/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4653 Mar 07- Mar 20

MARIA ARACELI COLMAN SARANTES (IUE 2-51910/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4651 Mar 07- Mar 20

IRMA LAURA TALLONE FRANCESCUTTI (IUE 2-3897/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4484 Mar 06- Mar 19

MARIA NORMA COLMAN GONZALEZ o MARIA NORMA COLMAN de CABRERA (IUE 2-35336/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4468 Mar 06- Mar 19

OMAR ALFONSO TORRES COR (IUE 2-34678/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4323 Mar 05- Mar 16

EDUARDO AMORÍN BERGARA (IUE 2-54946/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4122 Mar 02- Mar 15

JOSÉ GONZÁLEZ AZAMBUYA o AZAMBULLA, ASAMBUYA o ASAMBULLA y OLGA IRIS GONZÁLEZ ANTÚNEZ (IUE 2-45504/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3925 Mar 01- Mar 14

NELLY BEATRIZ BIANCHI PISCIOTTANO (IUE 2-50901/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3615 Feb 27- Mar 12

GRACIELA ROSARIO SILVA ARECO (IUE 2-51636/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3486 Feb 26- Mar 09

ANGELA ELSA PERDOMO CABRERA (IUE 2-49909/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3345 Feb 23- Mar 08

ÁNGELA BEATRIZ RIVERO DÍAZ (IUE 2-43529/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3340 Feb 23- Mar 08

HUGO GEILLE ROZENMAN (IUE 2-53.965/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3201 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANA MARQUEZ ELIA (IUE 2 3526/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4675 Mar 07- Mar 20

GLORIA MABEL VELAZQUEZ de LEON (IUE 2-56345/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4643 Mar 07- Mar 20

LUIS JULIO VALERIO FERNANDEZ (IUE 2-51786/2015).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4473 Mar 06- Mar 19

JUAN ANGEL COLOMBO RAMIREZ (IUE 2-2039/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4429 Mar 06- Mar 19

RAFAEL ROZANSKI y ESTER GELCZYNSKA o GIELCZYNSKA (FICHA 2-44706/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4418 Mar 06- Mar 19

CELIA ESTHER LOPEZ VICENTE (IUE 2-411/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4346 Mar 05- Mar 16

GUERTEIN GOLDMAN, JOSE (EXPEDIENTE 2-37054/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4314 Mar 05- Mar 16

JULIO CESAR PÉREZ LARRAÑAGA (IUE 2-52998/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3768 Feb 28- Mar 13

RICARDO OLÍMPICO RODRÍGUEZ SILVA (IUE 2-55.223/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3616 Feb 27- Mar 12

WILMAR MEZA MEZA o WILMAR MESA MESA (IUE 02-35221/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3349 Feb 23- Mar 08

JORGE IZRASTZOFF y MARÍA ANTONIETA CEVALLOS CELI (IUE 2-51.805/2017).

Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3347 Feb 23- Mar 08

MARTHA FAGUNDEZ FERNANDEZ (IUE 2-52205/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3336 Feb 23- Mar 08

WASHINGTON BAQUERO (IUE 2-45724/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3210 Feb 22- Mar 07

REBECA SATORSKI TENENBAUM (IUE 2-54975/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3203 Feb 22- Mar 07

MARÍA ROSA URRUTIA ESQUIBEL (IUE 2-51710/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3177 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ESMIRNA GLADIS MARICHAL GARCIA o ESMIRNA GLADYS MARICHAL GARCIA (IUE 2-1246/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4663 Mar 07- Mar 20

JOSÉ SALAZAR LEON y ESTHER VIOLETA CASTRO ALANIS (IUE 2-52162/2017).
Montevideo, 18 diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4474 Mar 06- Mar 19

GABRIEL SANTILLI ALMARAZ (IUE 2-56221/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4467 Mar 06- Mar 19

MARIA ELIDA GASCO COLMAN y VICTOR GUILLERMO SEVERI NAVONI (IUE 2-54381/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4322 Mar 05- Mar 16

CARLOS DE LOS SANTOS (IUE 2-52444/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4318 Mar 05- Mar 16

MARTA LOURDES BOCHARD PELAEZ (IUE 2-1902/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4286 Mar 05- Mar 16

ROGELIO ANTONIO PERTUSO DEGIOVANANGELO (IUE 2-297/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4277 Mar 05- Mar 16

LUIS ANIBAL FARIAS OJERO (IUE 2-50268/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4276 Mar 05- Mar 16

MONICA AGLAE SILVEIRA MARTINEZ (IUE 2-2884/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4179 Mar 02- Mar 15

ARLETTE IVONNE LAGLERE CALLO (IUE 2-53887/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4158 Mar 02- Mar 15

JORGELINA LLADO SALABERRY (IUE 2-2772/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3941 Mar 01- Mar 14

URBANA GASTAMBIDE DE VILLAGRA, LUIS ALEJANDRO VILLAGRA y HEBER DANOY o DONOY VILLAGRA GASTAMBIDE (IUE 2-45182/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3781 Feb 28- Mar 13

BLANCA ELIDA GARCIA CORDERO y ROBERTO ARTIGAS GARCIA CORDERO (IUE 2-53888/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3718 Feb 28- Mar 13

VIOLETA BLANCA LOPEZ LOMBARDO (IUE 2-52113/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3623 Feb 27- Mar 12

MARIA ELENA HUGHES RAMOS (IUE 2-768/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3438 Feb 26- Mar 09

ROSA MARIELA POLLERO PIREZ (IUE 2-55993/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3437 Feb 26- Mar 09

MARIELA BEATRIZ KUZIA COASINI (IUE 2-53423/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3405 Feb 26- Mar 09

YOLANDA ALBA LABELLA PALMERINI (IUE 2-485/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3353 Feb 23- Mar 08

ZULMA AMADA LEMES LEMES (IUE 2-50012/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3341 Feb 23- Mar 08

NELLY FAGUNDEZ GONZALEZ (IUE 2-51386/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3184 Feb 22- Mar 07

CECILIA o CELIA TITLER o TITTLER HELD y SAMUEL BERCOVICI o BERCOVICH MARIASIS (IUE 2-41679/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3180 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ELINA HERNANDEZ o MARIA ELENA HERNANDEZ (IUE 2-2830/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4485 Mar 06- Mar 19

ELLI OLGA BINTZ KREBS (IUE 2-421/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4333 Mar 05- Mar 16

JOSEFA o JOSEFINA GARBUSI MUSSI (IUE 2-51769/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4317 Mar 05- Mar 16

ROSA BLANCA LUISA CORSO CRISPINO (IUE 2-3153/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4316 Mar 05- Mar 16

MANUEL ALICE MONTERO MAZARES (IUE 2-48832/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4279 Mar 05- Mar 16

MARIA LUCIA ROSA RIMOLDI y HUMBERTO ENRIQUE BARRELLA LISTA (IUE 2-1226/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4142 Mar 02- Mar 15

ODETTE SOARES DE OLIVEIRA DE DZIAUKSZTY (IUE 2-3734/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4124 Mar 02- Mar 15

LUIS DOMINGO LANZA CRICCIO o CRISCIO y ELIDA IRIS SANGUINETTI MUAPE (IUE 2-45848/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4123 Mar 02- Mar 15

FRANCISCA JAVIERA BERASAIN DOS SANTOS (IUE 2-54787/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3961 Mar 01- Mar 14

MARTIN BERNARDO OTAÑO SAHORES (IUE 2-566/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3921 Mar 01- Mar 14

MARIA DEL ROSARIO BACIGALUPI MERINO (IUE 2-1603/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3911 Mar 01- Mar 14

ROBERTO ENRIQUE SZODO MADERNI (IUE 2-56688/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3877 Mar 01- Mar 14

ACEVEDO CELEDONIO DE AVILA BARRETO y ZULMA MARINA INDA SILVERA (IUE 2-2083/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3764 Feb 28- Mar 13

FRANCISCO MUÑOZ CAMACHO (IUE 2-2188/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3713 Feb 28- Mar 13

MARIA ELIDA CIMA SPOSITO (IUE 2-1081/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3527 Feb 27- Mar 12

RENEE ABADIE FOSSATI o RENEE ABADIE SANTOS (IUE 2-51938/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3342 Feb 23- Mar 08

MANUEL FORNOS MACEIRA (IUE 2-54832/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3098 Feb 22- Mar 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLIVERA NUÑEZ, ADILES (FICHA 156-121/2017).
Artigas, 7 de abril de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4417 Mar 06- Mar 19

FLABIO AUGUSTO ZAGO MIGOTTO (FICHA 156-231/2015).
Artigas, 31 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3825 Mar 01- Mar 14

ODILA FERREIRA (FICHA 156-785/2017).
Artigas, 19 de diciembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3677 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

CARLOS EDILIO MAIOCCHI JERES o GEREZ (IUE 444-400/2017).
Bella Unión, 25 de enero de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 4213 Mar 05- Mar 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIX ELIOMAR NEGRI TEJERA (IUE 168-344/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4552 Mar 07- Mar 20

VICENTE ROSA PLACIDO, MARIA ELVIRA ROSA ANGONA, RICARDO FAUSTO ROSA ROSA y NILDA SOFIA ROSA ROSA (IUE 168-453/2016).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4551 Mar 07- Mar 20

YOLANDA ESTHER MEDINA (IUE 168-385/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4058 Mar 02- Mar 15

MARIA ANUNCIA ZETTA QUIJANO (IUE 168-224/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3287 Feb 23- Mar 08

CECILIA LOURDES BUSCHIAZZO GONZALEZ (IUE 168-185/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3101 Feb 22- Mar 07

TERCER TURNO

ADELA LARREGLE TABERNA o TABERNE (IUE 459-257/2017).
Canelones, 20 de junio de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3352 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

RICARDO CAIVANO SAVOIA (IUE 180-58/2018).
Ciudad de la Costa, 23 de febrero de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4293 Mar 05- Mar 16

DELMA LEAL FERREIRA (IUE 180-563/2017).
Ciudad de la Costa, 25 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4067 Mar 02- Mar 15

VIOLETA SABANES CATENACCIO (IUE 180-680/2017).
Ciudad de la Costa, 15 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3871 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

TERESA ROSMERI o ROSMARI o ROSMERY o TERESA ROSMERI ZENONA ZOCCO GONZÁLEZ o TERESA ROSMERI ZENONA GONZÁLEZ y ROBERTO PLACIDO ESPOSITO GARCIA (IUE 440-894/2017)
Las Piedras, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3736 Feb 28- Mar 13

MARIA ELENA TORRES VALONE o VADONE (IUE 440-705/2017).
Las Piedras, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3325 Feb 23- Mar 08

MARIA ESTER ALLO (IUE 440-47/2018).
Las Piedras, 7 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3322 Feb 23- Mar 08

SEXTO TURNO

ADRIAN ANTONIO RODRIGUEZ BENTANCOR (FICHA IUE 458-59/2018).
Las Piedras, 21 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4606 Mar 07- Mar 20

GERMAN FONSECA OLIVERA (FICHA IUE 458-911/2017).
Las Piedras, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4304 Mar 05- Mar 16

CARLOS ANTONIO PERDOMO FUENTES (FICHA IUE 458-44/2018).
Las Piedras, 8 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3323 Feb 23- Mar 08

SÉPTIMO TURNO

ELDA RAURICH PETTERLINI o PATTERLINI (IUE 533-862/2017).

Las Piedras, 25 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3362 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CESAR DARBIN o DARBIR PONCE DAMINATO (FICHA 175-637/2017).
Pando, 1 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3575 Feb 27- Mar 12

LUIS ALBERTO SELLANES (FICHA 175-634/2017).
Pando, 10 de noviembre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3127 Feb 22- Mar 07

CUARTO TURNO

HILARIO MORALES FACCELLI (FICHA 176-712/2017).
Pando, 2 de febrero de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4593 Mar 07- Mar 20

MARIA NORA LOPEZ SISTO (FICHA 176-681/2017).
Pando, 2 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3173 Feb 22- Mar 07

PEDRO ANGEL MARTIN CALLERO (FICHA 176-626/2017).
Pando, 2 de febrero de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3128 Feb 22- Mar 07

JUANA PUYO LOPEZ (FICHA 176-517/2016).
Pando, 29 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3126 Feb 22- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

WILSON ROMAN ALVAREZ (IUE 576-79/2018).
Toledo, 21 de febrero de 2018.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4405 Mar 06- Mar 19

ALBA SOFIA GUTIERREZ BERRUTI (IUE 576-326/2017).
Toledo, 2 de febrero de 2018.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 4315 Mar 05- Mar 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DOLORES VAZ VELÁZQUEZ (IUE 207-41/2018).
Melo, 27 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 4289 Mar 05- Mar 16

HAYDEE VILA da SILVA (IUE 207-622/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 4285 Mar 05- Mar 16

OLIVERA RODRIGUEZ OMAR y CALTIERI ARAUJO AMALIA SUCI o AMALIA SUSI (IUE 207-683/2017).
Melo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3937 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

SELVA ZELIKA MALVAREZ MAINETTO y SANTOS SISTO FERNANDEZ DE MARIA (IUE 208-713/2017).
Melo, 21 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 3463 Feb 26- Mar 09

EVER SILVERA y OLGA MOITIÑO SILVERA (IUE 208-710/2017).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) (Sin Costo) 10/p 3223 Feb 23- Mar 08

QUINTO TURNO

YAMIL RUTH CAETANO GARCIA (IUE 468-537/2017).
Melo, 19 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 3938 Mar 01- Mar 14

MARY MIREYA RODRIGUEZ SILVERA (IUE 207-704/2017).
Melo, 19 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 3502 Feb 27- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

ANA DELIA TREMEZANO MEDINA (IUE 488-273/2017).
Río Branco, 23 de agosto de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3462 Feb 26- Mar 09

SEGUNDO TURNO

NILBIA TERRA GONZALEZ (IUE 616-21/2017).
Río Branco, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4291 Mar 05- Mar 16

NIDIA SILVA (IUE 616-57/2017).
Río Branco, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3228 Feb 26- Mar 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERAPIO PABLO COLLAZO GONZALEZ (IUE 223-39/2018).
Colonia, 26 de febrero de 2018.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4618 Mar 07- Mar 20

GILBERTO o GILBERTO REMIGIO ONOFRE ESPINOSA LEGUISAMO e ISABEL REINA LEGUISAMO ESPINOSA (IUE 223-616/2017).
Colonia, 30 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4617 Mar 07- Mar 20

PEDRO EDILBERTO o ERIBERTO BONIFACIN ANTUNEZ (IUE 223-634/2017).
Colonia, 19 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4450 Mar 06- Mar 19

HUGO EMILIO FELIX ARMAND UGON (IUE 223-700/2017).
Colonia, 15 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4133 Mar 02- Mar 15

MILDES AURELIO TRAVERS WALSER (IUE 223-28/2018).
Colonia, 21 de febrero de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4132 Mar 02- Mar 15

WILLIAM o WILLAM OCLIDES BASTIE PONTET (IUE 223-585/2017).
Colonia, 19 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4130 Mar 02- Mar 15

OLGA SONIA CABRERA BORDON (IUE 223-635/2017).
Colonia, 6 de diciembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3975 Mar 02- Mar 15

MARIA LUISA ORADINI SILVA (IUE 223-18/2018).
Colonia, 19 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3597 Feb 27- Mar 12

SELMA TARCILA DE LA CARRERA (IUE 223-20/2018).
Colonia, 19 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3472 Feb 26- Mar 09

JUAN CARLOS TADEI MAI o TADEY MAY (IUE 223-316/2016).
Colonia, 22 de febrero de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3314 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

ROSA ESTHER COLO BEUX (IUE 508-635/2017).
Colonia, 1 de febrero de 2018.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4449 Mar 06- Mar 19

LAURA ALLEGRETTI y EDUARDO LUIS DUHALDE (IUE 508-2/2018).
Colonia, 15 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3740 Feb 28- Mar 13

ILDA ASUNTA VASSALLO PINO (IUE 508-600/2017).
Colonia, 1 de febrero de 2018.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3739 Feb 28- Mar 13

VICENTE BALDOMERO PEREZ (IUE 508-36/2018).
Colonia, 15 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3316 Feb 23- Mar 08

GUSTAVO DANIEL BERTON BONJOUR (IUE 508-7/2018).
Colonia, 15 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3148 Feb 22- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL EPIFANIO BERTANI MONTANER (IUE 227-921/2017).
Carmelo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4451 Mar 06- Mar 19

JULIO ALBERTO MEDINA (IUE 227-909/2017).
Carmelo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4448 Mar 06- Mar 19

ANTONIO CARLOS NEGRO SALVETTO (IUE 227-983/2017).
Carmelo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3151 Feb 22- Mar 07

CARMEN NÉLIDA URRUTI DEBENEDETTI (IUE 227-997/2017).
Carmelo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3147 Feb 22- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ILDA ESTHER PEREZ GARCIA y ALBERTO NEPOMUCENO o NEPAMUCENO SHANNON CARABALLO (IUE 225-72/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4062 Mar 05- Mar 16

RAÚL ATILIO MARCHAN, MARIO ALCIDES ARANDA LARRAMA y ELBIA NORA SILVA (IUE 225-921/2017).
Rosario, 28 de noviembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3974 Mar 02- Mar 15

ELBA RAMONA DUCER o DUSSER GARCIA y ELIDA ESTHER ETCHEVARREN DUCER (IUE 225-586/2017).
Rosario, 30 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3741 Feb 28- Mar 13

ROBERTO JESÚS FRADE JALUFF (IUE 225-973/2017).
Rosario, 20 de diciembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3150 Feb 22- Mar 07

RAUL ANGEL ARENAS RICCA (IUE 225-976/2017).
Rosario, 20 de diciembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3149 Feb 22- Mar 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS DAVID MOROSOLEZ CANABE (IUE 241-673/2017).
Durazno, 8 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4527 Mar 07- Mar 20

ELISA DUARTE RODRIGUEZ (IUE 241-684/2017).
Durazno, 8 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4525 Mar 07- Mar 20

JOSÉ ALBERTO CASTRO GANDINI (IUE 241-363/2017).
Durazno, 29 de agosto de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3233 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

MARGARITA BIDEGAIMBERRY PATRONE y BERNABE CABALLERO GONZALEZ (IUE 242-622/2017).
Durazno, 8 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 3521 Feb 27- Mar 12

LUIS ROBERTO RUIZ DIAZ RAMIREZ (IUE 241-677/2017).
Durazno, 29 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 3520 Feb 27- Mar 12

LILIANA JUANITA PATRON BRIGNONE (IUE 242-707/2017).
Durazno, 14 de diciembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 3232 Feb 23- Mar 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MORA MOREIRA, PEDRO EFREN (IUE 254-697/2017).
Trinidad, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4553 Mar 07- Mar 20

OLGA IRASEMA FALCON LEITES (IUE 254-743/2017).
Trinidad, 19 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3972 Mar 02- Mar 15

MARTÍN AGOSTO, ROSA ELIDA (IUE 254-714/2017).
Trinidad, 22 de diciembre de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3700 Feb 28- Mar 13

BLANCO APARICIO PEREZ LARRAMA y ALBA ROSA GARCIA (IUE 254-23/2018).
Trinidad, 19 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3590 Feb 27- Mar 12

MARIA ROSA ACOSTA ROCHA (IUE 254-771/2017).
Trinidad, 19 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3507 Feb 27- Mar 12

ALEJANDRO ADAN MARTÍNEZ MOREIRA (IUE 254-746/2017).

Trinidad, 22 de diciembre de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3506 Feb 27- Mar 12

BLANCA ELIDA DOTTA MORA (IUE 254-742/2017).
Trinidad, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3086 Feb 22- Mar 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CESAR OSVALDE MARTINEZ (FICHA IUE 261-32/2018).
Florida, 14 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4303 Mar 05- Mar 16

MARIA ZULMA VAZQUEZ VEZGA (FICHA IUE 261-760/2017).
Florida, 9 de octubre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4302 Mar 05- Mar 16

BLANCA ROSA SANTARSIERI o SANTARCIERI DE CASTRO, CONO RAMON NETTO MEZZANO, MILKA ELENE MEZZANO SANTARCIERI y JULIO OMAR NETTO DELLAVENTURA (FICHA IUE 261-53/2018).
Florida, 20 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4301 Mar 05- Mar 16

LALINDE SACCO, RUBEN MARRO o MARIA (FICHA IUE 261-52/2018).
Florida, 16 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4300 Mar 05- Mar 16

OFELIA HERNANDEZ CAMACHO (FICHA IUE 261-71/2018).
Florida, 20 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3705 Feb 28- Mar 13

WILMAN RAMÓN CORBELLA MORENA (FICHA IUE 261-34/2018).
Florida, 14 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3704 Feb 28- Mar 13

DANIEL NICOLAS FERNANDEZ MORELLO (FICHA IUE 261-432/2017).
Florida, 16 de junio de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3464 Feb 26- Mar 09

ELIDA HERNÁNDEZ BIRRIEL (FICHA 261-505/2011).
Florida, 29 de setiembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3145 Feb 22- Mar 07

JUAN JOSE BENICIO o VENICIO o BENCIO o VENCIO o VENISIO SALOMONE (FICHA IUE 261-895/2017).
Florida, 16 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3143 Feb 22- Mar 07

JUAN JOSE PUIG MORALES (FICHA IUE 261-26/2018).
Florida, 9 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3142 Feb 22- Mar 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IGNACIO NICANOR GOMEZ ZABALETA, MARIA ISABEL MARTINEZ ZABALETA y VICENTE DARIO GOMEZ MARTINEZ (IUE 274-796/2017).
Minas, 1 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4568 Mar 07- Mar 20

DIZNARDA JOSEFA CESAR DIAZ (IUE 274-791/2017).
Minas, 1 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4567 Mar 07- Mar 20

JULIO ALESIO GARRIDO PEREYRA (IUE 274-782/2016).
Minas, 24 de octubre de 2017.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 4045 Mar 02- Mar 15

MARTA FELIPA DUTRA NUÑEZ (IUE 274-690/2017).
Minas, 16 de febrero de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3850 Mar 01- Mar 14

MARIA ISABEL DELGADO FALERO (IUE 274-709/2017).
Minas, 16 de febrero de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3689 Feb 28- Mar 13

ARTURO MARIA LORENZO LOPEZ (IUE 274-725/2017).
Minas, 16 de febrero de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3321 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

CLAUDIO MOISES HERNANDEZ BON (IUE 432-54/2018).
Minas, 1 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4569 Mar 07- Mar 20

IGNACIA MARÍA ESTEBES DELEON ó IGNACIA MARÍA ESTEVEZ DE LEON (IUE 432-740/2017).
Minas, 4 de diciembre de 2017.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 4243 Mar 05- Mar 16

JORGE WALTER DUQUE PELUA (IUE 432-840/2017).
Minas, 23 de febrero de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 3839 Mar 01- Mar 14

JUSTO ROMAN o RAMON PIEDRAHITA PIEDRAHITA (IUE 432-844/2017).
Minas, 23 de febrero de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 3690 Feb 28- Mar 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANTONIO ALVARO GROSS BERNSTEIN (FICHA 284-1080/2017).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4665 Mar 07- Mar 20

FILOMENO DONATE ASENCIO y JULIO FRANCISCO DONATTE RODRIGUEZ (FICHA 284-1046/2017).
Maldonado, 12 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4400 Mar 06- Mar 19

AROLDO NEY CURBELO CAMAROTE (FICHA 284-1044/2017).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4251 Mar 05- Mar 16

MARIO ROBINSON DESTEFFANO MOLINA (FICHA 284-839/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3887 Mar 01- Mar 14

ELISA CASTELLANOS o CASTELLANO y FROILAN CASTELLANOS PERLAS (FICHA 284-339/2017).
Maldonado, 5 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3185 Feb 22- Mar 07

TERCER TURNO

MERCEDES DE LOS SANTOS (IUE 285-835/2017).
Maldonado, 8 de febrero de 2018.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3614 Feb 27- Mar 12

OSVALDO ó OSWALDO PEREIRA COSTA (IUE 285-720/2017).
Maldonado, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3393 Feb 26- Mar 09

LEONCIA IRMA REGGIARDO PERDOMO (IUE 285-640/2017).
Maldonado, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3240 Feb 23- Mar 08

OCTAVO TURNO

SUSANA del CARMEN NOCETTI RAYMUNDO (IUE 286-1089/2017).
Maldonado, 14 de diciembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4401 Mar 06- Mar 19

GUALBERTO OMAR PEREIRA o PEREYRA PEREZ (FICHA 286-1230/2013).
Maldonado, 17 de diciembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3129 Feb 22- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ANGELA ESTER ó ESTHER MOAR SUEIRO (IUE 503-37/2018).
San Carlos, 15 de febrero de 2018.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3743 Feb 28- Mar 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALYSE o ALYCE DORIS BARTABURU VUILLE (IUE 300-799/2017).
Paysandú, 20 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4558 Mar 07- Mar 20

EMMA STEFAN CONRAD (IUE 300-54/2018).
Paysandú, 21 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4557 Mar 07- Mar 20

NERY DOMINGO PASARELLO HERRERA y LETICIA o LETIZIA PERDOMO BORROMEO (IUE 300-826/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 4075 Mar 02- Mar 15

ERNESTO OSORIO BENITEZ y OILSA OSORIO (IUE 300-866/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 14 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) (Sin Costo) 10/p 3832 Mar 01- Mar 14

LUIS EDUARDO MELANO RASERO ó RASEDO (IUE 300-732/2017).
Paysandú, 13 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 3269 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

ALMA MARIA GUERRIERO BELOQUI (IUE 301-524/2017).
Paysandú, 28 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 3534 Feb 27- Mar 12

VICTORIA SAAD MUSA (IUE 301-38/2018).
Paysandú, 14 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 3533 Feb 27- Mar 12

VICTOR MANUEL CACHEIRO GUILLERMONI (IUE 301-748/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 3270 Feb 23- Mar 08

SÉPTIMO TURNO

JOSE GABRIEL FERREIRA RAFFETTO (IUE 501-710/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4556 Mar 07- Mar 20

ERCILIA ELSA CHIRIBAO CERIANI (IUE 501-885/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4555 Mar 07- Mar 20

OLGA CABARA VELAZCO (IUE 501-634/2017).
Paysandú, 20 de noviembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4554 Mar 07- Mar 20

MARCELO BERTACCHI PEPE (IUE 501-978/2016).
Paysandú, 14 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3465 Feb 26- Mar 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LEVRATTO FISCHER, OSCAR EDUARDO (FICHA 317.55/2018).
Fray Bentos, 16 de febrero de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 3828 Mar 01- Mar 14

DOMINGUEZ TIMOTE, MARIA ADELA (FICHA 317.12/2018).
Fray Bentos, 15 de febrero de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 3827 Mar 01- Mar 14

GARCIA ZAPATA, FELIPE (FICHA 317.865/2017).
Fray Bentos, 26 de setiembre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3503 Feb 27- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ALCIDES NOEL PERALTA ORELLANO (IUE 318-16/2018).
Young, 19 de febrero de 2018.
Esc. Jesus Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 5240 10/p 4115 Mar 02- Mar 15

JUAN HECTOR MARTINEZ CARDOZO (IUE 318-13/2018).
Young, 19 de febrero de 2018.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3102 Feb 22- Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PINTOS BORGES ALDEMO (FICHA IUE 329-747/2017).
Rivera, 22 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4455 Mar 06- Mar 19

CASAL ALVEZ ALDA (FICHA IUE 329-807/2017).
Rivera, 22 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3596 Feb 27- Mar 12

CUARTO TURNO

LEIVAS SANCHEZ ALFREDO (FICHA IUE 462-801/2017).
Rivera, 22 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4370 Mar 06- Mar 19

OSCAR TECHERA CARDOZO (FICHA IUE 330-102/2014).
Rivera, 14 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4149 Mar 02- Mar 15

GERMAN FIGUEROA (FICHA IUE 330-649/2014).
Rivera, 15 de diciembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3155 Feb 22- Mar 07

QUINTO TURNO

PADERN SEGARRA, MARÍA CELINA (FICHA IUE 462-827/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4454 Mar 06- Mar 19

ANTUNEZ, HECTOR (FICHA IUE 462-828/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4369 Mar 06- Mar 19

SEXTO TURNO

TALTIVIO FROS MORAES NUÑEZ (FICHA IUE 477-459/2017).
Rivera, 4 de setiembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4610 Mar 07- Mar 20

DOS SANTOS MADERA, MYRTA NELIA (FICHA IUE 477-672/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4456 Mar 06- Mar 19

GONZÁLEZ FERREIRA, CLELIA LIRIA (FICHA IUE 477-699/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4368 Mar 06- Mar 19

APARICIO ANTONIO MIRANDA y ENIR FEO TURNEZ (FICHA IUE 477-272/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4148 Mar 02- Mar 15

ANFITI GARCIA, LILIANA MARTHA (FICHA IUE 477-686/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4147 Mar 02- Mar 15

ADOLFO ASDRUBAL CASTILLO DUTRA (FICHA IUE 477-650/2017).
Rivera, 15 de diciembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3153 Feb 22- Mar 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL PEREYRA MAGLIANO (341-30/2018).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 28 de febrero de 2018.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4298 Mar 05- Mar 16

VICENTE ALEJANDRO PUPPIO FASANELO ó FASSANELO ó FASSANELLO, GLADYS FORTUNA GOMEZ VIERA y GUIAZUL VIERA GONZALEZ (IUE 341-325/2017).
Rocha, 15 de febrero de 2018.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4031 Mar 02- Mar 15

ANGEL CASTO BOCALINI BELTRAN (FICHA 341-753/2011).
Rocha, 6 de febrero de 2012.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3589 Feb 27- Mar 12

ROSA MICAELA DE LOS SANTOS CARDOZO (IUE 341-556/2017).
Rocha, 14 de febrero de 2018.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3530 Feb 27- Mar 12

MARIA ELENA PEREYRA ACOSTA (IUE 341-391/2017).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3091 Feb 22- Mar 07

CUARTO TURNO

IDALINA RAFAELA PEREYRA MOLINA (IUE 342-573/2017).
Rocha, 2 de febrero de 2018.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4612 Mar 07- Mar 20

MISTER RODRIGUEZ TINTO (IUE 342-527/2017).
Rocha, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4034 Mar 02- Mar 15

MARIA LINA SILVERA PARALLE (FICHA 342-455/2010).
Rocha, 12 de octubre de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4033 Mar 02- Mar 15

BLANCA ESTHER CABRERA MENDEZ (IUE 342-565/2017).
Rocha, 8 de febrero de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3531 Feb 27- Mar 12

QUINTO TURNO

ENRIQUE ARIEL ACEVEDO PEREIRA (IUE 525-620/2017).
Rocha, 1 de febrero de 2018.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4032 Mar 02- Mar 15

ANA MARIA LUGO HERNANDEZ (IUE 525-611/2017).
Rocha, 21 de diciembre de 2017.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5240 10/p 3268 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

JUAN ERNESTO PEREYRA SENA (IUE 448-414/2017).
Chuy, 15 de febrero de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4035 Mar 02- Mar 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LILA PAULINA BEASLEY SILVA (IUE 352-1153/2017).
Salto, 26 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4212 Mar 05- Mar 16

EDUARDO MARTÍNEZ y BLANCA MARTÍNEZ (IUE 352-1127/2017).
Salto, 20 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3120 Feb 22- Mar 07

TERCER TURNO

GÓMEZ MENDOZA, ZULMA VIOLETA (FICHA IUE 353-1103/2017).
Salto, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3821 Mar 01- Mar 14

SILVEIRA, OSCAR MIGUELO y AREVALO SUAREZ, ALBA (FICHA IUE 329-287/2016).
Salto, 4 de setiembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3696 Feb 28- Mar 13

SAMPAYO DA ROSA, INOCENCIO (FICHA IUE 353-1163/2017).
Salto, 22 de febrero de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3416 Feb 26- Mar 09

TENCA RIZZO, CARLOS HORACIO (FICHA IUE 353-19/2018).
Salto, 9 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3310 Feb 23- Mar 08

ACOSTA FERNÁNDEZ, DOGOMAR (FICHA IUE 353-934/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3105 Feb 22- Mar 07

SÉPTIMO TURNO

MÁRQUEZ DA SILVA, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 509-110/2018).
Salto, 26 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4504 Mar 07- Mar 20

JUAN SANTIAGO CHIAPPA BENEGONI (IUE 509-91/2018).
Salto, 9 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3822 Mar 01- Mar 14

BETTY NAHIR FERREIRA ROBAUDO (IUE 509-98/2018).
Salto, 16 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3694 Feb 28- Mar 13

DÁVILA, CELIA (FICHA IUE 509-120/2018).
Salto, 22 de febrero de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3693 Feb 28- Mar 13

RODRÍGUEZ PÍREZ, CARLOS ZARAGOZA (FICHA IUE 509-1290/2017).
Salto, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3119 Feb 22- Mar 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ÁNGEL PISTON FALCON (IUE 370-22/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4620 Mar 07- Mar 20

MABEL ABREU VIGNOLI o MABEL ALBA ABREU o ABREO o MABEL ABREO, o MABEL ABREU o ABREO VIGNOLLI o VIGNOLY (IUE 370-497/2017).
San José, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4482 Mar 06- Mar 19

NELLY BEATRIZ OBELAR BAYARRES (IUE 370- 25/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4250 Mar 05- Mar 16

MICAELA JORGEANA MENDEZ o JORGEANA o JORGELIANA MENDEZ o MICAELA JORGINA MENDEZ; CARMEN GUTIERREZ MENDEZ; MARIA AIDA GUTIERREZ MENDEZ; BLANCA ESTHER GUTIERREZ MENDEZ; WILLIAM RAMON, GUTIERREZ RODRIGUEZ; OSCAR FELIX, RODRIGUEZ GUTIERREZ; JULIO ORLANDO, RODRIGUEZ GUTIERREZ; BELISARIO FERNANDO GUTIERREZ MENDEZ; ILDA HAYDEE RODRIGUEZ GUTIERREZ; JOSE WALDEMAR GUTIERREZ RODRIGUEZ; LISANDRO MILDER GUTIERREZ MARCEL y FELICIANA GUTIERREZ MENDEZ (IUE 370-275/2016).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3817 Mar 01- Mar 14

OSCAR ALBERICO PERDOMO CAVAJANI (IUE 370-548/2017).
San José, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3723 Feb 28- Mar 13

CANDIDO LUIS CUENCA COLOMBO (IUE 370-476/2017).
San José, 31 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3504 Feb 27- Mar 12

TERCER TURNO

ROSA ELIDA CORTABARRIA BERRONDO y MARTHA IVONE BUENAHORA CORTABARRIA (IUE 371- 47/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4607 Mar 07- Mar 20

RAMONA ELIDA BENTANCOR TAÑO (IUE 371- 37/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4248 Mar 05- Mar 16

ELISA RAQUEL SUAREZ BETARTE (IUE 371-613/2017).
San José, 5 de febrero de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
01) $ 5240 10/p 3818 Mar 01- Mar 14

MILKA ISABEL VERDE REYES (IUE 371-617/2018).
San José, 5 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3726 Feb 28- Mar 13

SELVA LILIA PIÑEIRO FERNANDEZ o PIÑEYRO FERNANDEZ (IUE 371-580/2017).
San José, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3725 Feb 28- Mar 13

CUARTO TURNO

CARMELINA LAMANCHA SILVEIRA (IUE 510- 519/2017).
San José, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4249 Mar 05- Mar 16

MIRTA BLANCA PEREZ BENTANCORT o BENTANCOR (IUE 510-25/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3819 Mar 01- Mar 14

ANGEL ABEL BENTANCUR SELLANES (IUE 510- 35/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3724 Feb 28- Mar 13

EDITH ELENA BERARDI DE NIGRIS (IUE 510-529/2017).
San José, 7 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3505 Feb 27- Mar 12

JUAN JOSE PAEZ o PAES PEREZ (IUE 510-493/2017).
San José, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3312 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARÍA ANGÉLICA HERNANDEZ GARCIA (IUE 530-27/2018).
Libertad, 22 de febrero de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4619 Mar 07- Mar 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

NELLY ELISABETH o ELIZABETH o ELIZALETH PEREYRA (IUE 382-214/2017).
Dolores, 22 de diciembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4247 Mar 05- Mar 16

SEGUNDO TURNO

FERNANDO GABRIEL RONDELLI SUAREZ (IUE 443-12/2018).
Dolores, 19 de febrero de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4244 Mar 05- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BLANCA NIEVES GONZALEZ LIMA (IUE 381-64/2018).
Mercedes, 19 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3898 Mar 01- Mar 14

CORALIO HUMBERTO FERNANDEZ PEREIRA (IUE 381-66/2018).
Mercedes, 19 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3897 Mar 01- Mar 14

HAYDEE ESTHER CRESCI LAMARQUE (IUE 381-908/2017).
Mercedes, 19 de febrero de 2018.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3453 Feb 26- Mar 09

JULIAN ISIDORO o ISIDRO BRUN SILVA (IUE 381-911/2017).
Mercedes, 19 de febrero de 2018.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3286 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

ISMAEL GOLLY CASAL (IUE 431-1102/2017).

Mercedes, 1 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4584 Mar 07- Mar 20

HEBER GARDIOL ROCHON (FICHA 431-1109/2017).
Mercedes, 20 de febrero de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 4246 Mar 05- Mar 16

SOFIA SUSANA OLIVARO CARESANI (IUE 431-48/2018).
Mercedes, 20 de febrero de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 3896 Mar 01- Mar 14

GLADYS FERMINA ARCAUS ALCIATURI (IUE 431-57/2018).
Mercedes, 22 de febrero de 2018.
ESC. RICARDO DUTRA DIAZ, Actuario Pasante.
01) $ 5240 10/p 3722 Feb 28- Mar 13

JOSEFA RAQUEL VICO o BICO (IUE 431-1080/2017).
Mercedes, 16 de febrero de 2018.
ESC. RICARDO DUTRA DIAZ, Actuario Pasante.
01) $ 5240 10/p 3563 Feb 27- Mar 12

NILDA ALBINA SILVA CABALLERO (IUE 431-1113/2017).
Mercedes, 6 de febrero de 2018.
ESC. RICARDO DUTRA, Actuario Pasante.
01) $ 5240 10/p 3285 Feb 23- Mar 08

GLORIA ESTHER LAFRANCHI BONIFACIO (IUE 431-1078/2017).
Mercedes, 6 de febrero de 2018.
ESC. RICARDO DUTRA, Actuario Pasante.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3141 Feb 22- Mar 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA SUSANA DELBONO BARRIOS (IUE 396-28/2018).
Tacuarembó, 19 de febrero de 2018.
ESC. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3883 Mar 01- Mar 14

DULCINEA ESTEVEZ BLANCO o DULCINEA ESTEVES BLANCO (IUE 396-608/2015).
Exoneración Ley Nº 18078
Tacuarembó, 20 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 3855 Mar 01- Mar 14

LUIS ALBERTO MORALES SOBOREDO (IUE 396-470/2017).
Tacuarembó, 6 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3647 Feb 28- Mar 13

MARIA OIGNES CASTRO RIVERO (IUE 396-435/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 3404 Feb 26- Mar 09

MARIA DE LURDES COLARES FREIRA (IUE 396-733/2017).
Tacuarembó, 8 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3271 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

JUAN CARLOS MILAN TECHEIRA (IUE 397-38/2018).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2018.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4561 Mar 07- Mar 20

LEILA NORMA CIRESA (IUE 397-691/2017).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2018.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3882 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

MIRIAM RAMONA PALLES GODOY (IUE 469-865/2017).
Tacuarembó, 14 de diciembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3586 Feb 27- Mar 12

PEDRO MENDOZA y ELVIA de la ROSA FURTADO o ELVIA DA ROSA o ELVIRA da ROSA FURTADO (IUE 469-733/2015).
Tacuarembó, 27 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3412 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

ANTONIO RAÚL RODRÍGUEZ MOREIRA (IUE 618-30/2018).
Paso de los Toros, 16 de febrero de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4562 Mar 07- Mar 20

HUGO BLANCO BÁLSAMO (IUE 618-29/2018).
Paso de los Toros, 14 de febrero de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4560 Mar 07- Mar 20

EVANGELISTA GÓMEZ y BRUNO GUERRERO GUERRERO (IUE 618-97/2017).
Paso de los Toros, 14 de febrero de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3422 Feb 26- Mar 09

NICOLÁS FAGÚNDEZ y ELENA PALOMEQUE CORREIA (IUE 618-37/2017).
Paso de los Toros, 14 de febrero de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3421 Feb 26- Mar 09

WALTER LANGORTE (IUE 618-34/2017).
Paso de los Toros, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3413 Feb 26- Mar 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ULISES FANOR CROSA SEGOVIA (FICHA 412-27/2018).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4431 Mar 06- Mar 19

MARCELO LORENZO RODRIGUEZ (FICHA 412-22/2018).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3699 Feb 28- Mar 13

HECTOR FERNANDEZ MARQUEZ y MIRIA MAVEL JUARES ó JUAREZ (FICHA 412-858/2017).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3468 Feb 26- Mar 09

TERCER TURNO

NEPOMUCENO SANTANA CAYETANO (FICHA 449-748/2017).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4242 Mar 05- Mar 16

JOSE LUIS RODALES RAMIREZ (FICHA 449-255/2015).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 8 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 3760 Feb 28- Mar 13

PETRONA PEREZ GUERRA (FICHA 449-782/2017).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3698 Feb 28- Mar 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

OSCAR OSVALDO PESSANO SICHERO (EXPEDIENTE IUE 2-38761/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3761 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUZ CLEMENTINA MENDEZ DE LOS SANTOS (FICHA 2-22903/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3331 Feb 23- Mar 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NATALIO DAVID FIRSZT (FICHA 284-794/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3239 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

YANINA CASANOVA (IUE 285-797/2017).
Maldonado, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3886 Mar 01- Mar 14

ANGELA JULIA LASARTE (IUE 285-812/2017).
Maldonado, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3728 Feb 28- Mar 13

OCTAVO TURNO

JOSEFA BATISTA y OROSIO RIESCO (IUE 286-864/2017).
Maldonado, 27 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3888 Mar 01- Mar 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

La Sra. Juez Letrado de Familia de 1º turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO CARLOS RIAL en el expediente IUE: 2-20278/2014, citando, llamando y emplazandose a CELIA XAVIER MARINO para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos en la herencia de autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Montevideo, 26 de febrero de 2018.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4672 Mar 07- Mar 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ESTHER PRANDO BONIFACIO - SUCESIÓN, Ficha 2-37728/2009, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, 19 de diciembre de 2017. Dra. MARÍA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3370 Feb 26- Abr 13

DÉCIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "D'OYOLA CARABAJAL, RUBEN - HERENCIA YACENTE - IUE 2-31370/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5866/2017 de fecha 21/11/2017 y autos Nº 4629/2017 de fecha 26/09/2017 y 3762/2017 de fecha 22/08/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de RUBEN D'OYOLA CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Montevideo, 20 de febrero de 2018. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 4194 Mar 05- Abr 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Inés ROSSENBLATT CARVALHO, en autos caratulados "ROSSENBLATT CARVALHO, Inés- Herencia Yacente". Ficha IUE 2-76/2007, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan en plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, 1º de diciembre de 2017. Esc. MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1617 Feb 02- Mar 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "BENA, JOSE" - SUCESION, I.U.E.: 2-28726/2014 - se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS BENA GIARDELLI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3554 Feb 28- Mar 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CISNERO SALAZAR, LECOR.- SUCESION-"; Ficha 2-25039/2017. Intímese al Sr. HEBER CISNERO ROJA a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante LECOR CISNERO SALAZAR, por el plazo legal, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.-
Montevideo, siete de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4439 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la Herencia yacente de GLADYS GALLEGO LIMARDO -IUE 2-47252/2016, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P).
Montevideo, 27 de noviembre del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 30/p 1841 Feb 07- Mar 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "HERNÁNDEZ, RAQUEL" -HERENCIA YACENTE-. Ficha: 65-36/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de RAQUEL NIDIA HERNÁNDEZ BERRIEL, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 y 127.3 C.G.P.).
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. VERÓNICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1618 Feb 02- Mar 19

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA OLIVERA, MARÍA" -HERENCIA YACENTE-. Ficha: 2-13802/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de MARÍA ESTHER OLIVERA OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 y 127.3 C.G.P.).
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. VERÓNICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1616 Feb 02- Mar 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRANISLAO o BRANCISLAO MARCZEWSKI o MARCZEUSKI PETRUS, IUE 2-41929/2017 - HERENCIA YACENTE, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.
Montevideo, primero de febrero de dos mil dieciocho. ESC. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3369 Feb 26- Abr 13

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON DE CHIARA SUÁREZ, IUE 2-41192/2017 - HERENCIA YACENTE, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle

Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. ESC. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1615 Feb 02- Mar 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º. Turno, en autos: "BARRIOS TABORDA, VICTORIA; CASTILLO BARRIOS, ARTIGAS NOE. SUCESIÓN", I.U.E.: 330-324/2005, se decretó la apertura judicial de la sucesión de Artigas Noe Castillo Barrios y de Victoria Barrios Taborda, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Se INSTA a Walter Castillo Barrios, representantes, sucesores y/o herederos a cualquier título, a que manifiesten si aceptan o repudian las herencias de Victoria Barrios Taborda y Artigas Noe Castillo Barrios de acuerdo a los dispuesto en el artículo 1070 del Código Civil, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio para el caso de que no comparecieren. Rivera, 06 de marzo de 2018. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 4611 Mar 07- Mar 20

Convocatorias



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CINTEPA" ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de ahorro y crédito CINTEPA, convoca a los Señores Delegados Asambleístas para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo sábado 24 de Marzo de 2018 a la 18:00 hrs., 1º llamado y a las 19:00 hrs. 2º llamado, en la Sala de Conferencias de CINTEPA sito en la calle José M. Luaces casi José Salvo de la ciudad de Juan L. Lacaze, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de 2 Delegados Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con Presidente y Secretario.
2º) Memoria Anual del Consejo Directivo.
3º) Informe de la Comisión Fiscal.
4º) Estados Contables del ejercicio finalizado al 30 de setiembre de 2017.
5º) Informe del Comité de Créditos.
6º) Aprobación de dicho balance 30-09-17 y su correspondiente proyecto de distribución de utilidades.
7º) Fijar cuotas mínimas de Capital Social.
8º) Designación de Comisión Electoral y fijación de Acto Eleccionario.
Danny Moreira, Presidente; Néstor Alcaire, Secretario.

Primera Publicación

03) $ 3834 3/p 4587 Mar 07- Mar 09

CONVOCATORIA

El Círculo Uruguayo de la Publicidad convoca a Asamblea General el día lunes 26 de marzo en su sede social. Primer llamado 12.30 hs. y segundo llamado 13.00 hs.
Orden del día:
1. Presentación Balance 2017
2. Calendario de Actividades
3. Elecciones
4. Reglamento comisiones
5. Asuntos Varios.

Única Publicación

03) $ 426 1/p 4446 Mar 07- Mar 07

BUSINESS PROCESS IMPROVEMENT (BPI) S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el art. 16 de los estatutos de la sociedad se convoca a los Accionistas de BUSINESS PROCESS IMPROVEMENT (BPI) S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de marzo de 2018 en la sede de la Sociedad Bulevar España 2630/301 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Designación de nuevo Directorio. 3) Designar a los firmantes del acta. El Directorio.
03) $ 2130 3/p 4413 Mar 06- Mar 08

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DEL URUGUAY

El Consejo Directivo de la Asociación de Diabéticos del Uruguay (Adu) convoca a los socios activos (mayores de 18 años, con más de un año de antigüedad y que estén al día con el pago de sus cuotas sociales cuota igual o mayor a 12/2017) para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo viernes 23 de marzo de 2018 a las 19:00 horas en la sede social de Paraguay 1273.
En la misma se tratará el siguiente orden del día:
1. Memoria anual 2017.
2. Balance y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2017.
3. Informe de la Comisión Fiscal.
4. Informe del Sr. Presidente.
5. Designación de la Comisión Electoral para acto eleccionario del 27 de abril para la renovación de Autoridades de Adu.
6. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
La Asamblea General Ordinaria sesionará válidamente con el número de asociados hábiles para integrarla con plenos derechos que se encuentre presente a la hora de la citación (art. 16 de los Estatutos).
A partir del 16 de marzo, quedará a disposición de los socios activos la Memoria anual y el Balance al 31/12/17.
Consejo Directivo - Adu.

Única Publicación

03) $ 1562 1/p 4364 Mar 07- Mar 07

IKERLY S.A. Asamblea Extraordinaria de Socios

Se convoca a los socios de IKERLY S.A., a la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 2018 a la hora 14:00, en Juan Carlos Gómez 1445 oficina 102, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la oferta de compra recibida por el único inmueble que integra el patrimonio de la sociedad (padrón 102.902 de Montevideo, localidad catastral Montevideo) por la suma de U$S 278.000 (dólares estadounidenses doscientos setenta y ocho mil).
2. Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Última Publicación

03) $ 2130 3/p 4345 Mar 05- Mar 07

CONVOCATORIA A PRESENTAR LISTAS PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CACEEMPOME

Se convoca para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome, por el período 2018 - 2020, el plazo para la presentación de listas será desde el 9 de marzo hasta el 9 de abril de 2018.
La Elección de Autoridades se realizará el día Jueves 10 de mayo de 2018, desde las 18:30 hasta las 20:00 horas en el local del Club Brasilero en la Avenida 18 de Julio 984 de la ciudad de Montevideo.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 4260 5/p 4321 Mar 05- Mar 09

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 22 de marzo de 2018, a la hora 19:30 en la Sala Humboldt del Colegio Alemán, Gabriel Pereira 2784.

ORDEN DEL DIA

1) La Comisión Directiva informa que el acta de la última Asamblea General Ordinaria ha sido debidamente transcripta en el Libro de Actas y firmada por los señores miembros que habían sido electos para ello.
2) Informe de la Comisión Directiva
3) Informe del Director
4) Informe del Tesorero
5) Elección de dos miembros para la Comisión Directiva
6) Elección de siete suplentes para la misma
7) Elección de dos fiscales para el año 2017
8) Elección de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea
9) Mociones eventuales (según estatutos las mismas deberán presentarse por escrito por lo menos seis días antes de la Asamblea General)
Montevideo, marzo 2018 - La Comisión Directiva.

Última Publicación

03) $ 3834 3/p 4320 Mar 05- Mar 07

Cooperativa ACAC
XXXII Asamblea General Ordinaria
Fecha: sábado, 17 de marzo de 2018.
Hora: 9:00

Se convoca a los señores Delegados de Cooperativa ACAC a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 17 de marzo de 2018 a la hora 9:00, en el local cito en la calle Intendente Suarez Nº 184, Colonia de Sacramento.
El ORDEN DEL DIA a considerarse en la misma será el siguiente:
1. Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria XXXI.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3. Elección de los miembros de Consejo Directivo y Comisión Fiscal por el período 2018 - 2022.
4. Consideración del Informe de la Comisión Fiscal, Estados Contables, Memoria anual, Gestión del Consejo Directivo, proyecto de distribución de excedentes o absorción de pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2017.
5. Fijación de cuotas mínimas de integración de capital social, cuotas y fondos especiales.
6. Informe sobre evolución y desarrollo de la Cooperativa y presentación del Presupuesto Ejercicio 2017-18.
Arístides Bellafont, Presidente; Alejandro Casaretto, Secretario.
03) $ 6390 5/p 4185 Mar 06- Mar 12

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento el Sr. ESTEBAN OLIVERA, solicitando Segundas Copias y Transferencia del Título que adjudica el Derecho de Uso a su favor, del URNARIO Nro. 110, del Cementerio de San José, que figura a nombre de PAULINO OLIVERA PUGA, desde el 8 de diciembre de 1999 emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 días.
JEANNINE MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
Primera Publicación
04) $ 4970 5/p 4523 Mar 07- Mar 13

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

PATRICIA MARIA SCAGLIA CUEVAS y ROBERTO LUIS PUYO VILLAR (IUE 2-52758/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 3872 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

JULIO de la PAZ ARCOS y ENRIQUETA MARÍA SUZACQ ARADAS (FICHA IUE 2-1760/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 4598 Mar 07- Mar 20

NORMA ALICIA PONTET UBAL y GONZALO PENA GARCÍA (FICHA IUE 2-54932/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3291 Feb 23- Mar 08

NOVENO TURNO

STEPHANIE WIJMA CAVALLO y JUAN MARCELO HERNANDEZ CANTERA (FICHA 2-60778/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8920 10/p 4335 Mar 05- Mar 16

DECIMOPRIMER TURNO

BLANCA STELA SABALSAGARAY CURUTCHET y ATILIO ANÍBAL MORQUIO DOVAT (FICHA IUE 2-51239/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 3878 Mar 01- Mar 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARTIN FEDERICO ESPOSITO VEIGA y NATALIA TARRIO GARCIA (EXPEDIENTE 2-53561/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 4252 Mar 05- Mar 16

LUIS ALBERTO ACOSTA TORNIELLI y ALICIA CAROLINA GONZALEZ GOMEZ (EXPEDIENTE 2-54159/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 3355 Feb 23- Mar 08

DECIMOTERCER TURNO

MARÍA ANDREA CASTRO OLIVERA y JAVIER VARELA ALLO (FICHA 2-4010/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 4278 Mar 05- Mar 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CAROLINA ASUAGA LAGUARDIA y OSCAR FEDERICO PEDOTTI BOGAO (IUE 2-39192/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 4491 Mar 06- Mar 19

MARTIN RAUL GARMENDIA VIOLA y MARIA LAURA LUACES QUINTANA (IUE 2-45820/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 3198 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

HÉCTOR MARIO GANCIO ALBARRACIN y ROSANA LILIÁN RODA LATORRE (IUE 2-3816/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 4336 Mar 05- Mar 16

VIGESIMOTERCER TURNO

VALENTINA GARAU ALVAREZ y RAUL MAURICIO CEPEDA BERNAL (FICHA 2-49648/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3788 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALEJANDRA VENTURINI VILLAVERDE y NELSON DANILO BRITOS NAVAS (IUE 2-40734/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3439 Feb 26- Mar 09

RUTH MARIA GONZALEZ BADANO y JORGE GUILLERMO GILLESPIE MONESIGLIO (IUE 2-45948/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 3200 Feb 22- Mar 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

MARIA NOEL OLASCOAGA y ROMULO DANIEL GONZALEZ FERRARI (IUE 541-505/2017).
Atlántida, 13 de noviembre de 2017.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA ACT. ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 4068 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MARTIN POVIGNA HERNANDEZ y LUCIA TABAREZ ZINULA (FICHA 176-461/2017).
Pando, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3873 Mar 01- Mar 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS PUCH y FABIANA CARRO (IUE 508-87/2017).
Colonia, 9 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 4452 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE ENRIQUE WALLER GEYMONAT y MARIANA MABEL REISH SHOLDERLE (IUE 225-988/2017).
Rosario, 19 de diciembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 4131 Mar 02- Mar 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARIEL JOSE LOPEZ QUINTANA y MARIA NATALIA AYALA BERRUTTI (FICHA 284-1053/2017).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 4570 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

NESTOR JAVIER MARTINEZ de los SANTOS y KATY DORIEE DUARTE HERNANDEZ (IUE 285-151/2018).
Maldonado, 2 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 4666 Mar 07- Mar 20

OCTAVO TURNO

GRISEL PRITSCH RAMOS y MIGUEL ANGEL DIAZ CABRERA (FICHA 286-1119/2017).
Maldonado, 19 de febrero de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 4465 Mar 06- Mar 19

RODRIGO SEBASTIAN MELMAN GINDELLI y KARINA MABEL LEIZAGOYEN ACUÑA (FICHA 286-794/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 4253 Mar 05- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LUIS TEODORO HOUNIE RIVAROLA y MARIA DEL CARMEN MERIDO DUELLO (IUE 503-428-2017).
San Carlos, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 3885 Mar 01- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OMAR EDUARDO NOLLA DOTTI y SANDRA NIELA MAZA ORTIZ (IUE 300-817/2017).
Paysandú, 20 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 4415 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

JOSE MARIA RUSSI SARALEGUI y MARIA LAURA CICCARDINI GONZALEZ (IUE 301-815/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 8920 10/p 3229 Feb 23- Mar 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

AIRTON JAVIER MARQUEZ LEAL y CRISTINA YISEL SILVA MENDEZ (IUE 477-613/2017).
Rivera, 6 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3595 Feb 27- Mar 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN MANUEL HERNANDEZ BONINO y MARIA SARA LARRECHEA VERGARA (FICHA 341-453/2017).
Rocha, 19 de diciembre de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3532 Feb 27- Mar 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

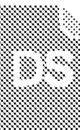
PRIMER TURNO

RODRIGO LIBONATI ROBAINA y LUCÍA TENCA ANDIÓN (IUE 352-679/2016).
Salto, 19 de agosto de 2016.
José María MOLLER, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 4503 Mar 07- Mar 20

MARÍA DEL LUJÁN MARTÍN OLIVA e ISMAEL IGNACIO MESTA SALLES DULAN (IUE 352-1152/2017).
Salto, 20 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 3695 Feb 28- Mar 13

JORGE SILVIO GABRIELLI VAZ TOUREM y NATALIA JULIANA LEGNAZZI ANDRIANI (IUE 352-1138/2017).
Salto, 7 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 3515 Feb 27- Mar 12

Disoluciones de Sociedades Comerciales



ALFAQUES S.A.

Asamblea: 07/07/2017
Disolución y liquidación de Sociedad.
Inscripción: 17/10/2017, Nº 16629.
Única Publicación
06) $ 1260 1/p 4580 Mar 07- Mar 07

SEELEY LAKE S.A.

Cancelación Art 19 Ley 19.288
Asamblea: 31/7/2017.

Única Publicación

06) $ 1260 1/p 4577 Mar 07- Mar 07

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA, LAURA C/ PEREZ, RAFAEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2-50622/2017, se CITA y EMPLAZA a RAFAEL PEREZ por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, ocho de febrero de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO
Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

07) (Sin Costo) 10/p 3367 Feb 27- Mar 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "NUÑEZ, MARIO C/ DELLU, OLGA — DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 2-44775/2017", se cita, llama y emplaza a OLGA DELLU a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
**** Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Consultorio Juridico Barrial de la Arquidiocesis ****
Montevideo, 18 de diciembre de 2017 Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 2942 Feb 22- Mar 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ISABEL CRISTINA MACHADO DE OLIVERA, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "DOMINGUEZ DELGADO DAVID C/ MACHADO ISABEL - Aux. De Pobreza - Divorcio por sola voluntad" IUE: 2-42951/2017, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los ocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 3976 Mar 05- Mar 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos: SILVERA, ELVIA C/ MARTINEZ HUGO- DIVORCIO POR CAUSAL, IUE 2-46715/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. HUGO MARTINEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 3854 Mar 02- Mar 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PEREZ BALIAN, CLARA C/ DAMELE PEREIRA, CARLOS- DIVORCIO POR CAUSAL- IUE: 2-43277/2017, se cita, llama y emplaza al Señor CARLOS DAMELE PEREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente tramite está amparado bajo la LEY 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2017. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACT. ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 4207 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SASTRE, TERESITA C/ DOMINGUEZ, GUSTAVO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-20805/2016, se dispuso a emplazar por edictos a GUSTAVO ADRIAN DOMÍNGUEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, seis de marzo de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 3424 Feb 27- Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, HILDA HERMINIA C/ PEREIRA ANTUNEZ, DANGEL - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 533-970/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. DANGEL PEREIRA ANTÚNEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.
Las Piedras, 19 de Febrero de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 4471 Mar 06- Mar 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "SILVA DIAS, ESTELA MARY C/ BITANCOURT, JONATAN MIGUEL - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", ficha IUE: 533-896/2017; se cita, llama y emplaza al Sr.: JONATAN MIGUEL BITANCOURT a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneracion dispuesta por Ley 18.078.-
Las Piedras, 20 de Febrero de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 4445 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inició en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "ARBELO BENTANCOR, JOSÉ FERNANDO C/ LAMAS PERDOMO, LEONELA MARILI- DIVORCIO", Ficha 176-658/2017 por lo que se cita, y emplaza a LEONELA MARILI LAMAS PERDOMO, para que comparezca dentro de un plazo de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 08 de Diciembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 3138 Feb 22- Mar 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segudo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "FLORES NALERIO, WASHINGTON C/ SOSA GARCÍA, MARTHA GLADYS- DIVORCIO" FA. 412-713/2017, por Auto Nro. 7696/2017 de fecha 25/10/2017 y M/V de fecha 19/12/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a la MARTHA GLADYS SOSA GARCÍA, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO, con quien seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 19 de Diciembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 4109 Mar 02- Mar 15

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SETTIN LANDO, TIBALDO C/ LARRAMENDI ACEVEDO, JAVIER - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO" IUE: 2-5925/2016, según providencia Nº 1582/2016 de fecha 22/06/2016 y 3071/2017 de fecha 27/11/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JAVIER LARRAMENDI, por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y a los efectos legales, se realizan estas publicaciones. Montevideo, catorce de Diciembre de 2017.

CERTIFICO QUE se expiden dos ejemplares del mismo tenor del que antecede y EN FE DE ELLO se expide el presente que sello y firmo en Montevideo cinco de Diciembre de dos mil diecisiete. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.

08) $ 9940 10/p 3814 Mar 01- Mar 14

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno en autos caratulados "Gonzalez Piriz, Gerardo" Cancelación de Acciones, Títulos de Deuda Pública, Título Valor. IUE 2-5438/2015 por providencia 2162/2017 de fecha 31 de julio de 2017 se dispuso de conformidad con lo establecido por el art. 109 de la ley 14.701, la CANCELACIÓN DE LA LETRA DE CAMBIO denunciada en autos por un valor nominal de U$S 9.000 (dólares americanos nueve mil) librada por el BANCO SANTANDER SUCURSAL CIUDAD VIEJA, Serie 019, No. 428824, a la orden de Gerardo Martín González Piriz, debitada de la cuenta de Florencia Scagnegatti Tello la que se hará efectiva partir de 60 días posteriores a la fecha de la última publicación de dicha resolución, emplazándose a todos los tenedores de la misma a que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 60 días.

Montevideo, 26 de febrero de 2018 Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 3834 3/p 4339 Mar 05- Mar 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno en autos caratulados "García Parra, Ana c/ Sica Inversa, Sabatina y otro - Acción declarativa" Ficha: 2-10880/2016 se hace saber que por auto Nº 2822/2017 de fecha 6 de octubre de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Sabatina SICA INVERSA de SICA, Elías SICA SICA, sus herederos, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien padrón 49.363 de Montevideo, para que en el término de noventa días comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 17 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 9940 10/p 3773 Feb 28- Mar 13

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, en autos caratulados "Complejo Habitacional Parque del Sol c/ Britos Sergio Maneiro y otro, Juicio Ejecutivo, IUE 2-33417/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Sergio Daniel Britos Maneiro y María Cristina Medina Paz, por el término de 90 días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de no comparecencia, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo NUEVE de febrero de 2018. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7100 10/p 4354 Mar 05- Mar 16

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Carlos Manfrini, Resolución de contrato" IUE 2-49806/2016, se emplaza a Carlos Manfrini y/o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Montevideo 13 de diciembre de 2017 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

08) $ 7100 10/p 3292 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BRAÑA GAUTHIER, NICOLAS C/ MOLINARI PASTORINI, ANA LAURA Y OTRA - DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA - FICHA 443-332/2016", se cita, llama y emplaza a los sucesores de la Sra. Diana Daniela Molinari Gonet, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.

Montevideo 01 de febrero de 2018. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3050 10/p 3564 Feb 27- Mar 12

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 Turno, dictada en los autos caratulados, "Bianchi Beretta Paula C/ Bianchi Beretta Américo y otros", Simulación, IUE 2-2507/2015, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. Alberto Bianchi Beretta, por el término de 90 días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el once de agosto de 2016 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 5680 10/p 3186 Feb 22- Mar 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "TABACCHI ACOSTA, MARA C/ CAMACHO LAGO, JOSE - INVESTIGACION DE PATERNIDAD", Exp. Nº 2-33397/2016, se CITA Y EMPLAZA a MARIA ISABEL ALVAREZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento.

Amparado en la Ley 18.078.

Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

08) (Sin Costo) 10/p 3222 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "República Afisa c/ Vila Gato, Juan Antonio y otros- Cobro de Pesos" IUE 2-29648/2006, según Decreto Nº 3194 de fecha 21/11/2017 se cita, llama y

emplaza a los Sucesores del Sr. Lorenzo Varela a que comparezcan a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo 13 de diciembre de 2017 Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 3624 Feb 27- Mar 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. C/ CASTELO BENOYT, SUCESORES DE JORGE Y OTRO. ACCION CAUSAL" (ART. 25 D. LEY 14.701) IUE 2-34066/2017", se dispuso emplazar por edictos por el término de 90 días a los sucesores de Jorge Walter CASTELO BENOYT a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 22 de febrero de 2018. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
08) $ 7100 10/p 3617 Feb 27- Mar 12

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "D.G.I. c/ VERNALUX S.A. Y OTROS — ACCION SIMULATORIA" IUE 2-15659/2015, según providencia Número 3459/2017 de fecha 13/12/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a RUBEN MATIAS PINTO OCAÑO para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de diciembre de 2017. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 3390 Feb 27- Mar 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ TECHERA, Mario y otros. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. IUE 2-20771/2015" y según auto Nº 3580/2015 del veintidos de diciembre de dos mil quince se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Mario TECHERA; Felipe Jorge DURE BRECIA y/o sucesores a cualquier título, Olga Yolanda TECHERA y/o sucesores a cualquier título e Irma Carmen ANDICIO y/o cualquier otro interesado en este juicio a fin de deducir sus derechos conforme al artículo 127.3 del CGP, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio, respecto del inmueble Padrón 108.781, localidad catastral Montevideo, zona urbana del Departamento de Montevideo, sito en la calle TREINTA Y TRES Nº 1542 Y 1544. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente en dos ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, el diecisiete de mayo de dos mil dieciseis. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA - ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4265 Mar 05- Mar 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ COELHO, Claudino y otro. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. IUE 2-15947/2016" y según auto Nº 1086/2016 del tres de mayo de dos mil dieciseis se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Claudino COELHO y/o sucesores a cualquier titulo u otro interesado en este juicio a fin de deducir sus derechos conforme al articulo 127.3 del CGP, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio, respecto del inmueble Padrón Nº 125,514, localidad catastral Montevideo, zona urbana del Departamento de Montevideo, sito en la calle Pastor Nº 1162 y en fe de ello y de mandato judicial expido el presente en dos ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, el diecisiete de octubre de dos mil dieciseis. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA - ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4264 Mar 05- Mar 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.-
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º. Turno, Dra. Estela Jubette, dispuso, en los autos caratulados: "Pérez Pérez, Nonito c/ Padula Capuzzolo, María y otros- Ejecución de Hipoteca"- ficha 2-8139/2017, por decreto No. 81 de fecha 5/02/2018, emplazar a los sucesores a cualquier título de JUAN ANTONIO PADULA GADEA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 14 de febrero de 2018.- VERÓNICA GONZÁLEZ GARCIA, ABOGADA-ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.
08) $ 5680 10/p 3241 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

Montevideo, 01 de Diciembre de 2017.
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALDAVE, LETICIA C/ CCR URUGUAY S.A INTERNACIONAL Y CCR ARGENTINA. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572." IUE: 2-42462/2017, según providencia Nº 2013/2017 de fecha 14/11/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a CCR URUGUAY S.A, CCR INTERNACIONAL Y CCR ARGENTINA a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 3326 Feb 23- Mar 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a eventuales interesados y en especial a herederos y/o presuntos herederos de Olga Almeida a comparecer a estar a Derecho en los autos caratulados: "SARMIENTO LUDUEÑA, Washington; Claudia y John Darío -POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 157-360/2017, por el término de noventa (90), bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 17 de noviembre de 2017. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
08) $ 8520 10/p 3971 Mar 02- Mar 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/ ROBAINA MARTINEZ, PAULA DELMA - JUICIO EJECUTIVO- IUE: 179-1346/2001", y según decreto Nº 3503/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores de la Sra. Paula Delma Robaina Martínez, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa, a los seis días de Diciembre dos mil diecisiete. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8520 10/p 3629 Feb 27- Mar 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos: "MOLINARI CUELLO, ANTONELLA C/ VALENCY S.A Y OTRO -DEMANDA LABORAL.- MAYOR.- IUE: 467-240/2017", y según decreto Nº 3158/2017 de fecha 08 de Noviembre de 2017, se CITA, LLAMA, EMPLAZA al Sr. Mauro Gandolfo por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (art. 127.3 C.G.P). Se deja constancia que según lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 18.572 en la redacción dada por el art. 8 de la Ley 18.847, las actuaciones administrativas y judiciales son gratuitas para el trabajador incluidos impuestos y tasas registrales. En fe de ello y de Mandato Judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa, el diecinueve de Febrero de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3045 Feb 22- Mar 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "MACHADO, GRACIANA - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" IUE: 227-887/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de MARÍA MACHADO o a quien se considere con derecho a oponerse a la presente acción, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Carmelo, 22 de diciembre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 7100 10/p 3167 Feb 22- Mar 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: OLIVERA, MABEL C/ MARTÍNEZ, NELSON ALBERTO Y OTROS - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL.-- I.U.E. 261-816/2017.- Se cita llama y emplaza a LOS DESCENDIENTES DE GLORIA ISABEL RODRIGUEZ MARTINEZ, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- .-Florida, NOVIEMBRE 7 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 7100 10/p 4299 Mar 05- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos: "EDIFICIO COQ HARDI C/ MORLINARO, SALVADOR O SALVATORE. INTIMACIÓN DE PAGO. I.U.E. 290-169/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a los sucesores a cualquier título del Sr. SALVADOR O SALVATORE MORLINARO CERULO y a todos los que se consideren con derechos respecto del Apartamento Nº 009 del Edificio Coq Hardi, Padrón individual Nº 2683/009.
MALDONADO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 8520 10/p 4571 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "TABEIRA, MIGUEL TORIBIO. AUSENCIA. FA. 505-421/2017", se hace saber que con fecha 7.12.2017 se inició juicio de Ausencia, atento a ello se CITA y EMPLAZA al SR. MIGUEL TORIBIO TABEIRA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 7 de febrero de 2018.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 3234 Feb 23- Mar 08

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Martínez Barreto, María Florencia c/ Sucesores de Vega Collazzo, Olga María Helena. Oblación y Consignación de saldo de precio." IUE 308-349/2017, según providencia Nº 2026 de fecha 29/11/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a los sucesores de Olga María Helena Vega Collazzo a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 19 de diciembre de 2017. Dra. Lorena García Rodríguez, Juez de Paz Departamental.

08) $ 8520 10/p 3884 Mar 01- Mar 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 3005/2017 de fecha 18/10/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "LARROSA MIRNA RUTH C/ LEDESMA PINGARO ANGELA MARIA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. IUE 525-496/2017", se hace saber: que se EMPLAZA a la Sra ANGELA MARIA LEDESMA PINGARO, domiciliada en 1º de Agosto s/n esquina José Hernández y a eventuales herederos a los efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Paola Leticia Sosa Bentos, ESCRIBANA PÚBLICA, Actuaria Adjunta Pasante.

08) (Sin Costo) 10/p 4297 Mar 05- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ROCHA CRUZ, WILSON ALEJANDRO. ACCIÓN DECLARATIVA" IUE Nº 448-412/2017 se hace saber que por decreto Nº 2905/2017 de fecha 27 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a los posibles interesados en la presente acción; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 9 de Noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 3106 Feb 22- Mar 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "DE MORA MARTÍNEZ, Andrea Yisel con IBARRA COLEBRAL, Luis Alberto. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA." - IUE. 352-994/2017, se hace saber que se dispuso el emplazamiento a JORGE DANIEL SIVSOV y a MARÍA ANDREA SIVSOV DE MORA conforme art. 403.2 y 404.2 del CGP.- EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO. - A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día seis de marzo del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 4545 Mar 07- Mar 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ C/ PUENTES CHIESA S.A. - DEMANDA EJECUTIVA" IUE 469-95/2017, SE CITA DE EXCEPCIONES Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: PUENTES CHIESA S.A. para que comparezca a estar a derecho, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 18 de diciembre de 2017. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Cta. Cte.) 10/p 4206 Mar 05- Mar 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MEVIR C/ SIGALES DOLIA LOURDES Y OTRAS - RESCISION DE CONTRATO", IUE 416-134/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MEVIR, promoviendo juicio de rescisión de contrato contra el Sr. Darwin Rolando RIVERO SIGALES y a los sucesores a cualquier título de Tomas RIVERO, y de acuerdo a lo previsto en el art. 89 y 127.3 del Código General del Proceso, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. Darwin Rolando RIVERO SIGALES y a los herederos a cualquier título del Sr. Tomas RIVERO a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Vergara, Diciembre 15 de 2017. ROBERT OTERO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

08) $ 9940 10/p 3301 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "RANDO DIAZ, JOSE LUIS C/ SUAREZ DIAZ, JAVIER y OTROS- PARTICIÓN." FA. 412-88/2017 por Auto Nro. 7379/2017 de fecha 12/10/17, se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. JAVIER SUAREZ DIAZ, EDGARDO DIAZ FUENTES, GISELE DIAZ FUENTES, CINTIA DIAZ FUENTES y herederos de FERNANDO RUBEN DIAZ FUENTES, para que comparezcan en tiempo en estos autos y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento, a deducir en forma sus derechos y por el término de 90 días. Treinta y Tres, 25 de mayo de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 8520 10/p 3152 Feb 22- Mar 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

"Expediente Nº 2336/2017: se intima y emplaza al titular de la empresa NUEVO HORIZONTE, Sr. Gerard Orellano Muller, a presentarse en la Intendencia Departamental de Tacuarembó a tomar vista por el plazo 3 días hábiles a partir de la publicación del presente, de la liquidación de adeudos de la tasa bromatológica, bajo apercibimiento de determinar en su contra el adeudo tributario mantenido y de promover el cobro en vía Judicial.

08) (Cta. Cte.) 3/p 4494 Mar 06- Mar 08

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Se cita, llama y emplaza a Ruben Ismael LASA REBOLLO y/o a sus sucesores a que presenten sus descargos en expediente 2017/1/4763 por el plazo de 10 días hábiles sobre transferencia de vehículo matricula DAA 4474.

08) $ 1420 5/p 4430 Mar 06- Mar 12

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres./as Sr. Raúl, Susana, Marta, Eduardo Ruben LÓPEZ ESCUDERO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 75512 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36574 de fecha 14 de diciembre de 2017 y por Resolución Nº 266/18 del Intendente de Montevideo de fecha 08 de enero de 2018, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000006, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 3667 Feb 28- Mar 13

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres./as. Nicolás Fernando GARCÍA ESPINOSA; Patricia Gabriela GARCÍA RIAL, Norma Rita GARCÍA BOGADO y Adriana Elizabeth GARCÍA RIAL; Cecilia Lorena GARCÍA DURÁN y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 162737 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36576 de fecha 14 de diciembre de 2017 y por Resolución Nº 267/18 del Intendente de Montevideo de fecha 8 de enero de 2018, con destino a Cartera de Tierras y apertura de calles, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000004, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 3666 Feb 28- Mar 13

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "HERNÁNDEZ SANTOS, LUCRECIA- Incapacidad" Expediente Nº 2-54428/2016, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a Lucrecia Anais HERNÁNDEZ SANTOS, designándose curadora definitiva a su madre Verónica Nelly SANTOS, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 3100 10/p 3450 Feb 26- Mar 09

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO

TURNO, dictada en autos caratulados: "PEREYRO IZAURRAL, NICOLAS-INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-59735/2015, por Providencia Nº 3180/2017 de fecha 06/06/2017, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. NICOLAS EDUARDO PEREIRO IZAURRAL, nacido el día 28/02/1997 e inscripto el día 07/03/1997, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 de Montevideo, Acta Nº 284, designándose curadora definitiva a su madre, la Sra. JULIA ROSALIA IZAURRAL.
Montevideo, 23 de agosto de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 3100 10/p 4590 Mar 07- Mar 20

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instacia de Familia de 6º turno en autos caratulados: "DOMINGUEZ ACUÑA, DANIEL-INCAPACIDAD-" Ficha 2-20299/2017, se libra a Ud. el presente, en cumplimiento de la Providencia Nº 3052/2017 de fecha 02/06/2017, a fin de comunicarle que se designó CURADORA interina a la Sra. ANDREA CHAGAS del presunto incapaz de autos Sr. DANIEL ALBERTO DOMINGUEZ ACUÑA
Montevideo, 19 de julio de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 4294 Mar 05- Mar 16

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ ZANETTI, MARIA. INCAPACIDAD" IUE: 2-18124/2015, se hace saber que por Decreto Nº 2900/2016 de fecha 13/06/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARIA MACARENA RODRIGUEZ ZANETTI, designándose curador propietario a la Sra. SILVANA ZANETTI ESTOMBA, quien aceptó el cargo con fecha 26 de Junio de 2015
Montevideo, 19 de Setiembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 3431 Feb 26- Mar 09

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ ACEVEDO, ALBA - INCAPACIDAD - IUE 2-32118/2016", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 5513/2017 de fecha 7/11/2017, se declaró en estado de Incapacidad a ALBA LUZ VELAZQUEZ ACEVEDO y se designó curadora a la Sra. MARIA ROSARIO EGUREN, quien aceptó el cargo en ese acto.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 10 de noviembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 4125 Mar 02- Mar 15

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ LOPEZ, ANA INCAPACIDAD IUE 2-11639/2017" se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 5578/2017 de fecha 09/11/2017, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. ANA ALVAREZ LOPEZ, designándose curadora a la Sra. LICETTE ROCHA ALVAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 17 de noviembre de 2017.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 04 de diciembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 3754 Feb 28- Mar 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados KONCKE PETROFF MARÍA - INCAPACIDAD, IUE 2-16039/2015, por auto Nº 3676/2016 del 5 de agosto de 2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA FLORENCIA KONCKE PETROFF, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a MARIA DEL CARMEN KONCKE, quien aceptó el cargo el día 19/2/2016
Montevideo, 6 de Febrero de dos mil dieciocho. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 3576 Feb 27- Mar 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "CASTROMAN RODRÍGUEZ, ÁNGEL - Designación de Representante Legal y Curador Especial", Expediente Nº 2-14194/2014 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Fernando Sebastián CASTROMAN MAGANO y se designó curador definitivo a Ángel Darío CASTROMAN RODRIGUEZ, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Montevideo, trece de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 3100 10/p 3299 Feb 23- Mar 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "FERNANDEZ RUIZ MORENO, GASTON -INCAPACIDAD-", Ficha 2 51881/2016, por Providencia Nº 3901/2017 de fecha 22/08/2017, se dispuso comunicarle la designación de CURADOR DEFINITIVO a la Sra. MARISA LILIAN RUIZ MORENO repecto del incapaz de autos Sr. GASTON ENRIQUE FERNANDEZ RUIZ MORENO.-
Montevideo, 30 de agosto de 2017 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 4338 Mar 05- Mar 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GUILLENEA GUEDES, MARIA. INCAPACIDAD"; Ficha IUE 2-9948/2017; se hace saber a sus efectos que por Providencia Nº 5567/2017 de fecha 13 de diciembre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a María Alda GUILLENEA GUEDES, y se designó curadora propietaria de la incapaz a Sylvia María BLANCO GUILLENEA, quien aceptó el cargo el 13 de diciembre de 2017.
Montevideo, 5 de febrero de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 3100 10/p 3785 Feb 28- Mar 13

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MARRERO NADAL, SILDREY LEANDRA Y GIMÉNEZ BERRUTTI, WALTER. INCAPACIDADES.", I.U.E.: 2-4868/2017; se hace saber a sus efectos que por Providencia Nº 4635/2017, de fecha 30 de Octubre de 2017 y por Decreto Nº 4963/2017, de fecha 16 de Noviembre de 2017, se designó curadora propietaria de los incapaces: SILDREY LEANDRA MARRERO NADAL y WALTER GIMÉNEZ BERRUTTI a ADRIANA BEATRIZ GIMÉNEZ MARRERO, quien aceptó el cargo el día 6 de Noviembre de 2017.
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut supra indicados. JOSE MARÍA MÓLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) $ 3100 10/p 3193 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ROJO CASTILLA, JORGE - INCAPACIDAD IUE 2-50826/2016, se hace saber que por resolución Nº 6910/2016 de fecha 23.12.2016 se designó curadora interina del denunciado incapaz Sr. Jorge Marcel Rojo Castilla, a la Sra. María Elena Castilla Sanchis.- Montevideo, 27 de setiembre del 2017- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 3923 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en los autos caratulados: "REBOLLO, MARIO ARIEL. INCAPACIDAD", IUE 398-118/1990, por Decreto Nº 3411/2017 de fecha 28/08/2017, se designó curadora propietaria del interdicto Sr. MARIO ARIEL REBOLLO a la Sra. FANNY GRISEL OLIVERA, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, quince de Setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 3490 Feb 26- Mar 09

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25º Turno, en autos caratulados: "KARABARTANIAN, DANIEL Y OTRO - INCAPACIDAD.", IUE: 2-57423/2013, se libra a Usted el presente a fin de comunicarle que por decreto Nº 5562/2016, de fecha 07/11/2016, se designó curadora interina del presunto incapaz DANIEL GREGORIO KARABARTANIAN PEREYRA a la Sra. PILAR GONZÁLEZ.
Montevideo, 22 de Diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 3100 10/p 3205 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26º Turno, en autos caratulados: "BERTEL TERAN, CONSUELO.- INCAPACIDAD", IUE: 2-48597/2016 por Decreto No 4177/2017 de fecha 27/09/2017, se declaró en estado de incapacidad a CONSUELO ALICIA BARTEL TERÁN y se designó curadora propietaria de la misma a la Sra JAQUELINE FIGUEIRAS BARTEL, haciéndose saber a todos los interesados.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Montevideo, 2 de Febrero de dos mil dieciocho. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 4490 Mar 06- Mar 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "ACOSTA, Laura Camila -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-87/2017 se hace saber que el 07 de marzo de 2017 se presentó denuncia de Incapacidad de Laura CAMILA ACOSTA y por Resolución Nº 780/2017 de fecha 13 de marzo de 2017 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz de autos a Marina ACOSTA quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 08 de junio de 2017 -SE HACE CONSTAR y que se declaró a la gestionante AUXILIADA DE POBREZA. Canelones el dos de febrero de dos mil dieciocho. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 3815 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "ADRIANA DE LA MACARENA PEREYRA TOÑOLA. INCAPACIDAD. I.U.E. 526-1073/2015, se hace saber que por decreto Nº 4065/2016 de fecha 22 de agosto de 2016 se DESIGNA curadora interina de la incapaz de autos a la Sra. MARTHA PEREYRA, en sustitucion de Saturnino Pereyra; la cual acepto el cargo el día 1 de setiembre de 2016; sirviendo el presente de suficiente dicernimiento.- Atlántida, 5 de Mayo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 4069 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "MENDIBEHERE PALOMBO, IVONNE. INCAPACIDAD. IUE: 179-297/2015", se hace saber que por Decreto No. 4360/2016 de fecha 03/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a IVONE MENDIBEHERE PALOMBO, designándose curador al Sr. EDUARDO REYNES, quien aceptó el cargo el 03 de noviembre de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciseis.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 4280 Mar 05- Mar 16

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "CAIROLI DAMIA, NELLY ELIDA. INCAPACIDAD. IUE: 179-129/2017", se hace saber que por Sentencia Interlocutoria No. 574/2018 de fecha 22/02/2018, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. NELLY ELIDA CAIROLI DAMIA, designándose curador al Sr. MIGUEL ÁNGEL BACHINO CAIROLI, quien aceptó el cargo el 23 de febrero de 2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 4053 Mar 05- Mar 16

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "BARRIOS OLMOS, ESTER GLORIA. INCAPACIDAD. IUE: 180-434/2016", se hace saber que por Decreto No. 3478/2017 de fecha 27/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ESTER GLORIA BARRIOS OLMOS, designándose curadora definitiva a su madre la Sra. YOLANDA ALICIA OLMOS, quien aceptó el cargo el 27 de noviembre de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 3845 Mar 02- Mar 15

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. Turno, dictada en autos: "IRIGOYEN INVERSO, RODRIGO. INCAPACIDAD. IUE: 493-338/2017", se hace saber que por Sentencia Interlocutoria No. 6072/2017 de fecha 18/12/2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. RODRIGO IRIGOYEN INVERSO, Designándose curador definitivo a su padre el Sr. GONZALO HORACIO IRIGOYEN LÓPEZ, quien aceptó el cargo el 7 de febrero de 2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el siete de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 3489 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "MOROSINI FRANCO, MARLENE JORGELINA - INCAPACIDAD", Ficha IUE: 458-643/2014, se hace saber que por auto auto Nº 6964/2017, de fecha 5 de Diciembre de 2017 se designo al Sr. FELIPE LEONARDO MOROSINI FRANCO, nuevo Curador definitivo de la incapaz de autos MARLENE JORGELINA MOROSINI FRANCO, quien aceptó el cargo el día 14 de Diciembre de 2017.- Las Piedras, 22 de Diciembre de 2017.- Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 4180 Mar 02- Mar 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "DIAZ, LUIS EDUARDO. INCAPACIDAD. IUE. 207-30102/1990", surge que por Auto Nº 1572/2017 del 24 de Abril de 2017, se designó Nueva Curadora del incapaz LUIS EDUARDO DIAZ ECCHER, C.I. 3.259.095-6, a la Sra. MARY GRACIELA ECCHER FERREIRA, C.I. 2.566.391-2, quien ACEPTO EL CARGO el día veintiocho de Abril de dos mil diecisiete, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento y se domicilia en Dario Silva 581 bis. El mencionado LUIS EDUARDO DIAZ ECCER, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1780/1993 de fecha 28/07/1993 y designado curador a TEODORO DIAZ PACHECO quien tomo aceptación del cargo el 4/08/1993, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 26 de octubre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 4268 Mar 05- Mar 16

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "ROMERO OLIVERA, JOSE IGNACIO Y MANUEL SANTIAGO.- INCAPACIDAD. Fa. 207-143/2012", por auto Nº 6027/2016 del 05 de diciembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a Manuel Santiago ROMERO OLIVERA, C.I. 5.534.885-1, habiéndose designado Curadora a Amparo Antolina OLIVERA PERDOMO, C.I. 3.675.282-5, quién aceptó el cargo el día 05 de diciembr4e de 2016 y fijó domicilio en calle Tucumán y Colón Viviendas de INVE Nº 57 de esta ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 21 de diciembre de 2016. Esc. Gabriela Pica Diez. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 3258 Feb 23- Mar 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "GONZALEZ SANTANA, DARWIN JAVIER. INCAPACIDAD. 208-699/2015", por Auto Nº 221/2017 del 13 de Febrero 2017, se declaró en estado de incapacidad a DARWIN JAVIER GONZALEZ SANTANA, C.I. 2.936.479-8, habiéndose designado Curadora a la Sra. MAGALI RUTH SANTANA MORALES, CI. 2.936.478-2 quién aceptó el cargo el día 13 de Febrero de 2017 y fijó domicilio en calle Covimel 6, Apto. 6 calle Treinta y Tres y Gutiérrez Ruiz. Melo, 13 de Marzo de 2017. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) $ 3100 10/p 3936 Mar 01- Mar 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de QUINTO Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "GARCIA GUTIERREZ, MARIANA. INCAPACIDAD. IUE: 468-361/2017", por AUTO Nº 5752/2017 del 13 de Diciembre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARIANA GARCIA GUTIERREZ, C.I. 2.736.917-2, habiéndose designado Curador Definitivo al Sr. ROBERTO GARCIA SILVEIRA, C.I. 1.683.045-7, quien aceptó el cargo el día 13 de Diciembre de 2017, y fijó domicilio en calle DEL PILAR Nº 411. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 22 de diciembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecdha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 3261 Feb 23- Mar 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos: "DOMENECH MACHIN, MARIA ELCIRA Y LIRI INES. INCAPACIDAD" IUE: 225-232/1996, por RESOLUCION Nro. 9012/2015 de fecha 29/10/2015, se designó nueva Curadora de las incapaces LIRI INES DOMENECH MACHIN y MARIA ELCIRA DOMENECH MACHIN a la Sra. RAQUEL WALKER MACHIN.- Rosario, 22 de Setiembre de 2016.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 3100 10/p 4616 Mar 07- Mar 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber que por Resolución Nº 5453/2017 de fecha 29 de setiembre de dos mil diecisiete, fue declarada en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes a ROSA ELIA FLORES PEREIRA IUE 254-187/2017 Incapacidad, designándose curadora a María Cristina Torres Flores con C.I. 3.647.238-6. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad a los ocho días del mes de Febrero de dos mil dieciocho. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 3100 10/p 3159 Feb 22- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER, TURNO DE MALDONADO, DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ANTONIO MACHADO PEREIRA C.I. Nº 3.302.746-5, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A LA SRA. PATRICIA RENEE MACHADO PEREIRA C.I. Nº 3.591.632-7 DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 5168 DE FECHA 1º DE OCTUBRE DE 2012, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MACHADO PEREIRA, ANTONIO INCAPACIDAD IUE 285-30608/1995.-

MALDONADO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 3250 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PAIS CORBO, BRIAN EZEQUIEL. INCAPACIDAD. FA. 505-213/2016", se hace saber que por Auto Nº 317, de fecha 21 de febrero de 2017, fue declarado en estado de Incapacidad el SR. BRIAN EZEQUIEL PAIS CORBO, habiéndose designado Curadora Definitiva del denunciado incapaz a la Sra. Claudia Daniela Corbo La Cruz, habiendo aceptado el cargo el día 17 de mayo de 2017, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la Ley le impone (Arts. 437 a 450 del Código Civil), sirviendo esa providencia de suficiente discernimiento. San Carlos, 20 de julio de 2017.

Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 4386 Mar 06- Mar 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4923/2017 de fecha 12/09/2017, se designó nuevo curador definitivo del Incapaz Galdino Suárez, (I.U.E.: 330-188/1992) a su hermana legítima Zulma Suárez. Rivera, 16 de febrero de 2018. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA. Se deja constancia que la Sra. Zulma Suarez es patrocinada por defensoría publica de la unidad de Rivera. Robert Daniel Gonzalez, Defensor Público, Mat.: 13921.

10) (Sin Costo) 10/p 3890 Mar 01- Mar 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "LABORDE, PABLO ANDRES Y OTROS. MEDIDA ESPECIAL.- IUE. 371-614/2016, se hace saber que por Providencia Nº. 455/2018 de fecha 31/07/2017 se dispuso la prohibición al SR. PABLO ANDRES LABORDE SASTRE de contraer obligación pecuniaria alguna, así como la prohibición de transferir derecho alguno, sin que conjuntamente con el mismo suscriban cualquier documento en forma indistinta el SR. OSCAR LABORDE o LA SRA. MARIA ISABEL SASTRE, o la

SRA. MARIA CECILIA LABORDE SASTRE, o la SRA. MARIA EUGENIA HERNANDEZ LABORDE.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 19 de Febrero de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 3100 10/p 4522 Mar 07- Mar 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "SAAVEDRA MARTINEZ, WALTER - INCAPACIDAD" IUE 469-701/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a WALTER SAAVEDRA MARTINEZ designándose CURADORA del incapaz a OLGA LEONOR MOREIRA PROSPER, quién aceptó el cargo con fecha 9/10/2017. Tacuarembó, 26 de febrero de 2018. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 3100 10/p 4241 Mar 05- Mar 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

"EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "NUÑEZ, MARIA DEOCLIDES- INCAPACIDAD", Fa. 412-541/2016, hace saber que por Auto Nro. 5355/2017 de fecha 15/08/2017 y Nº 6969/2017 de fecha 02/10/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA DEOCLIDES NUÑEZ y se designó curadora a GRISELDA FLEITAS NUÑEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 30/08/2017. Treinta y Tres, 25 de octubre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 3893 Mar 01- Mar 14

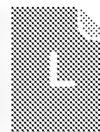
EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "OBISPO DUARTE, JHONATAN-INCAPACIDAD" Fa. 412-593/2016, se hace saber que por RESOLUCIÓN Nro. 4529/2017 de fecha 19/07/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JHONATAN OBISPO DUARTE y se designó curadora a la Sra. EDDA DUARTE SANTOS, quien tomó aceptación del cargo el día 18/09/2017. Se deja constancia que por Auto Nº 8402/2017 de fecha 17/11/2017 se otorgó beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 07 de Febrero de 2018. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

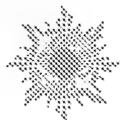
10) (Sin Costo) 10/p 3121 Feb 22- Mar 07

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ÁREA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2017-LP-PC-00002

OBJETO: Adquisición, instalación y puesta en marcha de un equipo de diseño modular para autenticar, clasificar, contar, enfajar, etiquetar, empaquetar y destruir, en línea y automáticamente billetes de banco de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en este pliego de condiciones; incluyendo la capacitación del personal que operará el mismo, garantía y servicio de mantenimiento integral por 12 meses.

COSTO DEL PLIEGO: sin costo.

RECEPCIÓN DE CONSULTAS: Hasta las 15:00 horas del 16 de marzo de 2018 mediante correo electrónico a: compras2@bcu.gub.uy.
No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada.

APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS: A las 15:00 horas del 04 de abril de 2018 en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy
A efectos del ingreso de la oferta, se podrá consultar el Instructivo en la página web de Compras Estatales https://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/capacitacion/capacitacion-manuales-proveedores) o recibir mayor asesoramiento en caso de ser necesario de la Mesa de Ayuda SICE de 10 a 17 horas, llamando al 2903 11 11.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4461 Mar 07- Mar 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



Dirección Recursos Materiales de ASSE
Dpto. De Adquisiciones
(LUIS A. DE HERRERA 3326 3er PISO OF. 321)
TEL: 24865008 INT. 2071/2072

L.P. 3/18

PRIMER LLAMADO PLAZA

"ADQUISICION DE ACELERADORES LINEALES DE ALTA Y BAJA ENERGIA DE FOTONES Y BAJA ENERGIA DE FOTONES"

FECHA DE APERTURA ELECTRONICA:

MIERCOLES 13 DE ABRIL DE 2018 - HORA: 11:00

Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pag. Web. www.comprasestatales.gub.uy. (NO TIENE COSTO)

Los oferentes deberán estar mínimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura.

Montevideo, marzo 2018.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 4399 Mar 07- Mar 07

HOSPITALES DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

ASSE - HOSPITAL DURAZNO
MACIEL S/N ESQUINA RUBINO
TEL 43627001 INT 122
FAX 43627701 INT 198
compras.durazno@asse.com.uy

LICITACION PÚBLICA 1/2018 Suministro de Procedimientos Gineco-obstetricia.
APERTURA: 13/03/2018 HORA 10:00
APERTURA ELECTÓNICA
El presentepliego no tiene costo.
Estará disponible en la página web:
www.comprasestatales.gub.uy
https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/detalle/mostrar-llamado/1/id/634698.
Única Publicación
12) $ 426 1/p 4524 Mar 07- Mar 07

Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 7 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROBERTO ESCEQUIEL ARAUJO MEZZTTI, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SALUSTIO 3842 y JOHANA PAOLA ALMEIDA SEADE, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4661 Mar 07- Mar 09

LORENZO DOMINGUEZ, 89 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GOBERNADOR DEL PINO 3813 y ELODIA YOLANDA SILVA OLIVERA, 60 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GOBERNADOR DEL PINO 3813.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4542 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 2

CARLOS ALFREDO BORTHAGARAY FRANCO, 30 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GABOTO 1331 y NAZ ILAYDA UYAR COSKUN, 27 años, soltera, DOCENTE, TURCA, lugar de domicilio GABOTO.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4531 Mar 07- Mar 09

JORGE DAVID FERREIRA TERRA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio FRAY BENTOS 3367 y FABIANA MAGDALENA LAPACHIAN FERRE, 32 años, soltera, DOCENTE Y PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA DE GORRITI 1967/5.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4501 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 3

MIGUEL ANGEL CORREA PIRIZ, 39 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio SERVIDUMBRE 2 4490 y SUSY SISSELL TELIZ AROSTEGUI, 41 años, divorciada, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SERVIDUMBRE 2 4490.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4677 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 4

GLAYN GARCÍA GONZÁLEZ, 34 años, soltero, ABOGADO-, CUBANA, lugar de domicilio FELIX ARTAO 204 y MARIA NOÉL DUARTE RIGUETTI, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIX ARTAO 204.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4678 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 5

JOSÉ BRAULIO TEJEDOR GONZÁLEZ, 44 años, divorciado, ODONTÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. FLORES 2867 y DELIA RAQUEL OLIVERA FERRÁZ, 45 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. FLORES 2867.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4499 Mar 07- Mar 09

ULISES MARCELO OCAMPO RODRÍGUEZ, 32 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio NIZA 1809 y ANNABEL ROSEMARIE BELLO MONTERO, 45 años, soltera, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio NIZA 1809.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4498 Mar 07- Mar 09

JORGE LUIS MEDICI AGUIAR, 43 años, soltero, COMERCIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio O. FERNÁNDEZ RÍOS, PJE. C, VDA. 4 y LAURA DANIELA PY GONZÁLEZ, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio O. FERNÁNDEZ RÍOS, PJE. C, VDA. 4.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4497 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 6

MAURICIO ADRIÁN SPARPAGLIONE MAINÉ, 37 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CROACIA 4470 y ADRIANA MERCEDES PÉREZ UMPIÉRREZ, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ROSALÍA DE CASTRO 1032.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4500 Mar 07- Mar 09

MAXIMILIANO MATIAS REYES VERA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO DORADO 4542 B - MONTEVIDEO y ANGELA KARINA CIGALES MORA , 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO DORADO 4542 B - MONTEVIDEO.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4496 Mar 07- Mar 09

DANIEL ANDRÉS SOSA SOCA, 36 años, soltero, INGENIERO ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE GALVAN 265 BIS y LOURDES GRISEL ANTUNEZ ROCHA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE GALVAN 265 BIS.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4495 Mar 07- Mar 09

Montevideo, marzo 6 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

BRANDON ALEXANDER ABASCAL CARDOZO, 20 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio CERRITO 209 / 6 y ANDREA ALEJANDRA SUAREZ BARZOLA , 22 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 480 3/p 4406 Mar 06- Mar 08

MANUEL HERNANDEZ BANADIK, 25 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO GADEA 3220/703 y MARÍA ROSINA PIRIZ VIÑOLY, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BR ARTIGAS 1105/3.
14) $ 480 3/p 4384 Mar 06- Mar 08

CARLOS ALBERTO DURAN RAYOLA, 70 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BRASIL 2666/404 y MICHÉLE MARGUERITE GIAVI DUPIT, 70 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORONEL ALEGRE 1173/002.
14) $ 480 3/p 4376 Mar 06- Mar 08

RICARDO GONZALO de LEON CORRALES, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS ROSAS 09 y AMELIA GUERRA RODRIGUEZ, 43 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 480 3/p 4374 Mar 06- Mar 08

DANY ADRIAN ARBILDI CAVALHEIRO, 39 años, soltero, CARPINTERO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUTTEMBERG 6426 y MARÍA FERNANDA ROBERT PEREYRA, 34 años, soltera, TEC EN RELACIONES LABORALES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 480 3/p 4361 Mar 06- Mar 08

OFICINA No. 3

JUAN FRANCISCO CABRERA MUERZA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RENÉ 1668/203 y AGUSTINA ALCANTARA NOBILE, 28 años, soltera, LIC. COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio RENÉ 1668/203.
14) $ 480 3/p 4444 Mar 06- Mar 08

JORGE OMAR CHAGAS GONZALEZ, 57 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. REPETTO 3270 y ANA MARÍA CORREA CALIGARI, 73 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. REPETTO 3270.
14) $ 480 3/p 4375 Mar 06- Mar 08

OFICINA No. 5

MATÍAS MANGINO HOMRICH, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COQUIMBO 2233/201 y VERÓNICA SOLEDAD PINHEIRO LÓPEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COQUIMBO 2233/201.
14) $ 480 3/p 4373 Mar 06- Mar 08

EDUARDO ANDRÉS MINGRONI CAMACHO, 28 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HOCQUART 1832 y MACARENA MARÍA SILVA STEINER, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDRO FYNN 5496.
14) $ 480 3/p 4360 Mar 06- Mar 08

MAXIMILIANO TORENA SINEIRO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN ACOSTA 4438 y EVELYN MARIANA SILVEIRA SORIA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ACOSTA 4438.
14) $ 480 3/p 4357 Mar 06- Mar 08

OFICINA No. 6

JORGE RODRÍGUEZ MORENO, 62 años, divorciado, MEDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio TAMBURINI 1266/801 y PETRA EBERL WILMS, 53 años, divorciada, LABORES, AMERICANA, lugar de domicilio ANTONIO COSTA 3402/101.
14) $ 480 3/p 4359 Mar 06- Mar 08

OFICINA No. 7

DANULIA NUÑEZ SALINAS, 53 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio NORTEAMERICA 1966 y JACQUELINE DIORIO MARTINEZ, 51 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio NORTEAMERICA 1966.
14) $ 480 3/p 4408 Mar 06- Mar 08

SANTIAGO VERA YOUNG, 29 años, soltero, ING. AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS DE LA TORRE 484 y VALENTINA MARIA FISCHER LEVRERO, 28 años, soltera, LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 1009 APTO. 5C.
14) $ 480 3/p 4358 Mar 06- Mar 08

JULIO CÉSAR VILLAR MARTÍNEZ, 55 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio COMERCIO 2173/001 y MYRIAM GRACIELA SANTELLÁN MARTINEZ, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COMERCIO 2173/001.
14) $ 480 3/p 4356 Mar 06- Mar 08

Montevideo, marzo 5 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICARDO GABRIEL HERNANDEZ BRIOZZO, 31 años, soltero, PROYECTISTA, ITALIANO, lugar de domicilio LOS TANGERINOS 4020 y VANESSA SOLEDAD MELGAREJO DOLDAN, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS TANGERINOS 4020.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4203 Mar 05- Mar 07

FERNANDO ARANDA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BOISO LANZA 3926 y MARLENE ADAIRA SISNANDES SILVERA, 26 años, soltera, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4196 Mar 05- Mar 07

JOSÉ DANNY DÍAZ ANDRADE, 47 años, divorciado, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTOS DUMONT 40 y VERÓNICA BEATRIZ MÁRQUEZ BARRETO, 45 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTOS DUMONT 40.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4187 Mar 05- Mar 07

OFICINA No. 2

JHONATAN ANDRÉS BUENO MADRUGA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS HIGUERITAS 1966 y KATHERINE NASCENTE RODRIGUEZ, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS HIGUERITAS 1966.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4188 Mar 05- Mar 07

OFICINA No. 3

JUAN MARTÍN COTELO VUILLE, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEATONAL L1 Nº 4897 - CERRO y DANIELA BEATRIZ FERNÁNDEZ SIERRA, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PEATONAL L1 Nº 4897 - CERRO.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4312 Mar 05- Mar 07

RAMIRO CARELLA CORA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VITORIA 256 y VICTORIA ALEJANDRA BANCHERO MONTES de OCA, 31 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio VITORIA 256.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4184 Mar 05- Mar 07

OFICINA No. 4

OSCAR MARTÍN GERMIL VIDAL, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VÁZQUEZ SAGASTUME 400 y MARÍA FLORENCIA PÉREZ MEDEIROS, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VÁZQUEZ SAGASTUME 400.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4313 Mar 05- Mar 07

ROBERTO DENIS GOMEZ BARINDELLI, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MÓDENA 3832 y MONICA LOURDES PEREIRA RODRIGUEZ, 48 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MÓDENA 3832.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4193 Mar 05- Mar 07

ENRIQUE PABLO GARCÍA OLAZABAL, 32 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 6871 y MARÍA XIMENA SAPELLI GUTIÉRREZ, 27 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 6871.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4183 Mar 05- Mar 07

OFICINA No. 5

ANGELA FLORENCIA MEDINA SANTANA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SERVIDUMBRE 7037 y NICOLÁS DAMIÁN LÓPEZ POVEA, 26 años, soltera, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SERVIDUMBRE 7037.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 4190 Mar 05- Mar 07

OFICINA No. 6

NELSON SEQUEIRA, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HOLANDA 2025 y SHIRLEY ALEJANDRA MALDONADO ALONZO, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HOLANDA 2025.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 4311 Mar 05- Mar 07

ROBERT MAXIMILLIANO SEVERO PIEGAS , 32 años, soltero, TAPICERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE J 1411 (NUEVO COLON) - MONTEVIDEO y EVANGELINA GISELLE NUÑEZ AGUIRRE, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE J 1411 (NUEVO COLON) - MONTEVIDEO.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 4310 Mar 05- Mar 07

FRANCISCO ADRIAN SANTANA VELAZCO , 27 años, soltero, JORNALERO , URUGUAYO, lugar de domicilio FELIPE GARCIA 4883 - MONTEVIDEO y VALERIA SILVANA MACHADO REHERMANN, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIPE GARCIA 4883 - MONTEVIDEO.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 4309 Mar 05- Mar 07

MARIO MARCELO SAGARIO CAGNANI, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV BRASIL 2633/303 - MONTEVIDEO y MARIA CECILIA OLASO TRUJILLO, 29 años, soltera, LICENCIADA EN COMUNICACIONES, URUGUAYA, lugar de domicilio AV BRASIL 2633/303 - MONTEVIDEO.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 4260 Mar 05- Mar 07

OFICINA No. 7

MARCOS JAVIER PRAIS VIERA, 46 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 8450/002 ENTRADA A2 y NYDIA ROSANA ORTEGA GARCIA, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 8450/002 ENTRADA A .

Última Publicación

14) $ 480 3/p 4296 Mar 05- Mar 07

ALEX MATIAS PEDROZO ARMELO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 18 3766 y FLORENCIA BELEN QUINTERO CLAVIJO, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 18 3766/2.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 4227 Mar 05- Mar 07

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos "Franco, Rosa y otro, Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" Expediente 2-44543/2014, se hace saber que ante esta sede el 3 de octubre de 2014 se presentaron Rosa Franco y Juan Carlos Román promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble Padrón 103.484 unidad 001, ubicado en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Chile 3699 el que según plano de mensura para prescripción del ingeniero Raúl Castro inscripto en el registro Provisorio de la Dirección General de Catastro el 24/5/2016 con el numero 1893 tiene una superficie de 293 m2, 24 dm2 se deslinda así, 11 metros de frente al noreste a la calle Chile; 26 mts, 95 al noreste, también frente por ser esquina a la calle Holanda uniendo ambos frentes ochava, recta de 1,90. La unidad 001 esta empadronada individualmente con el número 103.484/001, se ubica en la planta baja a cota vertical + 0 mts. 82, tiene un área de 102 mc. 65 cm. Según providencia 2444/2017 del 4/8/2017 se cita y emplaza a Juan Carlos HERMIDA CORREA, Rosalía BUSTO O BUSTOS BALZANI, María Antonia FABELLO CARRICARTE, Ricardo TRILLO MARICONDE, Ricardo Antonio TRILLO MARICONDE, Alberto GARRIDO, Walter Pablo COSBISIERO PETER, Julián Benito SEGOVIA y/o sus sucesores a cualquier título, así como todos quienes se consideren con derechos respecto del bien inmueble descripto, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quién se seguirán las actuaciones (art. 127.1 y 127.3 del CGP). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de diciembre de 2017. Esc. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.

16) $ 21840 10/p 3303 Feb 23- Mar 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 25o. Turno, dictada en autos: "GARCIA GOMEZ, Marta y Otro -Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble-" IUE 2-19473/2017, según providencia No. 3418/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón No. 134.227 ubicado en la décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, en la calle Rufino Domínguez 1961 (entre las calles Espuelitas y Godoy), el que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Humberto Di Domenico, matrícula No. 781, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 1º de diciembre de 2016 con el No. 1971, consta de una superficie de 750 metros cuadrados y se deslinda así: al noreste 15 metros de frente a la calle Rufino Domínguez entre las calles Espuelitas y Godoy, distando su extremo más próximo 95 metros de la esquina con calle Godoy; al sureste 50 metros lindando con el padrón 134.226; al suroeste 15 metros lindando con el padrón 134.208 y al noroeste 50 metros lindando con el padrón 134.228, y muy especialmente a quienes figuran como último titular: VIUDA E HIJOS DE JUAN J. AGUERRE SOCIEDAD EN COMANDITA y/o sus sucesores a cualquier título; así como a los propietarios linderos del bien, a saber: A) Padrón 134.228: Ana María, Juan Rafael, Teresa y Olga Meschino o Mesquino; B) Padrón 134.226: Olga Migliónico y José, Rafael, Francisco, Rosa, Ana María y Miguel Ángel Petrullo o Petrullio o Petruglio Migliónico; C) Padrón 134.208: Avelino Giraldez, María Acuña, Viuda e Hijos de Juan J. Aguerre Sociedad en Comandita, José y Horacio Giraldes o Giraldez y Griselda Pallares; para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 8 de febrero de 2018

EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.

16) $ 26520 10/p 3750 Feb 28- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º turno, en autos caratulados: "Diez Brandou, Sandra y Rodríguez Brandou, Madelón c/ Elizabeth Vivianne Brandou Puntiliano o Puntiliani" -prescripción- Exp. 2-21413/2011, en cumplimiento de lo dispuesto por auto número 1541/2014, de fecha 10/12/2014, se cita, llama y emplaza a Miguel Ángel Mañana y a todos los interesados, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento. EN FE DE ELLO, se expide el presente en la ciudad de Montevideo, el veinte de Febrero de Dos mil Dieciocho.- Dra. Adriana de León Saravia, ACTUARIA.

16) $ 9360 10/p 4440 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "FONTES PERDOMO, William c/ OGANDO CERDEÑA, Jaime y Otro - Prescripción Adquisitiva de Inmueble", IUE 2-44.148/2016, según decreto 2291/2017, de 6 de setiembre de 2017, se cita y emplaza a Jaime OGANDO CERDEÑA o CERDEIRA y Sara RODRIGUEZ GONZALEZ, herederos y/o demás causahabientes a cualquier título y a quienes se consideren con derechos al inmueble padrón 34.866 del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle

Pedro Campbell 1469, para que comparezcan a deducir sus derechos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (artículo 127 del C.G.P). Montevideo, 01 de marzo de 2018. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 10920 10/p 4645 Mar 07- Mar 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "Ramos Olivera, Atanasildo- Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE: 2-3286/2017 y según providencia Nº 2922/2017 del 27/11/2017, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a La Isabelina S.A., a los propietarios linderos de los padrones nº 82.894/005, 82.894/104, 82.894/2016 y padrones 176980/001, 176980/002, 176980/003, 176980/004, 176980/005 y a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble padrón nº 82.894/105 de la localidad catastral- Montevideo, con frente a la Avenida Millán nº 2654 y Vilardebó 1478, según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Eduardo W. Coppetti, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nº 68.687, el día 8/5/1972, tiene una superficie de 80 metros, con 14 decímetros que se deslinda así 21 metros y 60 centímetros de frente al Norte a la calle Vilardebo y 35 metros 94 centímetros al Oeste a la Avenida Millán sin ser esquina, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 7 Febrero de 2018. Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 15600 10/p 4480 Mar 06- Mar 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictado en autos: "DOS SANTOS CORNELIUS, JOSÉ - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-47477/2016, segun Providencia N1582/2017 de 31/05/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA especialmente a quien surge como último titular registral, Lindolfo, Antenor, Margarita, Alberto, Adela Virgilina, Hilda Renee Díaz Dos Santos y Miguel Angel, Hugo Baldomero, Ernesto Díaz Erramouspe, herederos y/o causahabientes a cualquier título y a todos que se consideren con derechos a los inmuebles, padrones 729, 744 y 2259, ubicados en la segunda sección catastral del departamento de Artigas, zona rural, paraje "Pelado", que según el plano de mensura realizado por el agrimensor Guillermo Minutti Abadie, de fecha 12 de mayo de 2016, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Artigas, con inscripción provisoria número 239, se compone de una superficie de 341 hectáreas 3020 metros, se deslinda de la siguiente manera: 1098,1 metros de frente al suroeste al camino vecinal, 2972,9 metros al noroeste con padrón 1670, al noreste arroyo Pelado que lo separa de padrón 5171 y 2642, 3027,6 metros al sureste padrón 2277; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo veintidos de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 18720 10/p 3951 Mar 01- Mar 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Soca, Dra Macarena Santoro, dictada en autos caratulados "HERNANDEZ BICERA, GABRIELA. Prescripción Treintenal", IUE 192-20/2017 se hace saber que en esta Sede se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural ubicado en la 8va. Sección de Canelones, Localidad Catastral de Canelones, Paraje Cueva del Tigre, Padrón Nro. 16 524 (diecises mil quinientos veinticuatro), antes Padrón en mayor area 6 089, señalado con el número 8, el que según plano del Agr Carlos Furriol, levantado en marzo de 1930, inscripto en la Dirección Nacional De Topografía, el 24 de Mayo de 1930, el cual consta de una superficie de seis hectáreas siete mil sesenta y dos metros y se deslinda de la siguiente manera: 335 metros 20 centímetro al Oeste, de frente a Camino Vecina, 238 metros 30 centímetros al Noreste lindando conSolar 9; 330 metros al Sur este lindando con sucesión Antonio Cella y 168 metros 10 centímetros al sur oeste lindando con parte del solar 7 del mismo plano. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los a los titulares de los padrones linderos, Nros 16.525; 6107; Sra Paula Rocío Mira Revetria y Sr Marcelo Pereira López; y 16523 Sr. Ignacio Manuel Gestido Barone para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en Soca, el veintiocho de Julio de dos mil Diecisiete. Dra Macarena Santoro Berti, JUEZ DE PAZ.

16) $ 23400 10/p 3757 Feb 28- Mar 13

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra. Andrea Carolina Olivera, en autos "PINTADO BENTANCUR, MARIA EMILIA. PRESCRIPCION TREINTENAL" Ficha 194-88/2008, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno con construcciones, situado en la localidad catastral de la ciudad de Tala, 10ma. Sección de Canelones, PADRON Nº 109 que según el plano de mensura del Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena inscripto en la Direccion Nacional de Catastro Oficina de Ciudad de De La Costa con el Nº 38 de fecha 6 de junio de 2012, se compone de una superficie de un Área de 620 m2 22 dm; y se deslinda así: al norte 19 m 64 cm con frente a calle Paysandú, al este 32 m 28 cm con frente a calle General Villegas, al oeste 32 m. 58 cm con los padrones 108 y 568, al sur 18 m. 61 m. Con padrón 1586, según el ultimo plano adjunto, formo parte en mayor Área del padrón 117, lo que al año 2009, ya se había adjudicado el número referido. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último titular registral EVARISTO GALVAN y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento, a GABRIEL HERNÁNDEZ BERMÚDEZ ultimo titular del padrón lindero 108 y a ROSA GONZÁLEZ LUBERTO y PEDRO ISIDORO GONZALEZ LUBERTO últimos titulares del padrón lindero 568. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los 27 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- Fdo. Dra. Andrea Carolina Olivera Ricardi. Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 26520 10/p 4656 Mar 07- Mar 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: FAVRETTO NEGRO LUIS. PRESCRIPCION TREINTENAL. IUE 479-818/2016 tramitados ante esta Sede en cumplimiento a lo dispuesto por decreto Nº 1494 de fecha 30 de junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares, Celia Estela, Diego Carlos Washington y Maria Esmeralda Furrioll y Diego Furriol y a sus sucesores a cualquier título sobre los siguientes bienes inmuebles:: I) Fraccion de terreno rural, con sus mejoras ubicado en la séptima sección judicial y catastral del departamento de Canelones, paraje conocido como "Costas del Sauce de Pando empadronado con el número Catorce mil trescientos diecisiete (14317), que según plano de mensura Prescripción del Agrimensor Juan Fernando Esteve de octubre de 2014 inscripto en Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 321 el 26 de Noviembre de 2014, tiene una superficie de Cinco hectáreas quinientos veintiún metros (5 Há. 0521 mc.), y se deslinda: 106 metros 25 centímetros al Este de frente a Camino Vecinal, que conduce hacia el Sur a Ruta 75; 474 metros 89 centímetros al Sur con los padrones 1979 y 1976; al Oeste línea ligeramente curva de 121 metros sesenta centímetros de desarrollo también de frente a Camino Vecinal que conduce hacia el Sur a ruta 75, sin ser esquina; y 443 metros 56 centímetros al Norte con padron 14316; y II) Fracción de terreno rural con sus mejoras ubicado en la séptima sección judicial y Catastral del departamento de Canelones, paraje conocido como "Costas del Sauce de Pando", empadronado con el número catorce mil trescientos dieciseis (14.316), que según plano de mensura de Prescripción del Agrimensor Juan Fernando Esteve de octubre de 2014 inscripto en Direccion Nacional de

Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 319 el 20 de Noviembre de 2014 tiene una superficie de Cuatro Hectáreas Ochocientos cuarenta y un metros (4 Há. 0841 mc.): y se deslinda: al Oeste línea ligeramente curva de 114 metros de desarrollo de frente a Camino Vecinal que conduce hacia el Sur a Ruta 75; al NOrte 335 metros también de frente a Camino Vecinal formando esquina con el anterior tramo, uniendo ambos frentes ochava curva de 36 metros de desarrollo; al Este línea recta de 82 metros también de frente a Camino Vecinal, formando también esquina con el anterior tramo y uniendo ambos ochava curva de 25 metros 49 centímetros de desarrollo; y 443 metros 56 centímetros al Sur con el padrón 14.317 descripto, bajo apercibimiento de designáreseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete. Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 39000 10/p 4150 Mar 02- Mar 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "GARCIA BECCHINO BEATRIZ CELESTINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 487-860/2017 y según decreto número 2524 del 28 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos quienes se consideren con derechos sobre el padrón que a continuación se pasa a detallar: terreno ubicado en la Localidad catastral de Marindia, ubicado en la 18ª Sección Judicial del Departmento de Canelones, padrón Nº 525 (quinientos veinticinco), que según plano de la Ingeniera Agr. Silvia Conti De Rosa, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa el 31 de octubre de 2016, con el número 597; se señala como solar 12 de la Manzana 205 y consta de una superficie de setecientos metros cuadrados (700). En consecuencia se expide el presente en Atlántida, el 23 de octubre de 2017. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 14040 10/p 3440 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, Dra. Sandra MOUZO en autos: "O.S.E. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL -" Ficha I.U.E.: 181-403/2013, se hace saber que ante esta Sede se presento Obras Sanitaria del Estado promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 525, el que según plano de mensura de prescripción de la Ingeniera Agrimensora Magalí Martínez Nuñez de marzo de 2009, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina delegada de Canelones con el numero 295 el 13 de abril de 2009 sin antecedentes gráficos, se encuentra ubicado en la Localidad Catastral Santa Lucía, departamento de Canelones Segunda Sección Catastral, con una superficie de dos mil sesenta y cinco metros cuadrados y sesenta y ocho decímetros cuadrados y se deslinda así: 40 metros 01 decímetros de frente al noroeste a la calle F. Lacueva, al Norte ochava recta de 2 m 52 dm. también de frente al noreste a la calle Antonio Legnani, 43 metros 43 decímetros al sureste lindando con los Padrones número 526 y número 4006 y 45 metros 47 decímetros de frente al suroeste a la calle Gral. Artigas y al Oeste ochava recta de 2 m 84 dm.
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 525, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, uno de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. Carina Pasarello, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 4111 Mar 05- Mar 16

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "SMITH GILARDI EDISON ROBERT Y OTRO -PRESCRIPCION-" Ficha I.U.E.: 168-600/2014, se hace saber que ante esta Sede se presento Edison Robert Smith Gilardi y Blanca Jacqueline Smith Gilardi promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 2º Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral de Santa Lucía, zona urbana, manzana 54, empadronado con el numero mil ochocientos ochenta (1880) y que según el inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Canelones, con el Nº 474, tiene una superficie total a prescribir de 2283 m2.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 1880, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Canelones, primero de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
16) $ 15600 10/p 4057 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida, Dr. Daniel Erserguer dictada en autos "PEREZ BLANCO MARIA DEL ROSARIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 526-598/2014 y según providencia Nº 6077/2017 de fecha 10 de Noviembre de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días; al ultimo titular dominial: Balneario La Floresta S.A., a los sucesores a cualquier titulo, a los titulares dominiales de los predios linderos: padrones Nº 1379, 1385 y 1387, y a todo interesado que se considere con derecho sobre el padrón Nº 1386 a prescribir y objeto de los presentes procedimientos: Carpeta Catastral Nº 90, sito en la Localidad Catastral de La Floresta, que según el plano de mesura del Ing. Agrimensor Adrian Bellomo Pardo inscripto el 22 de agosto de 2013 en la Dirección Nacional de Catastro-Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el Nº 181 tiene una superficie de 1048.53 metros cuadrados y se deslinda así: SUR;, curva que tiene un desarrollo de tres tramos que miden 3.08, 27.71 y 9.44 respectivamente con frente a Rambla Ing. Adolfo E. Perez y calle Zapican; ESTE: tres rectas que miden 17.14, 5.74, y 15.52, que corren de sur a norte, las dos primeras y de suroeste a noreste la tercera, lindando todas con padrón Nº 1385, NORESTE: recta de 15.12 metros lindando con el padrón Nº 1379 y NOROESTE: dos rectas que miden 30.32 y 19.31 metros lindando con el padrón Nº 1387 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, cinco de febrero de dos mil dieciocho ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
16) $ 21840 10/p 3609 Feb 27- Mar 12

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º Turno, Dra. Alejandra Gutiérrez Benítez, en autos caratulados: "BRUM BRENDA ELIZABETH. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". (I.U.E 211-525/2017), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos lo que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se solicita ubicado en la primera sección catastral del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, empadronado con el número tres mil quinientos treinta y dos (3532), que según plano de mensura del Agrimensor Juan A. Rodríguez Mattos, inscripto en la Oficia Departamental de Catastro de Cerro Largo con el numero 721 el 3 de mayo de 2017, consta de una superficie de novecientos cuarenta y tres metros, cuarenta y siete decímetros (943 m, 47 dm), y se deslinda así: 25 metros, 18 centímetros al Noreste, de frente a la Avenida Guardia Nueva; 30 metros, 46 centímetros al Suroeste, lindando con el Padrón número 3531; 18 metros, 47 centímetros al Sureste, lindando con parte del Padrón numero 3530; y 23 metros, 30 centímetros al Noroeste, lindando con el Padrón número 3533. Citándose y emplazándose en especial al último titular y/o sus herederos y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Melo 19 de febrero de 2018.- Dra. ALEJANDRA GUTIERREZ BENITEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 18720 10/p 3469 Feb 26- Mar 09

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición de este Juzgado de Paz Deptal. de Rosario, en autos: ALTOLAGUIRRE

RAMOS, María Alejandra -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE Nº 229-17/2018 se hace saber que ante esta Sede se presentó María Alejandra ALTOLAGUIRRE RAMOS, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble sito en la 3ª Sección Judicial de Colonia, padrón Nª 1050 de la Localidad Catastral de Rosario el que según plano del Ing. Agr.. Adolfo Ferrari, tiene una superficie de 731 metros cuadrados con 9290 centímetros cuadrados y se deslinda: 21 metros 97 cm al Noroeste de frente a calle Colón; 32,81 metros al Noreste lindando con padrón 1049; 21 metros con 24 cm al Sureste lindando con padrón 1056 y 33 metros 60 cm al Suroeste lindando con los padrones 1052 y 1053.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares del inmueble; a los Sucesores a cualquier título; a los padrones linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a deducirlos dentro el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Rosario, 19 de diciembre de 2017 (Firm) Dra. Claudia Melo García, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 17160 10/p 4129 Mar 02- Mar 15

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Subrogante de la 7ma. Sección del departamento de Durazno, en autos: "ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA PENTECOSTAL "DIOS ES AMOR" - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", (IUE 249-86/2017), y según Providencia Nro.: 172/2017 del 11 de diciembre del 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos quienes puedan invocar derechos sobre el padrón Nro.: 610, sito en la localidad catastral de La Paloma, según plano del Ing. Agr. Marcelo Aljas de fecha 10 de mayo de 2017 inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de la ciudad de Durazno, el 18 de mayo del 2017 con el Nro.: 422. El padrón Nro.: 610 tiene un área de 430 metros 10 dm. y linda al norte con calle 8 de diciembre, al este con el padrón Nro.: 105, al sur con el padrón Nro.: 611 y al oeste con el padrón Nro.: 609, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

La Paloma, febrero 1 del 2018.- MARIO M. MARTINEZ, JUEZ DE PAZ (Subrogante).

Primera Publicación

16) $ 14040 10/p 4526 Mar 07- Mar 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ANEP) C/ SUNEGA S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA - F/ 260-327/2017", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al último titular registral del Padrón No. 2291 de la 7ma. Sección Judicial de Florida, Estación Montecoral; a los titulares de los padrones linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita; a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Florida, 21 de diciembre de 2017. ESC. MAGDALENA ALBANÉS. ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación

16) (Cta. Cte.) 10/p 4541 Mar 07- Mar 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO. Por Disposición del Señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Dr. Dario WILLEBALD BUFFA, dictada en autos caratulados "NUÑEZ AYUSTO ISMAEL- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 296-480/2017, según decreto 171/2018 de fecha 16 de Febrero de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Inmueble baldío sito en la localidad catastral Pan de AZÚCAR, Departamento de Maldonado, número de padrón ciento dieciseis (116) zona urbana, que se ubica en la manzana 14, según plano de mensura del ingeniero agrimensor José H. Bonilla de marzo de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Piriapolis con el número 950 el día 29 de abril de 2016, consta de una superficie de 3061 metros 39 decímetros y se deslinda asi: al noroeste 45 metros cuadrados 8 centímetros de frente a calle Cnel Leandro Olivera, Al Noreste linea quebrada compuesta por tres tramos rectos, el primero compuesto por 53 metros 39 decímetros lindando con padrones 122, 121 y 2245, el segundo cumpuesto por 11 metros 69 decímetros lindando con padrón 2246 y el tercero 8 metros 97 decímetros con parte del padrón 119, al sureste 26 metros 33 decimetros con padrón 118 y con parte del padrón 2167, al suroeste linea quebrada compuesta por dos tramos rectos, compuestos por 4 metros 91 decimetros el primero y 13 metros 47 decimetros el segundo, ambos tramos lindan con padrón 117, al sureste 16 metros 30 decimetros con padrón 117, al suroeste 56 metros 46 decimetros tambien de frente por ser esquina con calle Felix Nuñez. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA asimismo a los linderos asi como tambien a los ocupantes a cualquier titulo de los mismos y en especial: Julio Montenelli (Padrón 122) Julio Andres Montenelli (padrón 121) Milton Camacho (padrón 117) Walter Abel Bravo Ramos y Rossana Palavecino (padrón 118) Humberto Núñez González (padrón 2167), Ana Laura Martinez (padrón 2245) Jose Daniel Larrosa Cuadrado y Judith Briosso (padrón 2246) sucesores de Lazaro Palacios e Irene de los Angeles Palacios: Angela Mercedes y Alma Irene Rodriguez Palacios (padrón 119); asi como tambien a los ocupantes a cualquier titulo de los mismos. PAN DE AZUCAR, 16 DE FEBRERO DE 2018 Dr. Darío Willebald Buffa, Juez de Paz.

16) $ 32760 10/p 3610 Mar 01- Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "San Martín Viera Daniel - Prescripción Adquisitiva Treintenal" - IUE: 299-61/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó Daniel San Martín Viera deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de la mitad indivisa (50%) sobre los siguientes bienes inmuebles, todos ubicados en la 6º Sección judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Santa Mónica: 1) padrón Nº 45 señalado con el Nº 20 de la manzana catastral Nº 6, el que según plano de mensura del agrimensor Félix Logaldo inscripto con el Nº 128 el 31 de diciembre de 1964 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, que sustituye el plano del mismo Agrimensor inscripto con el Nº 128 el 12 de marzo de 1940, actualmente plano del Agrimensor Rafael E. Passanante inscripto con el Nº 2654 el 17 de junio de 1960, que consta de una superficie de trescientos nueve metros cuadrados con veinticuatro (309 m2 24) y se deslinda así: de frente a la calle número 9, lindero con los solares Nº 19 y Nº 21, padrones Nº 44 y Nº 46 respectivamente y al fondo ruta Nº 10, solar Nº 3 padrón Nº 28; 2) padrón Nº 530 señalado con el Nº 23 de la manzana catastral Nº 21, el que según plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo inscripto con el Nº 128 el 31 de diciembre de 1964, que consta de una superficie de trescientos noventa y tres metros cuadrados con sesenta y siete (393 m2 67) y se deslinda así: de frente a la Avenida Costera, lindero con los solares Nº 22 y Nº 24, padrones Nº 529 y Nº 531 respectivamente y al fondo con el solar Nº 12, padrón Nº 522; 3) padrón Nº 17877 (antes padrón Nº 1146) señalado con el Nº 9 de la manzana catastral Nº 45, el que según plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo inscripto con el Nº 128 el 31 de diciembre de 1964, que consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420 m2 00) y se deslinda así: de frente a la calle Nº 27, lindero con los solares Nº 8 y Nº 10, padrones Nº 18023 y Nº 17878 respectivamente y al fondo solar Nº 22, padrón Nº 1158; 4) padrón Nº 17878 (antes padrón Nº 1146), señalado con el Nº 10 de la manzana catastral Nº 45, el que según plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo inscripto con el Nº 128 el 31 de diciembre de 1964, que consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420 m2 00) y se deslinda así: de frente a la calle Nº 27, lindero con los solares Nº 9 y Nº 11, padrones Nº 17877 y Nº 17879 respectivamente y al fondo con el solar Nº 21, padrón Nº 1158; 5) padrón Nº 17879 (antes padrón Nº 1146),

señalado con el Nº 11 de la manzana catastral Nº 45, el que según plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo inscripto con el Nº 128 el 31 de diciembre de 1964, que consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420 m2 00) y se deslinda así: de frente a la calle Nº 27, lindero con los solares Nº 10 y Nº 12, padrones Nº 17878 y Nº 16028 respectivamente y al fondo con el solar Nº 20, padrón Nº 1158. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular Guillermo Soler Beulo y María Azulda Güirre y/o sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado, y a los propietarios de los padrones linderos: por Padrón Nº 44 expropiado, por Padrón Nº 46 no registra información de su titular, por Padrón Nº 28 expropiado, por Padrón Nº 529 no registra información, por Padrón Nº 531 a Gerardo Gentile, por Padrón Nº 522 a Alfredo Etchegaray, por Padrón Nº 18023 a Esther Agustina Cardozo, por Padrones Nº 17877, Nº 17878 y Nº 17879 a Guillermo Soler Beulo, María Azulda Güirre y Daniel San Martín, por Padrón Nº 1158 a Marventure S.A. y por Padrón Nº 16028 no registra información de su titular, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos 7 de febrero de 2018 Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 59281 10/p 3238 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "FEMENIAS, SELVA Y OTRA PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 296-49/2014. CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el PLAZO DE 90 días, a los ultimos propietarios de los Padrones: 1124 fraccion de campo y demas mejoras que le acceden ubicado en la tercera seccion catastral de Maldonado zona rural, señalado con el numero 1 en el plano del agr Odizzio de febrero de 1929 inscripta en la Inspeccion Tecnica Municipal de Maldonado en abril de 1929 y que cuenta con una superficie de 49 ha con 5052 y 62 dm; 8039 fraccion de campo y demas mejoras ubicada en la tercera Seccion Judicial de Maldonado, zona rural, señalado con el Numero 2 en el plano del Agr Odizio de febrero de 1929, que cuenta con una superficie de 44 has con 3400 m; 8040 fraccion de campo y demas mejoras que le acceden ubicado en la tercera Seccion Judicial de Maldonado, zona rural, señalado con el numero 3 del plano del Ag. Odizzio de febrero de 1929, con una superficie de 7 has con 2366 m; 8429 fraccion de campo y demas mejoras que le acceden ubicado en la tercera Sección Judicial de Maldonado señalado con el numero 1 en el Plano del Agr. Hernandez de fecha mayo 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 4415 el 15 de mayo de 1978 el cual tiene una superficie de 31 has 6502 m 16 dm; y a todos los que se consideren con derechos en los padrones rurales a prescribir, bajo apercibimiento de designarseles Defensores de Oficio con quien seguiran las actuaciones.
Maldonado, 26 de julio de 2016.- Escribana Veronica Marrero, Actuaria.
16) $ 23400 10/p 3727 Feb 28- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "MENDEZ RODRIGUEZ, ELBIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 503-435/2017" se hace saber que con fecha 10.11.2017 se presentó ante esta Sede la Sra. Elbia Mendez Rodríguez, promoviendo demanda de Prescripción adquisitiva treintenal respecto al padrón rural Nº1.757, ubicado en Paraje de José Ignacio, Sexta Sección Judicial de Maldonado, el que según plano del Agr. Hebel A. Barrios, inscripto con el Nº 3.798, el 5.5.1965 en la Oficina de Catastro de Maldonado, consta de de 12 hás., 5.223 mts., que se deslinda así: 158 mts. 10 cm de frente al sur a Camino Vecinal; 781 mts al Oeste con Anastacio Gonzalez, padrón 1.666; al Norte en 156 mts 50 cm con propiedad de Eusebio Pérez Batista; y al Este en 786 mts 20 cm con propiedad de Manuel H. Canobra, padrón 5.475. Atento a ello se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho, además de los linderos, Sres. Darío Pereira, Teofila Suarez, Nestor Silveira, Noel Marquez, Elida Canobra, Nilsa Demartini, Angel Nuñez y Gerardo Denis, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 22 de diciembre de 2017 Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
16) $ 17160 10/p 3919 Mar 01- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto de Turno de Paysandú dictada en autos "ARROBERRY BASAY, GRACIELA JOSEFINA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 305-3/2016 y según providencia Nº 3432/2017 de fecha 08/11/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores del Sr. HUMBERTO RICARDO RODRÍGUEZ, y a quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno baldío y mejoras que le acceden sito en la Duodécima Sección Judicial, hoy Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, parte de la quinta Nº 46 del Ejido de ésta ciudad, Padrón Nº 16.195 (Nº 7068 en mayor área) que según plano del Agr. Andrés Piaggio de fecha octubre/1985, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 7190 el 13/11/1985, está señalado como solar Nº 12 y consta de una superficie de 2519 mts 2 y se deslinda así: 30 mts al Sur de frente a calle Purificación, 85 mts 60 cm al Oeste lindando con Padrón Nº 18.461 y parte del Padrón Nº 15.872; 28 mts 69 cms al Norte lindando con padrones Nº 18.499 y 18.450, y 86 mts 10 cms al Este lindando con Padrón Nº 16.876; a que comparezcan a deducir sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (Art. 127 del C.G.P.).
Paysandú, 1 de Diciembre de 2017.- Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.
16) $ 20280 10/p 3535 Feb 27- Mar 12

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos: "SANDIN RODRIGUEZ, BENTOS Y OTRA C/ DIONEZIO POGGIO, CARLOS Y OTROS - PRESCRIPCION TREINTENARIA" I.U.E. 332-525/2017, según providencia Nº 2215/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a: CARLOS DIONEZIO POGGIO; SONIA ZUELY DIONEZIO; JUAN CARLOS POGGIO DUARTE, JUAN CARLOS NUÑEZ NUÑEZ; SUSANA LOPEZ BRAGA; TERESA MENDEZ; y/o sucesores a cualquier título y en general, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 14.328, zona urbana, de la Localidad Catastral de Rivera; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Rivera, 14 de febrero de 2018. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. Gisele Delos, Juez de Paz.
16) $ 10920 10/p 3905 Mar 01- Mar 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ORTIZ, VICTORIA RENEE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE: 358-309/2009, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 4.307, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 344 el 29/10/2009, consta de una superficie de 350 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORESTE 9 m 65 cm frente a calle Maciel, al SURESTE línea quebrada compuesta por 3 tramos de recta que miden respectivamente 3 m 54 cm, 19 m 14 cm y 14 m 29 cm, linda con padrón 4308, al SUROESTE 9 m 36 cm linda con padrón 4313, y al NORESTE línea quebrada compuesta por 2 tramos de recta que miden respectivamente 15 m 06 cm y 22 m 01 cm, lindando la primera con padrón 30353 y la segunda con padrón 30352. En consecuencia se cita, llama y emplaza a JUANA EMMA SIEMENS AMARO, a sus

sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Salto, veinte de diciembre de dos mil diecisiete.- DRA. NICOLE STURLA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 1er TURNO.

16) (Sin Costo) 10/p 3375 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE 6º TURNO DE SALTO, en los autos: "ORIHUELA SUPPARO, MARIA VERONICA CONTRA MARTINEZ ROBAINA, MAURICIO ENRIQUE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE SERVIDUMBRE DE LUCES" IUE: 357-230/2016, se hace saber que por decreto Nº 2678 de fecha 27 de setiembre de 2016, se dispuso que se CITE, LLAME Y EMPLACE por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: SERVIDUMBRE DE LUCES A FAVOR DEL INMUEBLES PADRON Nº 60, ZONA URBANA, LOCALIDAD CATASTRAL SALTO, DEPARTAMENTO DE SALTO, RESPECTO DEL PADRON Nº 59, de igual ubicación, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.
Salto, dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.

16) $ 12480 10/p 3594 Feb 27- Mar 12

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "AVELLANEDA BAPTISTA, PATRICIA GRACIELA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 375-1890/2017 y según providencia Nº 2363 de fecha 24/10/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral Luis María Iturralde Villanueva y Rosalía Divar y sus sucesores a cualquier título, a los linderos María Angélica Gares Barrios y José Luis Lueiro y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien inmueble, Padrón Nro. 1513 (antes en m/á 1152), localidad Catastral Playa Pascual, de la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, Solar Nº 7 de la manzana Nº 11, zona suburbana, en el plano del Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro San José, el 10 de junio de 1960 con el número 2035, de una superficie de 525 metros cuadrados, que se deslinda así: 15 metros al Noroeste de frente a calle 17 metros; 35 metros al Noreste lindando con solar 8; 15 metros al Sureste lindando con varios propietarios y 35 metros al Suroeste lindando con solar 6, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata a los ocho días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Dra. ANA VARELA BERTE, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 18720 10/p 4608 Mar 07- Mar 20

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Carlos Atilio Fariello Gamarra, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "Henri Vergés. El sembrador y su cosecha" (Biografía) de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 4528 Mar 07- Mar 07

Álvaro Núñez, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "Dos mil horas con Da Vinci. Mi visión sobre Leonardo" (Obra de dibujo, técnica e ilustraciones) de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 05 de marzo de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 4416 Mar 07- Mar 07

Oscar Daniel Pozzoli Barrios y Jorge Ricardo Cancela Pirotto, solicitan la inscripción de la obra titulada:
1) "Manual de lenguaje cinematográfico" (Educativo) de la cual se declaran AUTORES.
Montevideo, 05 de marzo de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 4407 Mar 07- Mar 07

Susana Dinorah Pagano Miguez, solicitan la inscripción de la obra titulada:
1) "Jesús venció la pasta base" (Bibliografía. Reflexiones. Vivencias) de la cual se declara AUTORA.
Montevideo, 05 de marzo de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 4389 Mar 07- Mar 07

Diego Nicolás Caraballo Zeballos y Andrea Paola Cerdeña Perlas, solicitan la inscripción de la obra titulada:
1) "Proyecto sobre Ruedas, sillas Anfibias" (Proyecto de inclusión social) de la cual se declaran AUTORES.
Montevideo, 05 de marzo de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 4382 Mar 07- Mar 07

Cecilia Noelia Comesaña Durán, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Retorno al Uruguay: una aproximación vivencial en clave dialéctica" (Ensayo) de la cual se declara AUTORA.
Montevideo, 05 de marzo de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

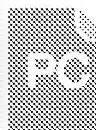
17) $ 160 1/p 4380 Mar 07- Mar 07

Julian Rodríguez Alsina, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "Sección Ecuestre Andresito" (Coreografía Ecuestre) de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 05 de marzo de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 4377 Mar 07- Mar 07

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "CITE S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-30684/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 418/2018 de fecha 1º de marzo de 2018, se decretó la liquidación de la masa activa de CITE S.A., RUT 210426490010, con domicilio en la calle Canelones 2370. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó Síndico a la Intervención oportunamente designada, APCU. Se decretó la disolución de la empresa CITE S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo el primer día del mes de marzo de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 4189 Mar 06- Mar 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "RAM SOCIEDAD ANONIMA- CONCURSO LEY 18387" IUE 2-5445/2018 por auto Nº 381/2018 de fecha 28/02/2018 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de RAM SOCIEDAD ANONIMA RUT 21 439732 0011, con domicilio en Durazno Nº 1161, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico al Cr. Ángel REGO, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de Acreedores de RAM SOCIEDAD ANONIMA para el día 12 de setiembre de 2018 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387).
Las presentes publicaciones tendrán carácter del crédito de la masa (artículo 21 de la ley Nº 18387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 4052 Mar 05- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dra. María Constanza Farfalla, dictada en los autos caratulados: "FIROSOL S.A. - CONCURSO LEY 18.387" IUE: 2-5952/2017, en cumplimiento del Auto Nº 440/2018 de fecha 01/03/2018, se dispuso la disolución de FIROSOL S.A., RUT: 212529290010, el cese de sus administradores, la liquidación de su masa activa, suspensión de la legitimación de los deudores para disponer y obligar a la masa del concurso, pasando la Sra. Interventora a revestir la calidad de Síndico.
En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387, se expide el presente edicto, sin costo, en virtud de no existir recursos disponibles. Maldonado, 1º de Marzo de 2018.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 4547 Mar 07- Mar 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "DMITRUK MIELNICZUR, JOSÉ - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" IUE 356-316/2017, se hace saber que por auto Nº 4315/2017 de fecha 4 de Diciembre de 2017 se decretó la apertura del CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO de JOSÉ DMITRUK MIELNICZUR y por auto nº 155/2018 de fecha 14 de Febrero de 2018 se convocó a Junta de Acreedores a realizarse el próximo 30 de Abril de 2018 a la hora 14:00, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas. Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso; previniéndose que quienes comparezcan luego de celebrada la misma, tomarán el Concurso en el estado que se encuentre y que deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 457 nral. 2 y Art. 71 del C.G.P.. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 457 nal. 1 el costo de la publicación tendrá calidad de crédito de la masa y deberá ser por el término de tres días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 21 de Febrero de 2018. ESC. María Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 4201 Mar 05- Mar 07

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "MIRABALLES, SONIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-53244/2017, el Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, atento al Decreto Nº 5552/2017 de fecha 15/12/2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCION de CARLOS ALFREDO DOMINGUEZ PEREIRA, C.I: 4.313.528-8, fallecido el día 04/01/2017, inscripto el dia 05/01/2016 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, del departamento de Montevideo, Acta Nº A-13, en el sentido que donde dice "estado civil divorciado", debe decir "estado civil casado", por así corresponder.
Artículo 340 de la Ley Nº 16.170.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoría Pública Gratuita. Montevideo, 14 de febrero de 2018.
EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 3812 Mar 02- Mar 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "MARTÍNEZ GORO, Luisa- rectificación de partida" IUE 2-46969/2017, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Leonides Esther MARTÍNEZ GORO, acaecida el día 25 de setiembre de 2017, registrada en la Oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº A- 1841, en el sentido de que donde dice "GARO" debe decir "GORO", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL MONTEVIDEO EL VEINTE DE FEBRERO DE 2018. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 3591 Feb 27- Mar 12

DECIMOPRIMER TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL SIGUIENTE
EDICTO
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en autos caratulados "AGUIRREZABALA AMARO, CLAUDIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 2-28674/2017", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Kiara Belén Nuñez Aguirrezabala en el sentido que donde dice "Sergio Hugo Aguirrezabala y Silvia Teresita Amaro", debe decir "Vidal Aguirrezabala y Norma Lucy Amaro", por así corresponder. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Barrial, Ley 18.078. Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUEE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR DE SU EXPEDICIÓN ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 2943 Feb 22- Mar 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ, ALFREDO Y OTRO" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-41918/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de VALENTINA DIAZ ABELLA, nacida el día 26 de setiembre de 2007 e inscripta el día 8 de octubre de 2007 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 1281, en el sentido que donde dice en la anotación marginal "VALENTINA DIAZ ABELLA" deberá decir "VALENTINA DIAZ TEXEIRA", por así corresponder.
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 3679 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "LEMIECHEVSKY, VICTOR y otro

- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 2-53063/2017 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 5368/2017, de fecha 06/12/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: NATALIA ANATOLIEVNA SAFRONOVA y VICTOR LEMIECHEVSKY, matrimonio celebrado el dia 15/01/2003, Acta Nº 27, ante el oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 4 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "NATALIA SAFRONOVA" debe decir: "NATALIA ANATOLIEVNA SAFRONOV SAFRONOVA" y donde dice: hija de "ANATOLI SAFRONAV", debe decir: hija de "ANATOLIY SAFRONOV" y donde dice: y de "ANNA SAFRONAVA", debe decir: "ANNA SAFRONOVA", por así corresponder.
Montevideo, 02 de Febrero del 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4110 Mar 02- Mar 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "LARRAZABAL SIMON, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-45291/2017, se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por Auto No. 4931/2017, de fecha 14/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: LUIS ALBERICO LARRAZABAL SIMÓN, Acta No. 753, de fecha 26/10/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la 20ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "ELISA", debe decir: "ALICE".
Montevideo, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3243 Feb 23- Mar 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "DOELLE, SILVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-44316/2017 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4947/2017 de fecha 10/11/2017 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: SILVIA ALEJANDRA DOELLE, nacida el día 09.09 1974, Acta Nº 4884, inscripta el día 10/09/1974 ante el oficial de Estado Civil de la oficina Adj D Sección Del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice en el margen y en el cuerpo de la partida: "Doelle" debe decir: "Doello" por asi corresponder
Montevideo, 22 de Noviembre de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3851 Mar 01- Mar 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Artigas, en autos "LUPPI, SERGIO RICARDO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-856/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. SERGIO RICARDO, LUPPI, solicitando la rectificación de partida de nacimiento: ocurrido el día 01 de agosto de mil novecientos noventa y tres Acta Nº 778, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice: "Sergio Ricardo, LUPI PINHEIRO", debe decir: "Sergio Ricardo, LUPPI PIÑEYRO". Artigas 02 de Febrero de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4548 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "DIAS RIBEIRO DAVILA ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDAS" -IUE: 157-308/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas de Nacimientos: A) ANTHONY ANECIO BIANCHESSI DIAS RIBEIRO, acta Nº 190 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, Bella Unión, 15 de junio de 2006, en las lineas 12 y 13 donde dice: "Elizabeth Diaz Ribeiro Dávila", debe decir: "Elizabeth Dias Ribeiro Dávila"; y en la linea 19 donde dice: "Aristoteles Diaz Ribeiro", debe decir: "Aristoteles Dias Ribeiro" y en la anotación marginal donde dice: "Bianchessi Diaz Ribeiro Anthony Anecio", debe decir: "Bianchessi Dias Ribeiro Anthony Anecio". B) LUCAS SEBASTIAN BIANCHESSI DIAS RIBEIRO, acta Nº 19 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 16 de enero de 2008, en la línea 19 donde dice: "...Aristoteles Ribeiro y de Alejandrina Dávila", debe decir: "...Aristoteles Dias Ribeiro y de Alejandrina Dávila". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día siete de septiembre de dos mil diecisiete. Se deja constancia que el presente tramite es realizado por Defensoría de Oficio. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3620 Feb 27- Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "LEMOS AMARELLE, Hector Wilson y Robert Wilder -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 168-498/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: NACIMIENTO de Hector Wilson LEMOS y Robert Wilder LEMOS, Actas Nº 106 y Nº 158 de fechas veintucuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve y seis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, inscriptos ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Decima Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dicen el margen y cuerpo de las partidas "LEMOS", debe decir "LEMUS" por así corresponder. Canelones, 2 de febrero de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4543 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 3º turno de Atlántida, en autos caratulados "GARRACINI BURGUES, AMILCAR Y NOVO ACOSTA, ANALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA IUE: 541-481/2017, se hace saber que por providencia Nº 1991/2017 de fecha 21 de Diciembre de 2017 se autorizo la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE RAMIRO JOAQUIN GARRACINI NOVO, nacido el 14 de junio de 2007, acta Nº 239 de la oficina Nº 7 de Canelones de fecha de 22 de junio de 2007; en lo que refiere a donde dice "Gariacini" debe decir "GARRACINI" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) dejándose constancia de su gratitud (art 340 de la Ley 16.170)
Atlantida, 02 de Febrero de 2018. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 3853 Mar 02- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "BENTANCOUR, JOSÉ ANIBAL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 180-458/2017", por decretos Nº 3428/2017 de fecha 23/11/2017 y Nº 2532/2017 de fecha 07/09/2017, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, dentro de un plazo de 15 días, haciéndose saber que con fecha 23/08/2017 se presentó ante esta Sede de Familia el Sr. JOSÉ ANIBAL BENTANCOUR para solicitar: 1) la anulación absoluta de su partida de nacimiento expedida en Montevideo el 14/01/1970 por la oficina Adjunta D, Acta Nº 235. 2) La rectificación de su partida de nacimiento. En el cuerpo de la partida luce por error, "fecha de nacimiento 14 de febrero del corriente" donde debió decir "14/01/1970". La partida de nacimiento fue expedida por la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, el 21/01/1970, Acta Nº 38.
Ciudad de la Costa, el siete de diciembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4544 Mar 07- Mar 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "DUHALDE, NANCY - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 227-988/2017 se hace saber que NANCY ADRIANA DUHALDE LOPEZ ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice "NANCY ADRIANA DUHALDE LOPEZ" debe decir "NANCY ADRIANA DUALDE LOPEZ" por así corresponder.
Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.
Carmelo, 16 de Febrero de 2018. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3265 Feb 23- Mar 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "REYES CAVALHEIRO Julio Mario.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-714/2017 por decreto Nº 7308/2017 de fecha 01/12/2017 se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Julio Mario REYES CAVALHEIRO, Acta Nº 241 de fecha 30/05/1928 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, emplazándose a cualquier persona a oponerse en el término de 45 días conforme lo dispone el art. 72 de la ley Nº 1.430 en su redacción dada por el art. 1º de la ley 4.050 en el sentido que: DONDE DICE: "María Evangelista CAVALHEIRO", DEBE DECIR: "Lelia Evangelista CAVALHEIRO", por así corresponder.- Durazno, 4/12/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
19) (Sin Costo) 15/p 3136 Feb 22- Mar 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos OLMEDO SORIA MARIA UBALDINA DEL HUERTO Y GUERRA OLMEDO ALICIA GRACIELA - RECTIFICACIONES DE PARTIDAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO - IUE 432-654/2017 se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de Maria Ubaldina del Huerto Olmedo Soria y Bolivar Guerra Aquino, celebrado el 23/2/1957, Acta Nº 44 de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección de Lavalleja, en el sentido que donde dice "Maria Del Huerto Olmedo" debió decir Maria Ubaldina del Huerto Olmedo", y la partida de NACIMIENTO de Alicia Graciela Guerra Olmedo, nacida el 7/7/1963, Acta Nº 577 de la Oficina de Estado civil de la 1ª Sección de Lavalleja, en el sentido que donde dice que es hija legítima de "María del Huerto Olmedo" debió decir "María Ubaldina del Huerto Olmedo Soria", por así corresponder.
MINAS, 19 de febrero de 2018
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 4536 Mar 07- Abr 03

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Ferreira Marianella - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432-792/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIANELLA FERREIRA, nacida el 1 de junio de 1960, Acta Nº 409, de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice "Marianella Ferreira" debe decir "Marianella Ferreira Almandos", por así corresponder.
Minas, 1 de febrero de 2018
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 2509 Feb 15- Mar 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SOSA AGUIRRE, SIRLEY GABRIELA Y PERUCHENA, ROBERT ANTONIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-762/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de LARISSA PERUCHENA SOSA, extendida el día trece de octubre del año 2011, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Paysandú, Acta Nro. 1383, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "Sirley Aguirre", debe decir: "Sirley Gabriela Sosa Aguirre", por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: corresponde como 1er apellido "Aguirre", debe decir: corresponde como 1er apellido "Sosa", por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de febrero de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
19) (Sin Costo) 10/p 4066 Mar 02- Mar 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en los autos caratulados: "SARDELLA, MARIA DE LAS MERCEDES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA." FICHA 317.15/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, registradas ante el oficio del Registro Civil de la Primera Sección Judicial de la Primera Sección Judicial de Rio Negro:
a) partida de nacimiento de MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA (acta Nº 46 del 19 de agosto de 1991, debiendo decir en vez de "SARDELLA", "BARBOZA" por así corresponder.
b) partida de matrimonio entre MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA Y JOHAN MARCELO BANEGA ROSANO, acta Nº 26 del 22 de abril de 1999, debe decir "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA SARDELLA" en vez de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA", por así corresponder.
c) partida de nacimiento de DANIELA RENEE BANEGA SARDELLA, ACTA Nº 177 de fecha 22 de abril de 1999, debe decir que es hija legítima de JOHAN MARCELO BANEGA Y "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA" en vez de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA" debiendo además decir que es nieta por línea materna además de ELIDA SARDELLA de "EDUARDO TOMAS BARBOZA", por así corresponder.
d) partida de nacimiento de JOHANA MARCELA BANEGAS SARDELLA, ACTA Nº 8 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2003, debe decir que es hija legítima de "JOHAN MARCELO BANEGA" y no "JOHAN MARCELO BANEGAS y "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA" y no de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA", debiendo además decir que es nieta por línea materna además de ELIDA SARDELLA de "EDUARDO TOMAS BARBOZA" por así corresponder.
e) partida de nacimiento de BRIANA ZAMIRA BANEGAS SARDELLA acta Nº 69 de fecha 27 de febrero de 2012, debe decir que es hija legítima de "JOHAN MARCELO BANEGA" y no de "JOHAN MARCELO BANEGAS" y "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA" en vez de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA", debiendo además decir que es nieta por línea materna además de ELIDA SARDELLA de "EDUARDO TOMAS BARBOZA", por así corresponder.
f) partida de nacimiento de NOAH VALENTINO LOPEZ BANEGAS ACTA Nº 343 de fecha 28 de agosto de 2014, debe decir que es hijo natural de "DANIELA RENEE BANEGA BARBOZA", en lugar de "DANIELA RENEE BANEGAS SARDELLA" y que es nieto en linea materna de "JOHAN MARCELO BANEGA" y "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA" en vez de "MARCELO BANEGAS" y de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA", por así corresponder.
g) partida de nacimiento de RYAN LOPEZ BANEGAS, ACTA nº 322 DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2016, debe decir que es hijo

natural de "DANIELA RENEE BANEGA BARBOZA" en lugar de "DANIELA RENEE BANEGAS SARDELLA" y nieto en línea materna de "JOHAN MARCELO BANEGA" y "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA" en vez de "MARCELO BANEGAS" y de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA", por así correponder.
Fray Bentos, 14 de febrero del año 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3820 Mar 01- Mar 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "ALMEIDA ORNEZ JONATHAN ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 477-617/2017, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: Alan Samuel Lorenzo dos Santos, Acta Nº 156 de fecha 04/02/2005, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, de Clara Melissa Lorenzo Gonzalez, Acta Nº 940 de fecha 16/07/2007, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Dpto de Rivera, de Angel Isac Lorenzo Gonzalez, Acta Nº 1745 de fecha 23/12/2011, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Dpto de Rivera y de Yhuri Damian Lorenzo dos Santos, Acta Nº 536 de fecha 16/01/2012, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Dpto de Rivera, debiendo inscribirse como su apellido paterno ALMEIDA y debiendo agregarse que son nietos por linea paterna de Paulo Roberto Almeida Ferreira y Maria Cristina Ornez, por así corresponder. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3131 Feb 22- Mar 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "TECHERA RIOS, SOFIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 469-824/2017; se hace saber que con fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete se ha presentado SOFIA TECHERA RIOS, SOLICITANDO RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 6, de fecha 16/05/2003, de la 12ª Sección del Departamento de Colonia, solicitando establecer lugar de nacimiento en "Montevideo" dónde se omitió establecerlo por ser lo correcto. Se deja constancia que la gestionante se encuentra AUXILIADA DE POBREZA. Tacuarembó, 28 de Febrero de 2018 - Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4546 Mar 07- Mar 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "MARIA CARMEN CELA RAMOS Y OTROS- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" FA. 412-795/2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede, Sergio Enrique Duplat Arostegui y Lourdes Yisel Duplat Arostegui, solicitando las rectificaciones de partidas: a) ACTA Nº 3 de matrimonio expedida el 03/02/1945, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Tercera Sección de Treinta y Tres, DONDE DICE "MARIA ESPERANZA CELA" DEBE DECIR "MARIA CARMEN CELA" POR SER LO VERDADERO, DONDE DICE "FIDENCIO AROSTEGUY" DEBE DECIR "FIDENCIO AROSTEGUI" POR SER LO VERDADERO. b) ACTA Nº 31 de nacimiento DONDE DICE "MARIA ESPERANZA CELA" DEBE DECIR "MARIA CARMEN CELA" POR SER LO VERDADERO. c) ACTA Nº 32 de nacimiento DONDE DICE ""MARIA ESPERANZA CELA" DEBE DECIR MARIA CARMEN CELA" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 05 de Febrero de 2018" Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 3842 Mar 01- Mar 14

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
16/03/2018 - HORA: 13:15
BASE: 298,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 304.540 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Sosa García (MAT. 3738 - R.U.T. 210932800017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 007, empadronada individualmente con el Nº 182.920/007, el cual consta de una superficie de 51 mts. 93 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Canstatt Nº 2874 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600-800 Nº 4033 y 4034 a nombre de NERIS PIÑA PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 276.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2104,66); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos; Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1999,43 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 19/2/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4006 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 16/03/2018 - HORA: 13:45 BASE: 124,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 126.983 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO DIAZ (MAT. 6419 - R.U.T. 216600080012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 48.220, el que consta de una superficie de 3 has. 8720 m., sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, paraje Rincón del Colorado, con frente a Ruta Nº 48 Km. 8,500 Entrada Tamborizado S/Nº esquina Camino Amelio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 14 Serie 500 Nº 480 y Clase 74 Serie 002 Nº 9072 a nombre de MIGUEL REINALDO VISCOSKI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/10/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo la Inscripción No. 4109 de fecha 21/10/2015 "AREAS NATURALES PROTEGIDAS" denominada Humedales de Santa Lucía. Por lo que se hace saber las limitaciones de uso del predio están amparadas en el Decreto 055/2015 de fecha 9 de febrero de 2015, conforme lo dispuesto por el art. 9º. de la Ley No. 17.234 de 22/02/2000. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 44.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3558,04); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2.846,43. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 19/2/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4005 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TÉCNICA MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 16/03/2018 - HORA: 13:30 BASE: 129,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 131.976 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera PATRICIA DIETRICH (MAT. 6437 - R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 8208/001, el que consta de una superficie de 54 mts, sito en la segunda sección judicial del departamento de Maldonado Localidad Catastral San Carlos, de frente a la Avenida Tomás Berreta esquina Sarandí, "CH Alameda I" y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130Serie 002 Nº 96 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2476,07); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes si corresponde y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2352,27. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Oficina Técnica Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 19/2/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4004 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA – 18 DE JULIO Nº 120 16/03/2018 - HORA: 14:00 BASE: 1.545,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.578.241 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Birriel (MAT. 2778 R.U.T 150027630016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la tercera sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Lascano, empadronada con el Nº 2.783, con una superficie de 420 mts., con frente a la Calle W. Montaldo sin Nº entre calle Piedras y Ruta Nº 15 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 100 Nº 6075 a nombre de GASTÓN ALBERTO GARANCE BORGAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/01/2018 no existe contrato de arrendamiento

registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.500,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.028,09).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar la equivalencia se informará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.926,69 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito, debiendo informarse previamente en Area de Administración de Créditos o en Sucursal Rocha.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 16/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4003 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO -SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 16/03/2018 - HORA: 15:00 BASE: 915,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 934.885 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ANALIA VIERA (MAT 6302 - R.U.T. 100264720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronado individualmente Nº 13940/501, superficie 55 mts. 19 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 77 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/01/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261, que surge inscripta una promesa de Compraventa de la Unidad 501 el 7 de diciembre de 2001 con el Nº 331 Fº 458 Lº 2102 a favor de Rosa Doralia Ramírez Pintos casada y separada de bienes con Aquiles Santángelo. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.898,15), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.318,52 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 07/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4001 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 16/03/2018 - HORA: 15:15 BASE: 603,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 616.323 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Adriana Franco, (MAT. 5624 - R.U.T. 215081580011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condicio-nes indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, sita en la sexta sección judicial de Montevideo, padrón individual Nº 22.441/101, consta de una superficie de 56 mts. 93 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Joaquín de Salterain Nº 1256 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79168 a nombre de MARÍA VIRGINIA GOMEZ TOSAR y GUILLERMO ALFREDO GIL CORRADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 479.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.830,12) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa

de saneamiento, gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.738,61 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 07/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4000 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
16/03/2018 - HORA: 13:30
BASE: 277,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 283.094 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FEDERICO ARRILLAGA (MAT. 5880 - R.U.T. 020227850011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 015, empadronada individualmente con el número 174602/V/015, la cual consta de una superficie de 40 metros 32 decímetros., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Itabebí No. 3054 E y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 262 a nombre de JUAN MOLINARO PORCO Y MONICA BEATRIZ DEVITTA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 235.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.633,03); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 1.551,38. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 09/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3999 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
16/03/2018 - HORA: 13:45
BASE: 315,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 322.390 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSE BORGES (MAT. 6830 - R.U.T. 204307100016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 203, empadronada individualmente con el número 61491/F/203, la cual consta de una superficie de 43 metros 49 decímetros., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen e Iguá, calle 26 No. 2149, Block F, Bº INVE 16, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 689 a nombre de ALICIA EMA ROGEL GAMBOA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 274.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.723,37); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 1.637,20. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 09/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3998 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO -SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
16/03/2018 - HORA: 14:00
BASE: 758,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 774.254 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada

CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CONSTANTINO PALERMO (MAT 5972 - R.U.T. 214245270011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 017, empadronado individualmente Nº 18.352/017, superficie 65 mts. 84 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle Sarandí entre Antonio Tammaro y Venecia y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 2660 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS MALDONADO IV (COVIMA IV) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.320,81), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.204,77 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 07/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3997 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
16/03/2018 - HORA: 13:15
BASE: 750,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 766.071
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSE PEDRO ACHARD (MAT. 3935 - R.U.T. 212102850018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 102, empadronada individualmente con el número 11588/102, la cual consta de una superficie de 53 metros 68 decímetros., que forma parte del edificio sito en la décima segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frentes a la Av. Gral. San Martín No. 2202 y a calle Martín García, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 1562 a nombre de Elizabeth Loreley GOMEZ CORRADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 2.308,76); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria, impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente del Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 2.193,34. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3995 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DURAZNO. 18 DE JULIO 551 ESQUINA ZORRILLA
15/03/2018 - HORA: 14;00
BASE: 143,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 146.495
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JAVIER DA FONSECA (MAT. 5597 - R.U.T. 214961320012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 017, empadronada individualmente con el Nº 2594/017, el que consta de una superficie de 45 mts, 18 dcm, sito en la primera sección judicial del departamento de Durazno, Localidad Catastral del mismo nombre, de frente a Dr. Luis Morquio esquina Brigadier General Juan Antonio Lavalleja y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 5262 a nombre de CLIDER RUBI COLMAN PEREZ Y MARTA SUSANA GUANCO OLVEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1083,28); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del

precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes si corresponde y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1029,12. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal ANV Durazno. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 19/2/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3994 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES Nº 947
15/03/2018 - HORA: 14:00
BASE: 386,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 394.484 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera CLAUDIA RODRIGUEZ (MAT. 6032 - R.U.T. 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 012, empadronada individualmente con el Nº 1118/012, consta de un área de 47 m. 74 dm. que forma parte del Edificio sito en la duodécima sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, con frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 1430, entre las calles Salto y Tacuarembó y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2726 a nombre de SOCIEDAD CIVIL VICOEDET CENTRO UNO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/02/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 119.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.716,55); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.630,72 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 09/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3993 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA MALDONADO – SOLIS Y ROMÁN BERGALLI
15/03/2018 - HORA: 13:30
BASE: 126,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 129.212 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Araujo (MAT. 1874 R.U.T 210338700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005 que forma parte del Block C del Complejo Habitacional "B-cinco", sito en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Pan de Azúcar, empadronada con el Nº 2.096/B/005, con una superficie de 63 mts. 76 dms., con frente a Ruta Nº 62 y Prolongación Enrique Brum (sin ser esquina). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 689 a nombre de RUBEN IVANHOE CLAVERO VILLEGAS y MARÍA EMILIA SILVA MANCE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/01/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.500,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.702,30). d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.617,19 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito, debiendo informarse previamente

en Area de Administración de Créditos o en Oficina Técnica Maldonado.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Oficina Técnica Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 16/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3992 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA – 18 DE JULIO 120 - 15/03/2018 - HORA: 15:00 BASE: 417,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 426.791 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MAURICIO TERRA (MAT 6627 - R.U.T. 150300800013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 593, superficie 468 mts. 60 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Rocha, con frente a la calle Eliseo Marzol Nº 34 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20447 a nombre de EMILIA GONELLA PORTUGAL y JULIO WALTER NOGUEIRA FERRER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/01/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.224,30), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.113,09 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 07/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3991 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA 950 - 15/03/2018 - HORA: 15:00 BASE: 124,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 127.455 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera ISABEL JAUME (MAT 5416 - R.U.T. 212744180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 004, empadronada individualmente con el Nº 18/004, superficie 37 mts. 65 dms, sito en la 18ª sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Atlántida, con frente a la calle Nº 24 entre calles Nº 7 y Nº 9, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 88497 a nombre de RUBEN WALTER ARANDA RODRIGUEZ y LUISITA ANABEL RODRIGUEZ NOBLE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.379,23), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.310,27 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 07/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3990 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA A.N.V. DE MELO – APARICIO SARAVIA Nº 551 15/03/2018 - HORA: 15:00 BASE: 653,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 667.457 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Arturo Martinez (MAT 6496 - R.U.T. 030134660015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada individualmente con el Nº 2.813/002, superficie 110 mts. 38 dms, sita en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo, con frente a la calle Remigio Castellanos Nº 504 esquina Bulevar Francisco Mata y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 serie 600 Nº 61739 a nombre de MIGUEL ANGEL VAZ GOMEZ y CELI CALVETTE GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/02/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega

del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.214,06), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.103,36 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Melo. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3989 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TÉCNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 15/03/2018 - HORA: 16:00 BASE: 1.282,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.309.988 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ruben Piriz (MAT 5540 - R.U.T. 100321900010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 804, empadronado individualmente Nº 13940/804, superficie 74 mts. 84 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 92 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261, que surge inscripta una promesa de Compraventa de la Unidad 804, el 7 de setiembre de 2001 con el Nº 852 Fº 1117 Lº 4 a favor de FELICORAL S.A.. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3.184,39).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.025,17 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 07/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3988 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 15/03/2018 - HORA: 14:00 BASE: 183,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 187.673 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Federico Silveira (MAT. 6850 - R.U.T. 217221690015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sito en la décimo tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón individual Nº 179766/002, consta de una superficie de 33 mts. 91 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Haití Nº 1555 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 7202 a nombre de ROSA RODRIGUEZ CABALLERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A)) Abonar: a) la suma de $ 81.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la Comisión del rematador y el IVA; c) lo que exceda del valor de mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR. 732,05) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa de Saneamiento;

Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 732,05 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 07/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3987 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 15/03/2018 - HORA: 13:45 BASE: 183,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 186.998 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero BERNARDO BONINO, (MAT. 6408 - R.U.T. 216415070014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, sita en la séptima sección judicial de Montevideo, padrón individual Nº 58.242/004, consta de una superficie de 48 mts. 1872 cms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Democracia Nº2275 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 66466 a nombre de ANGELITA DELFINO GUALANO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 92.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña , c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.745,65), y d) el 1% de comisión del rematador, más I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Impuesto de Enseñanza Primaria, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), , Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.658,37 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 07/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3986 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO -SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 15/03/2018 - HORA: 14:00 BASE: 560,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 572.898 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando García (MAT 4475 - R.U.T. 212104470018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronada individualmente con el Nº 15.987/007, superficie 65 mts. 84 dms, sita en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la Avenida Wilson Ferreira Aldunate esquina Dr. José Román Cortez y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 3062 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS MALDONADO III (COVIMA III) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.377,41), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.258,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3985 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 15/03/2018 - HORA: 13:30 BASE: 154,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 157.733 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Cassi, (MAT. 6708 - R.U.T. 217802500010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, sita en la décimo primera

sección judicial de Montevideo, padrón individual Nº 52.617/004, consta de una superficie de 48 mts. 11 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Clemenceau Nº870 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 904 a nombre de MIRTA GILABER SARNIGUET y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 132.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.374,43), d) el 1% de comisión del rematador, más I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde; impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.255,71 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 07/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3984 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TREINTA Y TRES - Juan A Lavalleja 1402
15/03/2018 - HORA: 14.00
BASE: 331,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 338.382 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Antonio Abella (MAT. 6859 - R.U.T. 200108210017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, una fracción de campo con construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 7.568, sito en la primera sección judicial del departamento de Treinta y Tres, localidad catastral Treinta y Tres, consta de una superficie de 35 Hectáreas 9.474 metros cuadrados, con frente a la Ruta Nacional Nº 17, Kilometro 316.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 330 a nombre de JULIO RICARDO ALBERTI GARCIA y GRACIELA MABEL GONZALEZ DOLCI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/02/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 4.555,29) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12.700 y modificativas).- Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, especialmente Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y demás Impuestos Nacionales o Municipales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.644,23 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito o en Sucursal Treinta y Tres. División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Montevideo 19/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3983 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES 947
15/03/2018 - HORA: 15.30
BASE: 294,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 300.516

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nelson Jolochín (MAT. 5496 - R.U.T. 120196180016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 9142, sito en la décimo segunda sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, consta de una superficie de 406 m 8122 cms , con frente a la calle Tacuarembó 665 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 2272 a nombre de ROMULO VICTOR PEREYRA HERBIG y BLANCA ZULEMA ARBELO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 63.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 866,62) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12700 y modificativas).- Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) Integrar el saldo de precio dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. D) Escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840),

si corresponde; impuestos, especialmente Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y demás Impuestos Nacionales o Municipales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito o en Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Montevideo 19/02/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3982 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES Nº 947
15/03/2018 - HORA: 15:00
BASE: 334,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.504 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO ARBIZA (MAT. 5499 - R.U.T. 130084380010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la localidad catastral Young, cuarta sección judicial de Río Negro, padrón 2114, consta de un área de 406 mts. 9 dms., con frente a la calle Durazno y 19 de Abril por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 301 Nº 8919 a nombre de MARGARITA CANDIDA SAMUDIO, DOMINGO ALBERTO PERALTA DIAZ, GLORIA BEATRIZ QUIROGA SAMUDIO, HUGO DANIEL, LAURA BEATRIZ, MARIO RAUL, JOSE MARIA, LUIS ALBERTO, MARIA ROSA, MARGARITA CANDIDA, BLANCA ESTHER, OSCAR OMAR, JUAN CARLOS Y MIRTHA RAQUEL QUIROGA SAMUDIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/02/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.407,78); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.337,39 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/02/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3981 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º
15/03/2018 - HORA: 14.45
BASE: 308,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 315.521 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Diamante Peirano (MAT. 5097 - R.U.T. 212711180012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, un inmueble empadronado con el Nº 33.530, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, consta de una superficie de 525 m, con frente a la calle Venezuela s/n entre Ruta Interbalnearia y Camino al Paso Escobar, solar 4 de la Manzana 1030 del Balneario Solymar y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 2334 a nombre de CARLOS HERALDO SARALEGUI FORISCHI o FORISCHE o FURISCHE o FURISCHI y JULIA FORISCHI o FORISCHE o FURISCHE o FURISCHI GAMARRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/02/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 2.351,21) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12.700 y modificativas).- Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, especialmente Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y demás Impuestos Nacionales o Municipales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.233,65 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor se comunica que existe certificado de subsidio No. 2809 de 20/12/1994 a favor del MVOTMA.- 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Montevideo. 19/02/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3980 Mar 02- Mar 08

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN REMATES Y DEPÓSITOS JUDICIALES
REMATE SIN BASE DE VEHÍCULOS SIN DOCUMENTACIÓN PARA EMPADRONAR
CONVENIO: PODER JUDICIAL, MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUNTA NACIONAL DE DROGAS
MOTOS, AUTOS, MUEBLES DE OFICINA, INFORMÁTICA, ETC.
REMATE 16 DE MARZO DE 2018, HORA: 10:00
Juan Jacobo Rousseau esq. Güemes (ex garage línea A de CUTCSA)
SE DESTACAN:

BMW 116, CHEVROLET S10; TOYOTA HILUX 3.0; VW PASSAT; CHRYSLER 300;

RENAULT SANDERO; CHEVROLET AVEO; PEUGEOT 207; KAWASAKI NINJA; LOTES DE MOTOS SOLO PARA REPUESTOS, EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, MOBILIARIO, ETC.
EXHIBICIÓN: DÍAS HÁBILES DEL 9/03 al 15/3 EN EL MISMO LOCAL DE 10:00 A 16:00 HS. LOS OBJETOS SE VENDEN EN EL ESTADO MATERIAL Y JURÍDICO EN QUE SE ENCUENTRAN SIN DERECHO A RECLAMACIÓN DE CLASE ALGUNA. SE ENTREGARÁ UN OFICIO DESTINADO A LA INTENDENCIA CORRESPONDIENTE A EFECTOS DE INICIAR EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR ACORDADA 7367, SUS MODIFICATIVAS, Y RESOLUCIONES 660/07/33 Y 905/07 DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. EL EMPADRONAMIENTO, SI CORRESPONDIERE, SERÁ TRAMITADO ANTE LOS ORGANISMOS COMPETENTES, SIN QUE EL DOCUMENTO EXPEDIDO ACREDITANDO LA VENTA DETERMINE SI ESTÁ EN CONDICIONES DE EMPADRONARSE O NO. SE DESCONOCEN ANTECEDENTES DOMINIALES Y LA SITUACIÓN MATERIAL Y JURÍDICA DE LOS BIENES QUE SE VENDEN. ESTA DIVISIÓN CARECE DE TODA RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIÓN PARA EL CASO DE QUE LOS INTERESADOS NO LOGREN LA TOTAL O PARCIAL REGULARIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS SUBASTADOS. EL ADQUIRENTE ABONARÁ EN EL ACTO EL 20% POR CONCEPTO DE SEÑA MÁS EL 12,20% POR CONCEPTO DE COMISIÓN E IMPUESTOS, CON LA OBLIGACIÓN DE CANCELAR EL SALDO DENTRO DEL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DÍA DEL REMATE.
PAGO DEL SALDO: SE DEPOSITARÁ EN LA CUENTA BROU CA $ 181-40381-9 DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL REMATE Y SE RETIRARÁ LA FACTURA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN JOSÉ BENITO LAMAS 2899, EN EL HORARIO DE 10 a 17 hs. EL NO PAGO DEL SALDO DENTRO DEL PLAZO ANTES INDICADO, DEJARÁ LA VENTA SIN EFECTO Y EL COMPRADOR PERDERÁ TODO DERECHO SOBRE LA SEÑA, COMISIÓN E IMPUESTOS YA ABONADOS.
EL RETIRO DE LOS LOTES ADQUIRIDOS SERÁ DE RESPONSABILIDAD Y POR CUENTA DE LOS COMPRADORES. LOS BIENES SUBASTADOS SE ENTREGARÁN EN DÍAS HÁBILES DESDE EL DÍA 19/3 HASTA EL DÍA 23/3 INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 10 A 16 HS.
UNA VEZ RETIRADOS LOS BIENES SUBASTADOS DEL LOCAL MENCIONADO, TODOS LOS RIESGOS CORRERÁN POR CARGO DE LOS ADQUIRENTES, ASÍ COMO LOS HECHOS QUE DEN LUGAR A RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL Y/O ADMINISTRATIVA.
MARTILLEROS:
Sr. Aparicio Coito Carbone Mat 5412, RUT 070108170013 Tel 099 352 247
Sr. Martín Serorena Mat 6274, RUT 217894130010 Tel 099 884 651
DIVISIÓN REMATES Y DEPÓSITOS JUDICIALES Tel: 2506 2239
remates@poderjudicial.gub.uy.

Única Publicación

20) $ 3703 1/p 4394 Mar 07- Mar 07

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1010/2017, la Rematadora Adriana Rodríguez Matricula 6248, rematará en pública subasta el próximo 14 de Marzo desde las 10 horas en Comodoro Coe 3381, 3 botellas de Whisky Johnnie Walker E/R, según etiquetas de ANCAP serie A, Nº 101990, 101991 y 101992, sobre la base de dos terceras partes del valor de aduana o sea $ 756. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 5 de Marzo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 4532 Mar 07- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, dictado en autos caratulados "GIOVIO BARANI, Ricardo y otro C/ URUKOR S.A.", Ejecución Hipotecaria Ficha 40- 140/2017, se hace saber que el día 6 de abril 2018 a las 15:30 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja, Edificio BARREIRO Y RAMOS, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sita en la Localidad Catastral Montevideo, antes 11ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada actualmente con el No. 125.077 (antes padrones 125.077 y 125.083) y la que según plano de mensura y reparcelamiento del Agr. Fernando Cortabarria del 15/03/1997 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 28.790 el 24/03/1997, está señalada como fracción 1, tiene una superficie total de 2 Has. con 2.590 metros 9 decímetros y se deslinda así: 106 metros 79 centímetros al Suroeste de frente a la calle Carlomagno 2600, 211 metros 36 centímetros al Noroeste lindando con el padrón 125.076, 106 metros 79 centímetros al Noreste lindando con el padrón 117.607 y 211 metros 70 centímetros al Sureste lindando con el padrón 125.083, señalado como fracción 2 del mismo plano.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio., en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que el bien tiene deuda de Contribución Inmobiliaria, único rubro que el mejor postor podrá descontar, conjuntamente con el Impuesto de Enseñanza Primaria, del precio del remate y hasta la fecha del mismo. 5) Que del certificado de gravámenes de la Intendencia de Montevideo surge que el bien tributa como rural estando actualmente categorizado como inmueble urbano. 6) Que se desconoce el estado ocupacional y la posible existencia de deudas al B.P.S. por construcciones. 7) Que el saldo de precio deberá ser consignado por el mejor postor en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por Semana de Turismo. 8) Que el remate se efectuara sobre la base de lo que surge del expediente, titulo y antecedentes dominiales originales y los certificados registrales agregados oportunamente por el accionante de autos, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, San José 1132 3er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 1º de marzo de 2018. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4347 1/p 4566 Mar 07- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia 16º Turno dictada en autos caratulados: "PUTZ MEYER ULRIKE URSULA, PUTZ MEYER JORG, PALOMEQUE MARTA EN REPRESENTACIÓN DE PUTZ MEYER FRANKE WALTRAUD C/ PUTZ ABADIE ANTON MARTIN, PUTZ ABADIE FRIEDRICH ANDRE - PARTICIÓN IUE 57-9/2014" se hace saber que el próximo 04 de abril a las 14:30 horas en el local del A.N.R.T.C.I. en la calle Uruguay Nº 826, por intermedio del Martillero LUIS F. ALCARAZ, Matrícula Nº 5696, RUT 211884200017, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, SIN BASE y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la antes décima (10ª.) sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número ciento noventa y siete mil cuatrocientos veintiséis (197426), el que según plano del Agrimensor Rubens A. Quintana, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número cuarenta y cuatro mil setenta y dos (44072) el día veintidos de agosto de mil novecientos sesenta y dos, según el cual tiene una superficie de setecientos setenta y tres metros veinticinco decímetros (773 mts. 25 decímetros), donde se señala como número ciento setenta y seis (176) manzana P y se deslinda así: al Noreste 15 metros de frente a la calle número 6 (hoy Dr. Enrique Azarola No. 2315 entre Camino General Máximo Tajes y calle Fedra); al Sureste 51 metros 55 centímetros lindando con el solar No. 177; al Suroeste 15 metros lindando con solar 202 y; al Noroeste 51 metros 55 centímetros lindando con el solar 175. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña en letra de cambio, cheque certificado o

transferencia electrónica desde banco de plaza, en Dólares Estadounidenses, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; b) que será de cargo del Comprador la Comisión de Compra del Rematador más IVA o sea el 3,66% del precio del remate y de cargo del Expediente la Comisión de Venta del Rematador más IVA, o sea el 1,22% del precio del remate; c) que se remata en las condiciones que surge de la documentación, del expediente y de los certificados registrales; d) no obra en la titulación la carpeta relativa a las construcciones; e) se desconoce la situación tributaria frente al BPS por las construcciones; f) el bien se encuentra arrendado con contrato de arrendamiento vigente; g) sólo se podrán descontar del precio del remate las deudas que hubieren de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria hasta la fecha del remate; h) que se recabará al final del remate el nombre, domicilio y teléfono del segundo mejor postor (Art. 387.5 CGP); i) la documentación se encuentra depositada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 16º Turno en Rondeau No. 1750 Piso 2. Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 4025 1/p 4565 Mar 07- Mar 07

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez letrado del Trabajo de la Capital de 20º Turno, dictada en autos caratulados: BALIERO, EMILIO C/ BINGOLA, LUIS. PROCESO LABORAL ORDINARIO, IUE: 2-41546/2015, se hace saber que el próximo 19 de marzo a las 15 horas en el local de Remates cito en Av. Eugenio Garzón 1483 y por intermedio del Rematador Juan Martín González, Mat 4154, RUT. 214798450013, presidiendo el acto la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor los bienes que se detallan a fojas 156 a fojas 157, con exclusión de los bienes por los cuales se levantó embargo por tercería. IUE- 519-4/2016 (numerales 9,31 y 35) SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar como garantía de su compra el 100% de su oferta. 2) Será cargo del comprador la comisión del rematador del 12.2%. 3) Será de cargo del expediente el 2% más IVA. 4) Los bienes se venden dónde están, en el estado en que se encuentran y con obligación de retirar dentro de las 48 horas posteriores al remate. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 21 de febrero 2018. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1771 1/p 4564 Mar 07- Mar 07

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1º Turno dictada en autos caratulados "BIBIANA ARMAND PILÓN C/ SERGIO LEONEL ROCCA CAUNA - Juicio Ejecutivo - IUE 383-143/2007" se hace saber que el próximo martes 13 de marzo de 2018 a la hora 13:30 en el lugar de depósito, sito en calle Casagrande entre 28 de Febrero y Haedo, por intermedio del martillero Carlos Daniel Alfonso -matrícula 5133-, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al REMATE PÚBLICO de acuerdo a la Ley 16.462, art. 144 y Ac 7367, sin base, en moneda nacional y al mejor postor de la moto marca ASAKI, Modelo BK 110, año 2006, matrícula KMA 515, motor 1852FMH60023558. Se autoriza una sola publicación en Diario Oficial y otra en periódico local. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate el total de la oferta y los tributos correspondientes; 2) que serán del cargo del comprador los gastos, honorarios y comisión de compra del rematador; 3) que se desconoce el actual estado de conservación y jurídico del bien. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 14 de febrero de 2018.- Dra. Ivanna Combe, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1771 1/p 4519 Mar 07- Mar 07

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1º Turno dictada en autos caratulados "ALFONSO AROCHA, JOSE IRIBERTO Y OTRA C/ CABRERA LÓPEZ, OSCAR ERNESTO - Ejecución de Sentencia - IUE 383-85/2011" se hace saber que el próximo martes 13 de marzo de 2018 a la hora 13:30 en el lugar de depósito, sito en calle Casagrande entre 28 de Febrero y Haedo, por intermedio del martillero Carlos Daniel Alfonso -matrícula 5133-, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al REMATE PÚBLICO de acuerdo a la Ley 16.462, art. 144 y Ac 7367, sin base, en moneda nacional y al mejor postor de la moto marca YASUKI, Modelo WIND 125, año 2007, motor 156FMI70015347, matrícula KMQ 220, padrón 55.557. Se autoriza una sola publicación en Diario Oficial y otra en periódico local. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate el total de la oferta y los tributos correspondientes; 2) que serán del cargo del comprador los gastos, honorarios y comisión de compra del rematador; 3) que se desconoce el actual estado de conservación y jurídico del bien. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 14 de febrero de 2018.- Dra. Ivanna Combe, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1771 1/p 4518 Mar 07- Mar 07

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1º Turno dictada en autos caratulados "BANDES URUGUAY S.A. C/ GRACIELA MARIA RISSO BOUCHATON Y WALTER AMERICO ROSSO ORTIZ - Juicio Ejecutivo - IUE 383-326/2005" se hace saber que el próximo martes 13 de marzo de 2018 a la hora 14:00 en el lugar de depósito, sito en calle Casagrande entre 28 de Febrero y Haedo, por intermedio del Martillero Carlos Daniel Alfonso - matrícula 5133-, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al REMATE PÚBLICO de acuerdo a la Ley 16.462, art. 144 y Ac 7367, sin base, en moneda nacional y al mejor postor de la camioneta tipo RURAL, marca CITROEN, Modelo AMI 8, año 1976, matrícula 231.555, padrón 248.591 de Montevideo. Se autoriza una sola publicación en Diario Oficial y otra en periódico local. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate el total de la oferta y los tributos correspondientes; 2) que serán del cargo del comprador los gastos, honorarios, comisión de compra del rematador y los tributos que por ley correspondan; 3) que se desconoce el actual estado de conservación y jurídico del bien. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 20 de febrero de 2018.- Dra. Graciela Pérez Vega, Jueza de Paz Departamental, SUBROGANTE.

Única Publicación

20) $ 1932 1/p 4516 Mar 07- Mar 07

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1º Turno dictada en autos caratulados "NASSO WOLMAR EDUARDO C/ JORGE ESTEBAN CASTILLO BLANCO - Juicio Ejecutivo - IUE 383-348/2001" se hace saber que el próximo martes 13 de marzo de 2018 a la hora 14:00 en el lugar de depósito, sito en calle Casagrande entre 28 de Febrero y Haedo, por intermedio del martillero Carlos Daniel Alfonso -matrícula 5133-, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al REMATE PÚBLICO de acuerdo a la Ley 16.462, art. 144 y Ac 7367, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del Automóvil tipo SEDAN, marca CITROEN Modelo 3CV, año 1977, motor A48008169, padrón 102.704, matrícula K 10.3632. Se autoriza una sola publicación en Diario Oficial y otra en periódico local. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate el total de la oferta y los tributos correspondientes; 2) que serán del cargo del comprador los gastos, honorarios y comisión de compra del rematador; 3) que se desconoce el actual estado de conservación y jurídico del bien. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 01 de marzo de 2018.- Dra. Ivanna Combe, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1771 1/p 4515 Mar 07- Mar 07

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1º Turno dictada en autos caratulados "JUANA ROSA RODRIGUEZ GUTIERREZ C/ MARIA LEISLA LOYTEY LEMES - Acción Ejecutiva por Cobro de Alquileres - IUE 383-185/2006" se hace saber que el próximo martes 13 de marzo de 2018 a la hora 13:30 en el lugar de depósito, sito en calle Casagrande entre 28 de Febrero y Haedo, por intermedio del martillero Carlos Daniel Alfonso -matrícula 5133-, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al REMATE PÚBLICO de acuerdo a la Ley 16.462, art. 144 y Ac 7367, sin base, en moneda nacional y al mejor postor de la moto QIANJIANG, Modelo QJ 100E, año 2000, de 100 C.C., motor Nº QJ100150FM305001, Padrón Nº 28910; Matrícula K-28910. Se autoriza una sola publicación en Diario Oficial y otra en periódico local. SE PREVIENE: 1)

que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate el total de la oferta y los tributos correspondientes; 2) que serán del cargo del comprador los gastos, honorarios y comisión de compra del rematador; 3) que se desconoce el actual estado de conservación y jurídico del bien. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 14 de febrero de 2018.- Dra. Ivanna Combe, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1771 1/p 4514 Mar 07- Mar 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno dictada en autos caratulados: "CASTRO HEBE C/ ANA MARIA RAZQUIN - Juicio Ejecutivo - IUE 384-167/1999" se hace saber que el próximo martes 13 de marzo de 2018 a la hora 13:30 y en el lugar de depósito, sito en calle Casagrande entre 28 de Febrero y Haedo de esta ciudad, por intermedio del martillero Carlos Daniel Alfonso - matrícula 5133 -, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al REMATE PÚBLICO, sin base, en moneda nacional y al mejor postor de la Moto marca HONDA, Modelo CG 125, Año 1979, Matrícula JAR 954, Padrón Nº 116229, Motor Nº CG125E 11988325. Se autoriza una sola publicación en Diario Oficial y otra en periódico local. SE PREVIENE 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate la totalidad de la oferta y el pago contado del bien; 2) que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, comisión de compra del rematador y los tributos que por ley correspondan; 3) que se desconoce su actual estado de conservación; 4) que se desconoce su situación con respecto al pago de tributos municipales. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 16 de febrero de 2018.- Dra. Graciela Pérez Vega, Jueza de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1932 1/p 4520 Mar 07- Mar 07

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ EDUARDO C/ COMUNALE BENEDITO, TONY - Juicio Ejecutivo - IUE 384-85/2009" se hace saber que el próximo martes 13 de marzo de 2018 a la hora 13:30 y en el lugar de depósito, sito en calle Casagrande entre 28 de Febrero y Haedo de esta ciudad, por intermedio del martillero Carlos Daniel Alfonso - matrícula 5133 -, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al REMATE PÚBLICO, sin base, en moneda nacional y al mejor postor de la Moto marca WINNER, Modelo 125, Año 2007, Matrícula KMI 602, Padrón Nº 52577, Motor Nº 062288; Chasis Nº 13147. Se autoriza una sola publicación en Diario Oficial y otra en periódico local. SE PREVIENE 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate el total de la oferta y el pago contado del bien; 2) que serán del cargo del comprador los gastos, honorarios y comisión de compra del rematador y los tributos que por ley correspondan; 3) que se desconoce su actual estado de conservación; 4) que se desconoce su situación con respecto al pago de tributos municipales. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 16 de febrero de 2018.- Dra. Graciela Pérez Vega, Jueza de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1932 1/p 4517 Mar 07- Mar 07

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ EDUARDO C/ NAVARRO, KARINA - Juicio Ejecutivo - IUE 384-233/2011" se hace saber que el próximo martes 13 de marzo de 2018 a la hora 14:00 y en el lugar de depósito, sito en calle Casagrande entre 28 de Febrero y Haedo de esta ciudad, por intermedio del martillero Carlos Daniel Alfonso - matrícula 5133 -, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al REMATE PÚBLICO, sin base, en moneda nacional y al mejor postor de la Moto marca WINNER, Modelo FAIR 110, Año 2009, Matrícula KMT 549, Padrón Nº 58607, Motor Nº 152FMM*HA038229. Se autoriza una sola publicación en Diario Oficial y otra en periódico local. SE PREVIENE 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate la totalidad de la oferta y el pago contado del bien; 2) que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, comisión de compra del rematador y los tributos que por ley correspondan; 3) que se desconoce su actual estado de conservación; 4) que se desconoce su situación con respecto al pago de tributos municipales. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 20 de febrero de 2018.- Dra. Graciela Pérez Vega, Jueza de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1771 1/p 4513 Mar 07- Mar 07

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno dictada en autos caratulados: "ROSAS ZEFFERINO, LÍA C/ DÍAZ RODRÍGUEZ, LEANDRO - Juicio Ejecutivo - IUE 384-373/2010" se hace saber que el próximo martes 13 de marzo de 2018 a la hora 13:30 y en el lugar de depósito, sito en calle Casagrande entre 28 de Febrero y Haedo de esta ciudad, por intermedio del martillero Carlos Daniel Alfonso - matrícula 5133 -, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al REMATE PÚBLICO, sin base, en moneda nacional y al mejor postor de la Moto marca YUMBO, 110 CC, Año 2008, matrícula KMO 167, PADRÓN Nº 53931, motor Nº ZS152FMH18103590. Se autoriza una sola publicación en Diario Oficial y otra en periódico local. SE PREVIENE 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate la totalidad de la oferta y el pago contado del bien; 2) que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, comisión de compra del rematador y los tributos que por ley correspondan; 3) que se desconoce su actual estado de conservación; 4) que se desconoce su situación con respecto al pago de tributos municipales. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 16 de febrero de 2018.- Dra. Graciela Pérez Vega, Jueza de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1932 1/p 4512 Mar 07- Mar 07

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ EDUARDO C/ GARCÍA VALIENTE, VERONICA LUJAN - Juicio Ejecutivo - IUE 384-130/2010" se hace saber que el próximo martes 13 de marzo de 2018 a la hora 13:30 y en el lugar de depósito, sito en calle Casagrande entre 28 de Febrero y Haedo de esta ciudad, por intermedio del martillero Carlos Daniel Alfonso - matrícula 5133 -, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al REMATE PÚBLICO, sin base, en moneda nacional y al mejor postor de la Moto marca YUMBO, 110 C.C., Año 2006, Matrícula KMA 411, Padrón Nº 50429, Motor Nº 152FMH06090372; Chasis Nº LHJXCHLA960498197. Se autoriza una sola publicación en Diario Oficial y otra en periódico local. SE PREVIENE 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate el total de la oferta y los tributos correspondientes; 2) que serán del cargo del comprador los gastos, honorarios y comisión de compra del rematador; 3) que se desconoce su actual estado de conservación; 4) que se desconoce su situación con respecto al pago de tributos municipales. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 27 de febrero de 2018.- Dra. Graciela Pérez Vega, Jueza de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1771 1/p 4511 Mar 07- Mar 07

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno dictada en autos caratulados: "RAUL ROSALES C/ ELSA MARGOT PINO FUSATTI - Juicio Ejecutivo - IUE 384-138/2003" se hace saber que el próximo martes 13 de marzo de 2018 a la hora 13:30 y en el lugar de depósito, sito en calle Casagrande entre 28 de Febrero y Haedo de esta ciudad, por intermedio del martillero Carlos Daniel Alfonso - matrícula 5133 -, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al REMATE PÚBLICO, sin base, en moneda nacional y al mejor postor de la Camioneta marca FIAT UNO, Modelo FIORINO; color blanca, Año 1994, Matrícula K 20.1427, Padrón Nº 202.597. Se autoriza una sola publicación en Diario Oficial y otra en periódico local. SE PREVIENE 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate la totalidad de la oferta y el pago contado del bien; 2) que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, comisión de compra del rematador y los tributos que por ley correspondan; 3) que se desconoce su actual estado de conservación; 4) que se desconoce su situación con respecto al pago de tributos municipales. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 16 de febrero de 2018.- Dra. Graciela Pérez Vega, Jueza de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1932 1/p 4510 Mar 07- Mar 07

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno dictada en autos caratulados "EDUARDO GONZÁLEZ C/ ÁLVAREZ, MARÍA Y OTROS -Juicio Ejecutivo- IUE 384-429/2009" se hace

saber que el próximo martes 13 de marzo de 2018 a la hora 13:30 y en el lugar de depósito, sito en calle Casagrande entre 28 de Febrero y Haedo de esta ciudad, por intermedio del martillero Carlos Daniel Alfonso - matrícula 5133 -, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al REMATE PÚBLICO, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del vehículo automotor MERCEDES BENZ, Año 1965, Matrícula KMA 6828, Padrón Nº 107888, Motor Nº 615912-10-252454. Se autoriza una sola publicación en Diario Oficial y otra en periódico local. SE PREVIENE 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate la totalidad de la oferta y el pago contado del bien; 2) que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, comisión de compra del rematador y los tributos que por ley correspondan; 3) que el actual estado de conservación es malo (según surge a fojas 12 del expediente); 4) que se desconoce su situación con respecto al pago de tributos municipales. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 16 de febrero de 2018.- Dra. Graciela Pérez Vega, Jueza de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1932 1/p 4509 Mar 07- Mar 07

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno dictada en autos caratulados: "JAVIER PAZ GARETA C/ CRISTIAN MICHAEL IVANOV IZAGUIRRE - Juicio Ejecutivo - IUE 384-449/2005" se hace saber que el próximo martes 13 de marzo de 2018 a la hora 13:30 y en el lugar de depósito, sito en calle Casagrande entre 28 de Febrero y Haedo de esta ciudad, por intermedio del martillero Carlos Daniel Alfonso - matrícula 5133 -, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al REMATE PÚBLICO, sin base, en moneda nacional y al mejor postor de la Moto marca BACCIO, Modelo AX 100; Año 2005; Matrícula K 32.436, Padrón Nº 32.436; Motor Nº 25100209; Chasis Nº LZSPCAG 1351163395. Se autoriza una sola publicación en Diario Oficial y otra en periódico local. SE PREVIENE 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate la totalidad de la oferta y el pago contado del bien; 2) que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, comisión de compra del rematador y los tributos que por ley correspondan; 3) que se desconoce su actual estado de conservación; 4) que se desconoce su situación con respecto al pago de tributos municipales. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 16 de febrero de 2018.- Dra. Graciela Pérez Vega, Jueza de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1932 1/p 4508 Mar 07- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2do. Turno de 1ra Instancia de Mercedes dictada en Autos caratulados "ALONSO BRUSAIN Alicia Isabel C/ CÁCERES PEREZ Daniel Oscar, Juicio Ejecutivo - IUE 381-606/2009. Se hace saber que el próximo martes 13 de marzo de 2018 a la hora 13:30 y en el lugar de depósito, sito en calle Casagrande entre 28 de Febrero y Haedo de esta ciudad, por intermedio del Rematador Carlos Daniel Alfonso, Mat. 5133, asistido del Sr Alguacil de la Sede, se procederá al remate publico, SIN BASE, en moneda nacional, el siguiente Bien: MOTO marca YUMBO C110 DLX, Año 2007, matricula de Soriano KMO 348, con motor N< ZS152FNH 17713841. Se autoriza una publicación.
Se previene: Que el mejor postor debe abonar el precio contado. 2) que se desconoce su situación con respecto al pago de tributos municipales. 3) que serán de cargo del comprador comisión de compra mas Iva. A los efectos legales se hace esta publicación. Mercedes, jueves 1ro de marzo de 2018. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1449 1/p 4506 Mar 07- Mar 07

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



BRIZNNER SRL
CESION CUOTAS

CONTRATO: 23/11/2017.
INSCRIPCION: 19898/2017.
CEDENTE: Alejandro BRIZUELA.
CESIONARIOS: Carlos DONNER (9).
María VIRGINIA CAMPANELLA (1).

Única Publicación

22) $ 979 1/p 4667 Mar 07- Mar 07

MCT EQUIPAMIENTOS S.R.L.

Contrato: 15/11/2017
Inscripción: Nº 19.310 el 22/11/2017
Socios: MARTIN RAUL GARMENDIA VIOLA (50 cuotas)
MARCELO JAVIER CASTELLI LEMEZ (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Importación y venta de equipos energéticamente eficientes. Producción, industrialización, representación y/o comercialización de mercaderías, bienes y/o servicios.
Plazo: 5 años, prorrogable
Domicilio: Punta del Este, Maldonado
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 4659 Mar 07- Mar 07

CLIPART S.R.L.

Contrato: 8/08/2017
Inscripción: Nº 13.384 el 24/08/2017
Socios: JONATHAN ISSO ZUICH (50 cuotas)
NICOLAS MARTIN PEREZ PEREZ (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Producción, desarrollo, implementación, mantenimiento y comercialización de soportes lógicos así como toda actividad comprendida dentro de actividades informáticas en general. Comercialización, exportación, importación.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 4657 Mar 07- Mar 07

EL NUEVO OMBÚ S.R.L.

Contrato: 16/01/2018
Inscripción: Nº 883, 25/01/2018
Socios: GERMAN LUCIANO BAZAN ROSELLO (30 cuotas)
BEATRIZ ELISA ROSELLO CARBON (30 cuotas)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Servicios de limpieza. Comercialización de insumos y productos de limpieza. Vestimenta. Distribuir, comprar, vender, permutar, importar, exportar, representar, arrendar, administrar, construir, prometer en venta o compra toda clase de bienes, celebrar todo tipo de contratos, compromisos o afectaciones de los mismos en todas sus formas.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 4655 Mar 07- Mar 07

14 DE JULIO DE 1985 S.R.L.

Contrato: 30/07/2015
Inscripción: Nº 108.638 el 5/08/2015
Socios: WALTER ISMAEL GONZALEZ BRAVO (50 cuotas)
SOFIA SKUNCA OSABA (50 cuotas)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Explotación de mercado de carnes y anexos, chacinados, productos porcinos, aves y sus derivados y artículos comestibles en general.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 4654 Mar 07- Mar 07

GENZYME URUGUAY S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 7/12/2017
Cedente: Genzyme Corporation (525.000 cuotas)
Cesionario: Sanofi-Aventis Participatios (525.000 cuotas)
Inscripción: 18/12/2017, Nº 20596.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 4652 Mar 07- Mar 07

HEALTHYLIFE TRADING S.R.L

Contrato: 23/01/2018
Inscripción: Nº 1226/2018
Socios: Francisco Gustavo PINTOS GELOS, Juan Pablo NOGUES DURAN, Luis Eduardo CAMPOY SILVERA (70 cuotas c/u)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Compra y venta de bienes y mercancías en el exterior y para el exterior, asesoramiento y consultoría comerciales en el exterior.
Capital: $ 210000
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 4650 Mar 07- Mar 07

ITERAGROUP S.R.L
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 19/12/2017
Inscripción: Nº 21003/2017
Cedente: Alberto Martin GHIACHINO BURGUEZ (Totalidad)
Cesionarios: Pablo Fernando SALVATICO OLAZABAL (45 cuotas)
Silvana LOUREIRO SALABERRI (5 cuotas)
Modifica Administrador: Pablo Fernando SALVATICO OLAZABAL.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 4644 Mar 07- Mar 07

Ary Sociedad de Responsabilidad Limitada
Sucesión

Fallecimiento: 12/08/2015
Inscripción: No. 70 (2018)
Causante: Héctor Hugo Parada Mendez
Sucesores: Hugo Willy Parada Varela (hijo)
Juan Pablo, Ana Laura y Elías Manuel Parada Gómez (nietos)
Cuotas: 450.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 4641 Mar 07- Mar 07

GRUPO NATIVA S.R.L.

FECHA: 09/02/2018
INSCRIPCION: 27/02/2018 NRO. 2115
SOCIOS: HORACIO ENRIQUE RICCA GARROU (60 CUOTAS)
JORGE RAFAEL MAZZIOTTO QUEIRUGA (25 CUOTAS)
FERMIN JUAN SOLANA SILVEIRA (15 CUOTAS)
OBJETO: CULTIVO DE STEVIA Y OTROS. PRODUCIR TODOS SUS DERIVADOS
CAPITAL: $ 40.000 (100 cuotas de $ 400)
DOMICILIO: COLONIA
PLAZO: 2 AÑOS, PRORROGABLES AUTOMATICAMENTE
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: HORACIO ENRIQUE RICCA GARROU.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 4633 Mar 07- Mar 07

CESION DE PARTE SOCIAL
ANA ESTHER SUAREZ Y CIA. SOC. DE CAPITAL E IND.

Contrato: 23/10/2017
Cedente: Esteban Andrés Goncalvez Suarez
Cesionario: Vail Wagner Goncalez o Goncalvez Romero
Registro: No 19624, el 29/11/2017.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 4609 Mar 07- Mar 07

FONSECA CARDOZO SRL

Contrato: 02/01/2018.
Inscripción: Nº 570 el 17/01/2018.
Socios: María Florencia Fonseca Pérez y Alejandra Ximena Cardozo López. (25 cuotas c/u)
Capital: $ 50.000 (50 cuotas $ 1.000 c/u)
OBJETO: Comercialización de productos veterinarios e insumos y prestación de servicios veterinarios. Importación, exportación y comercialización de bienes en generales. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Todos los socios actuando conjunta o indistintamente.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 4599 Mar 07- Mar 07

ÉPICO FILMS S.R.L.

Contrato: 26/02/2018
Inscripción: 2146, 28/02/2018.-
Socios: Facundo CABRERA STOCCO
Matías Omar PÉREZ LABORDA (50 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 20.000
Administración y Representación: Indistinta
Objeto: Producción y realización audiovisual y fotográfica, locución, difusión, promoción y comercialización de los productos de estas realizaciones y de productos publicitarios, servicios publicitarios y de marketing. Adquisición, importación, exportación, representación y distribución de todo tipo de bienes y servicios, actos de cualquier naturaleza, comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento, administrar y realizar toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, otorgar todo tipo de garantías reales o personales, participar, constituir, fusionar o adquirir empresas que operen en los ramos preindicados y transformar el tipo social.

Única Publicación

22) $ 5874 1/p 4591 Mar 07- Mar 07

«ROCCA TRANSPORTES SRL»
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 14.11.2017.
Inscripción: 19459/2017.
Cedente: María José Gandara Rocca
Cesionarios: Wilson Dewar Gandara Correa y Wilson Eduardo Gandara Rocca.
Administración: Wilson Eduardo Gandara Rocca.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 4583 Mar 07- Mar 07

«DE LEON SRL»
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 7.12.2017.
Inscripción: 21085/2017.
Plazo: ampliación hasta el 8.12.2047.

Única Publicación

22) $ 979 1/p 4582 Mar 07- Mar 07

GEODORIA S.R.L.

Contrato: 07/02/2018
Inscripción Nro.: 2214 el 01/03/2018
Socios: CRISTHIAN SILVERA (3.000 cuotas), ANA SILVERA (17.000 cuotas)
Capital: $ 20.000
Objeto: A) Prestación de servicios profesionales, técnicos, administrativos, de asesoría y o consultoría. B) Crear, diseñar, producir, industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas, mercaderías, prendas de vestir, artículos del hogar, oficina, bar, bazar, cuero, lanería, madera, textiles y cualquier tipo de bienes y o servicios afín o conexa con su actividad principal. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 4895 1/p 4549 Mar 07- Mar 07

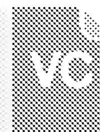
ADIRALOR S.R.L.

Contrato: 25/01/2018
Inscripción Nro.: 1875 el 21/02/2018
Socios: JULIAN CASTAÑO (99 cuotas), CAROLINE GONNET (1 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: El pago y cobranzas de facturas públicas y privadas, giros de dinero a cualquier parte del país y el exterior, así como pago de los mismos; pagos de pasividades, subsidios y pensiones, giros al y desde el interior del país, sistema de cajeros automáticos (Mini ATM), servicio RedBrou, pagos de proveedores, recargas de telefonía celular, emisión de tickets de estacionamiento tarifado, y cualquier otra actividad afín o conexa con su actividad principal.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: JULIAN CASTAÑO.

Única Publicación

22) $ 5874 1/p 4533 Mar 07- Mar 07

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904.
JOSE FEDERICO DIAZ PELAEZ y ANA MARIA BRUM SALDANHA prometieron vender a "COBOE S.A" "Farmacia PORTO" sita en Sarandí nº 509, Rivera, Departamento de Rivera. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.

25) $ 3100 20/p 3068 Feb 21- Mar 20

VENTA DE COMERCIO

Ley 2904. María Brenda SANCHEZ MARTINEZ vende a Calidia REY RODRIGUEZ, establecimiento comercial, "FARMACIA SANCHEZ", instalado en Rivera Nº 767, Fray Marcos, Depto. de Florida. Acreedores presentarse en la referida dirección.

25) $ 3100 20/p 2649 Feb 16- Mar 15

Niñez
y Adolescencia



POLDER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados: OJEDA, VALENTINA c/ CENA, BRAIAN PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 2-11017/2017, se cita y emplaza al Sr/a. CENA, BRAIAN ANDRES, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por la Defensoria de Familia o el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078 (sin costo))
Montevideo, 6 de Diciembre 2017
EN FE DE ELLO EXTIENDO QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3403 Feb 27- Mar 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "VILLALBA MOLINA, CARLA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-54665/2017", se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL BIRIZAMBERRI a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días (art. 429,2 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que el presente oficio está patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 5 de febrero de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3514 Feb 28- Mar 13

DÉCIMO TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "PEREZ MENDEZ, NOELI C/ CESPEDES ALVEZ, MIGUEL — PERDIDA DE PATRIA POTESTAD — IUE 2-49433/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6110/2017 de fecha 30/11/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MIGUEL EDINSON CESPEDES ALVEZ, a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 13 de diciembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4363 Mar 07- Mar 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MAURICIO CHALYN, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "FEDULLO ARRICO, PATRICIA - RATIFICACION DE TENENCIA"- IUE: 2-42949/2017, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los siete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3547 Feb 28- Mar 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "MAIDANA, PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-46489/2017, por Providencia Nº 5693/2017 de fecha 08/11/2017, se NOTIFICA mediante edictos al Sr. JUAN CARLOS PIRIZ BARRETO como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Familia.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 4182 Mar 06- Mar 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia 13er. Turno en autos caratulados: DOS SANTOS, JULIO Y OTRO C/ COSTA. MAICON Y OTRO ADOPCIÓN PLENA IUE 2-54939/2017 por providencia 6742/2017 de fecha 21/12/2017 se emplaza a estar a derecho a Maicon David COSTA GONZALEZ y a Estefany Carolina de los Santos a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 22 de febrero de 2018.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3561 Feb 27- Mar 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "MEDEROS, NICOLAS. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-46783/2017, por Providencia Nº 5705/2017 de fecha 09/11/2017, se NOTIFICA mediante edictos a la Sra. MERCEDES ELEONOR TRINIDAD como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2975 Feb 22- Mar 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos "Olivera Peña, Florencia c/ De los Santos, Carlos-Pérdida de Patria Potestad", IUE 2-49833/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Manuel de los Santos, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, lunes, 4 de diciembre de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 3257 Feb 26- Mar 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RAMOS, LOURDES" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-43479/2017 - se cita, llama y emplaza a CARLOS WASHINGTON VICTORINO CORREA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3681 Mar 01- Mar 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ACOSTA TORRES, JESSICA C/ JONATHAN MACHADO, LUIS - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-16105/2017 - se cita, llama y emplaza a LUIS JONATHAN MACHADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, siete de junio de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3282 Feb 26- Mar 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PINTOS OTTONELLO, DELIA.-

RATIFICACION DE TENENCIA"; Ficha 2-51796/2017. Emplazase al Sr. HECTOR ALEJANDRO SALVATELLA NABHEN a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3371 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "VILCHE CLAPS, GERARDO Y OTRO-RATIFICACIÓN DE TENENCIA-". FICHA: 2-33160/2017 se cita y emplaza a WILLIAM RAPHAEL TORANZA por el término legal bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Montevideo, diez de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4260 10/p 3749 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MATTO PEREIRA, NOELIA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-6738/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 843/2017, de fecha 20/03/2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JUAN MARIO GALLETTO GOMEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Oficio. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, tres de Abril del dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3536 Feb 28- Mar 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "MOREIRA BOLTRI, ROMINA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", IUE: 2-22296/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 2969/2017, de fecha 07/08/2017, se dispuso dar NOTICIA de las presentes actuaciones al Sr. DIEGO OSVALDO VINCI.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia (Ley 18.078) y por Decreto No. 2810/2017 del expediente IUE: 66-29/2017 se concedió la auxiliatoria de pobreza solicitada por la promotora de autos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, nueve de agosto de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3244 Feb 26- Mar 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ MELGARES, ROSA C/ RODRIGUEZ, JESSYE y otro — PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE: 2-43159/2017, por Decreto Nº 5014/2017, de fecha 20/11/2017, se dispuso emplazar a los Sres. CHRISTIAN ANDRES DE LEON y JESSYE PAMELA RODRIGUEZ, por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico gratuito. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de Noviembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2976 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "CARDOZO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-52729/2017, por Decreto Nº 5507/2017 de fecha 07 de Diciembre de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. Denis Matias Castro.
Se deja constancia que la párte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 01 de Febrero de 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4362 Mar 07- Mar 20

EDICTO

-Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "MEFFE, MARIA C/ PEREZ DE LEON, ALEX - PENSION ALIMENTICIA", IUE: 2-38181/2017, por Decreto Nº 4425/2017, de fecha 11/10/2017, se dispuso EMPLAZAR al Sr. ALEX DAMIAN PEREZ DE LEON a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el Presente trámite es patrocinada por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinticuatro de Noviembre de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3651 Mar 01- Mar 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "BONILLA, SUSANA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-53971/2017, por Decreto Nº 5695/2017 de fecha 19 de Diciembre de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. Fabiana Rivero.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE FAMILIA, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 05 de Enero de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3366 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CARREROU, MARIANA C/ MONTERO, JUAN JOSÉ Y OTROS - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL", IUE 2-45399/2017, se dispuso a emplazar por edictos a PAULA MARIANA PROSERPIO CASAL, a estar a derecho en estos autos en

término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dieciséis de febrero de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa País Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4255 Mar 06- Mar 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ARENAS ALONSO, MARTINA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-54899/2017, se dispuso a emplazar por edictos a JUAN CARLOS RUZ, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, ocho de febrero de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4070 Mar 05- Mar 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, JUAN — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-44781/2017, se dispuso a emplazar por edictos a CAROLINE ISABEL PEREIRA MORAES, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Barrial de la Arquediócesis de Montevideo. Ley 18.078.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, siete de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2941 Feb 22- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializada de 2do. Turno, caratulados: "CUBERO ROSSANO MIA SOLEDAD Y SOFIA MAGDALENA CNA LEY 17823 ART. 117 IUE 434-454/2017", por resolucion 4813/2017 del veintidos de diciembre de 2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. TERESA ADELAIDA CUBERO ROSSANO que comparezca en estos autos por el término de diez días.
Se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial, dado que la defensa a traves de la Defensoria Pública del Poder Judicial.
Montevideo, primero de marzo de dos mil dieciocho.-
En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, y firmo en la fecha indicada ut-supra. MARÍA ROSINA FAVRETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4371 Mar 07- Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: "CABRERA RODRIGUEZ, Mariana- RATIFICACIÓN DE TENENCIA - I.U.E. 168-280/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Adhemar Alexander RUEDA, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: que por Resolución Nº 3233/2017 de fecha 28 de junio de 2017 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. Mariana, CABRERA RODRIGUEZ. Canelones a los treinta días del mes de agosto de dos mil diecisiete. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3477 Feb 26- Mar 09

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos caratulados: "LIPPO VALERO, GINA MARIA Y LEMOS, DIEGO AGUSTIN C/ MUÑOZ MOREIRA, MARTHA ELENA - SEPARACION DEFINITIVA -" I.U.E. 168-54/2017, se NOTIFICA a MARTHA ELENA MUÑOZ MOREIRA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
PUBLICACION GRATUITA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 133.1 DEL CNA.
Canelones, 23 de noviembre de 2017
EN FE DE ELLO de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.
SE PUBLICARÁ POR 30 DIAS HÁBILES Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 30/p 1824 Feb 06- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "GUEVARA AMOROCHO, FAISURI ASTRID C/ CUERVO VÁSQUEZ, DEIVY LUCIANO. SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD. IUE: 493-140/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 4698/2017 de fecha 05/10/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. DEIVY LUCIANO CUERVO VÁSQUEZ, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE TIENE BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4202 Mar 05- Mar 16

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "TAMBORINI DONAMARI, SILVANA MARÍA Y SAUCEDO, SEBASTIÁN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 493-552/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 6028/2017 de fecha 14/12/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. ANALÍA PAOLA ASCARATE, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el primero de febrero de dos mil dieciocho.-
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18,078.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3544 Feb 28- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "TORRES MACEDO, VIRGINIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 533-1061/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. VICTOR HUGO RIOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneracion dispuesta por Ley 18.078.
TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Las Piedras 15 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3692 Feb 28- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SILVA, CANDELARIA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-651/2017, se NOTIFICA a CAMILA CENTURION INZAURRALDE madre de la niña CANDELARIA SILVA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones y de la fecha de audiencia prevista en esta Sede para el día 21/02/2018 a la hora 09:00.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 01 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4605 Mar 07- Mar 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DE LOS SANTOS SILVEIRA, BRIAN NAHUEL,

MILAGROS ROMINA Y THIAGO EZEQUIEL -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-715017, se notifica a MARÍA ANDREA SILVEIRA CESARO madre de los niños BRIAN NAHUEL, MILAGROS ROMINA y THAGO EZEQUIEL DE LOS SANTOS SILVEIRA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones y de la fecha de audiencia prevista en esta Sede para el día 21/02/2018 a las 11:00 horas.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORÍA PÚBLICA.-
Pando, 01 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4395 Mar 06- Mar 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PIRIZ BORCHE, SANTINO ALEXANDER -RAT DE TENENCIA", Ficha 175-143/2014, en cumplimiento del auto Nº 2094/2016 de fecha 27/04/2016 se NOTIFICA a ANTHONY ALEXANDER PIRIZ CARRION por medio de edictos, la providencia Nº 3276/2015 de fecha 29/06/2015, que ratificó judicialmente la tenencia que en los hechos ejerce la Sra. ROSA MARIA BORCHE C.I. Nº 5.248.664-4 sobre el menor SANTINO ALEXANDER PIRIZ BORCHE.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 01 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3139 Feb 22- Mar 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEÑA LEMOS, JOAQUÍN ISMAEL Y EZEQUIEL ALEXANDER -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-639/2017, se NOTIFICA a ADEMAR MANUEL PEÑA padre de los niños JOAQUÍN ISMAEL PEÑA LEMOS y EZEQUIEL ALEXANDER PEÑA LEMOS, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones y de la fecha de audiencia prevista en esta Sede para el día 21/02/2018 a las 09:30 horas.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 01 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3135 Feb 22- Mar 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CASTRO GARAY, LOURDES VERÓNICA C/ ALVAREZ CASTRO, MARIO IGNACIO Y VIDAL VIQUE, JESSICA NATALIA -TENENCIA", Ficha 175-714/2017, por auto Nº 6048/2017 de fecha 22/11/2017 se EMPLAZA a YESSICA NATALIA VIDAL VIQUE madre de la niña MILAGROS STELLA ALVAREZ VIDAL por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 06 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3111 Feb 22- Mar 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SODANO PLACIDO, BLANCA ARACELI C/ COITIÑO CAMARGO, ELIEZER -PENSIÓN ALIMENTICIA (MENOR)", Ficha 176-92/2017, se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a ELIEZER COITIÑO CAMARGO, padre del adolescente ANGEL COITIÑO SODANO por medio de edictos a estar a Derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 29 de Noviembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4586 Mar 07- Mar 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MARECO SANCHEZ, CELESTE Y ROCIO -RAT DE TENENCIA Y AUX POBREZA", Ficha 176-538/2017, por auto Nº 5497/2017 de fecha 19/10/2017 se CITA, Y EMPLAZA a JORGE GUSTAVO MARECO padre del las menores CELESTE Y ROCIO MARECO SANCHEZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Octubre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4381 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, 2do Turno dictada en autos "BRITES RODRIGUEZ STEPHANIE YANIRE -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 576-203/2017, se dispuso por auto Nº 477/2017 de fecha 23 de octubre de 2017 y auto Nº 265/2018 de 8 de febrero de 2018, se notifique a ALVARO DAMIAN BITENCOURT CERECETTO, emplazandolo a estar a derecho por el termino de 30 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoria de Oficio.
Toledo 09 de febrero de 2018 ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3107 Feb 22- Mar 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PINTOS FONSECA, YENIFER NICOHOL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 208-128/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. EDINSON GERARDO PINTOS SOSA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Edicto con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 6 de Octubre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3907 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ MORDENTI CESAR GUILLERMO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE. 207-598/2017", se emplaza al Sr. LUIS CESAR NUÑEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos tramitados por Defensoría de Oficio. Melo, 22 de diciembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3384 Feb 26- Mar 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: RIJOS MONTAÑA, JEFFERSON SANTIAGO-- RATIFICACION DE TENENCIA.-- I.U.E. 261-697/2017.- Se cita llama y emplaza a ANA CLAUDIA SANTUCCI VIDARTE, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, noviembre 29

DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3137 Feb 22- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "DE LEON PADILLA, SILVIA LETICIA- RATIFICACION DE TENENCIA, Fa. 284-480/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HORACIO PIREZ CORDILLO a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente se libra al amparo de lo dispuesto en el art. 1 de la Ley 18.078.-
Maldonado, 28 de Noviembre de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4028 Mar 02- Mar 15

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "VICENTE LUCERO, LUCIA ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-451/2017 y por Auto Nº 6350/2017 de fecha 04/10/2017, se hacer saber al Sr. Marcelo Fabián LUCERO FERREIRA el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 18 de Octubre de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 4029 Mar 02- Mar 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ BUSTAMANTE, MARIA CAMILA CONTRA MOLINELLI, JESSICA. PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-724/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sr. JESSICA GIOVANA MOLINELLI MONTERO, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JUIDICO DEL MIDES - CED - UDELAR.- Paysandú, 18 de diciembre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
26) (Sin Costo) 10/p 3852 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TAGLIANI, MIRIAN LORENA C/ ZAPATA, HECTOR TRISTÁN - TENENCIA" IUE 301-136/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. HÉCTOR TRISTÁN ZAPATA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Mides-Ced.- Paysandú, 06 de noviembre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
26) (Sin Costo) 10/p 3861 Mar 01- Mar 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos.
"RIVERO MILA, BRIAN ALEXANDER C/ CORREA LATORRE, ARIADNA GUADALUPE. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 317-1094/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a ARIADNA GUADALUPE CORREA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones. Se hace saber que es un trámite patrocinado por la Defensoria de Oficio conforme a lo dispuesto en el articulo 89 del CGP.-
Fray Bentos, 8 DE FEBRERO de 2018. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 4388 Mar 06- Mar 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "PETROLELLI VOTTA PAULA ROSSANA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 329-600/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Sidiney Rodríguez, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 15 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3601 Feb 27- Mar 12

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA SOUZA MARIA CRISTINA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 329-639/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Marcia Cristina Pacheco, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 29 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3600 Feb 27- Mar 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2372/2017 de fecha 21/06/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado Subrogante de Tercer Turno Dr. Javier Gandini, en los autos caratulados: "PEREYRA TERRA ANA VALERIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 341-224/2017", se hace saber que se EMPLAZA a estar a derecho en el término de seis días, a JUAN HENRY ECHENIQUE MORAES padre natural del menor JOSÉ GUADALUPE ECHENIQUE PEREYRA a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos.
Se deja constancia que se trata de un trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República. MIDES Departamento de Rocha.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho. ESC. MARTA FERNÁNDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3382 Feb 26- Mar 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "De los Santos Portillo, Natalia. Ratificación de tencia". IUE. 509-1178/2016, por Decreto Nº 8213/2016 de fecha 9 de noviembre de 2016 se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR A Robin Javier Silveira De los Santos A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL Y BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR REPUDIANTE. Se hace saber que las presentes actuaciones se encuentra patrocinadas por Defensoría de Oficio, pasible de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078 A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 4038 Mar 02- Mar 15

Varios 

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

"Se intima a la Agente Verónica ESQUIVEL RODRIGUEZ, C.I. Nº 3.105.720-2 funcionaria de la Seccional 6ta. a comparecer dentro del término de 24 horas a prestar servicios a aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de instruírsele Sumario Administrativo".

Única Publicación

27) $ 322 1/p 4534 Mar 07- Mar 07

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 23 de noviembre de 2012, en el expediente Asunto No. 2645/2008, se concedió a EROMAR S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de caliza, afectando a los padrones No. 815 (parte), 3651, 3652, 3653, 5937 (parte) y 5938 (parte) de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, en un área total de 195 hás. 7270 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 19 al Fº 19 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecinueve de febrero del año dos mil dieciocho.--
vz/
ESC VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Minería.

Primera Publicación

27) $ 3864 3/p 4636 Mar 07- Mar 09

EDICTO: Por resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería de fecha 7 de diciembre de 2017, en el expediente Asunto No. 1389/2015, se concedió a CATRICURA S.R.L. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de granito negro, afectando a los padrones No. 22250 (parte) y 22251 (parte) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, en un área total de 13 hás. 7544 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 2 al Fº 2 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho.-
ESC. VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Minería.

Última Publicación

27) $ 3864 3/p 4046 Mar 05- Mar 07

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de HECTOR ROSALINO DE LOS SANTOS según expediente Nº 2017/14000/15769 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de un curso denominado Zanja Aguapey, que aporta sus aguas al Arroyo de las Cañas, tributario del Río Arapey Chico, afluente del Río Arapey Grande, en la cuenca Río Uruguay, con destino a riego agrario. El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 573 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. Volumen solicitado 1.166.000 metros cúbicos. Coordenadas planas X: 381.400 e Y: 6.588.100.-
Se podrá producir una afectación temporal al padrón Nº 4968 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Artigas mientras el vertedero de la represa esté evacuando los excesos de agua.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 02 de abril del año 2018 a las 09:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la Ciudad de Salto, sita en calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

27) $ 4830 3/p 4365 Mar 06- Mar 08

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de CARLOS PANIZZA según expediente Nº 2016/14000/16358 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada del Junco, afluente del Río Arapey Chico, tributario del Río Arapey Grande, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego agrario. Volumen solicitado 2.722.000 m³. El dique de la represa se ubica sobre los padrones Nos. 670 y 4405, su embalse afecta parte de los padrones Nos. 670, 4405, 4407, 5168 y 675 todos de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.- Coordenadas planas X: 421.250, Y: 6.574.050.-
Se cita aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 2 de Mayo del año 2018 a las 11:00 horas en la Oficina de DINAGUA sita en calle Brasil Nª 516 de Salto.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Última Publicación

27) $ 3864 3/p 4210 Mar 05- Mar 07

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por NUEVA IMPERIAL S.A. para su proyecto Explotación de Arcillas a ubicarse en los padrones Nº 14.314, 17.267, 13.897, 13.201 y 9.077 de la 11ª Sección Judicial, paraje Bañado de Medina, departamento de Cerro Largo. Al predio se accede en el empalme de la ruta Nº 7 y Nº 26.
El proyecto comprende la extracción de arcilla a cielo abierto con fines industriales, en un plazo de 30 años previéndose extraer un total de 900.000 toneladas en una superficie de 25 ha.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio web: http: //mvotma.gub.uy/portal/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos/itemlist/category/257-autorizacion- ambiental-previa-aap.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 28 de febrero de 2018.

Única Publicación

27) $ 1771 1/p 4507 Mar 07- Mar 07

Comunicación de Proyecto Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por CUECAR S.A. para su proyecto Planta de Celulosa Paso de los Toros, a ubicarse en los padrones Nº 300, 301, 3.503, 3.609 y 10.739 departamento de Durazno. Se localizará a unos 5 km al oeste de Pueblo Centenario y unos 6 km al suroeste de la ciudad de Paso de los Toros.
El proyecto comprende la construcción y operación en régimen de Zona Franca de una planta industrial para la producción de pasta de celulosa a partir de madera de eucalipto con una capacidad nominal de 2.100.000 toneladas secas al aire por año.
La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de Internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: htpp://mvotma.gub.uy/potal/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos/Item/10009772-manifiesto-cuecar-s-a-planta-de-celulosa-paso-de-los-toros.html
E En el plazo indicado, quienes así lo estimen

conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes en oficinas de DINAMA (Galicia 1133) así como en el sitio web indicado en el párrafo precedente.
Montevideo, 28 de febrero de 2018.

Única Publicación

27) $ 1771 1/p 4372 Mar 07- Mar 07

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

El Consejo de Educación Secundaria a través de la División Jurídica en el expediente 3/13278 Año 2014 intima a la profesora Silvia Stella Lorenzo Curbelo el pago de la deuda que mantiene con el Consejo de Educación Secundaria que asciende a la suma de $ 68802.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4192 Mar 05- Mar 07

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita al señor Juan Eduardo Flores Piriz, para ser notificado del Proyecto de Resolución 03-936-2017-2834. Debe presentarse en BPS UDAG Ciudad del Plata en Ruta 1 vieja km 31.500 Ciudad del Plata San José, dentro de un plazo de 30 días corridos bajo apercibimiento de darlo por notificado, artículo 78 del Reglamento de Procedimiento Administrativo-R.D. 40-2/97.
Unidad de Atención Genérica Ciudad del Plata Depto. de San José.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4051 Mar 05- Mar 07



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá a efectos de TOMAR VISTA de la Actuación de la Determinación Tributaria en BPS UDAI Mercedes, calle CAREAGA Nº 508, dentro del plazo de 30 días corridos, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
3176057, ROCHON ALAGGIA URUGUAY, Actuación Nº 659118.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCION INTEGRAL- MERCEDES
DPTO DE SORIANO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4050 Mar 05- Mar 07



Se cita a los SUCESORES de la persona que se dirá a los efectos de notificarlos de la RESOLUCION DE LA DETERMINACION TRIBUTARIA en BPS UDAB RODRIGUEZ, DPTO. de SAN JOSE calle SANTIAGO RODRIGUEZ Nº985 dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO: No. 6341059
EMPRESA: RODRIGUEZ PEREZ JUANA ELSA
MOTIVO ACTUACION: No. 596289
No. De RESOLUCION: 202296
Unidad Descentralizada de Atención Básica - Rodriguez
Dpto. de San José.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4049 Mar 05- Mar 07



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarlos del Acta Final de Inspección y Vista en BPS UDAI Rivera, calle Uruguay 783, Piso 1 ATyR, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art.51 del Código Tributario:
Sucesores de BIDART SUAREZ BUENAVENTURA FABRICIO,
C.I. 4.132.981-3. Registro 3327392, Actuación 659774,
Expediente Apia 2014-28-1-034662.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rivera
Dpto. de Rivera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4048 Mar 05- Mar 07



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
4.385.052-3, PABLO DANIEL LOPEZ AMARO, 2013-28-1-032997, SDES SENF.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4044 Mar 05- Mar 07



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá a efectos de TOMAR VISTA de la Actuación de la Determinación Tributaria en BPS UDAI Mercedes, calle CAREAGA Nº 508, dentro del plazo de 30 días corridos, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
3175468, VARELA VARELA, MARIA ELENA, Actuación Nº 603421.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCION INTEGRAL- MERCEDES
DPTO DE SORIANO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4043 Mar 05- Mar 07



Se cita a los siguientes titulares a comparecer en nuestras oficinas, en Montevideo calle Mercedes Nº 1950 Edificio Nuevo, Subsuelo 1, Tramites Prestaciones de Actividad, a efectos de tomar vista de las actuaciones realizadas en el los expedientes mencionados.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
45146550, CARLOS JAVIER SILVA ARRIGONI, 2017-28-1-002528, SDES;
DISTRICAD SRL, 2015-28-1-084251, SENF.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4042 Mar 05- Mar 07



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en BPS UDAI Melo, calle Florencio Sánchez 746, Sector Empresas, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:

REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO, EXPEDIENTE;
3019661, BITTENCOUR VAZ CARLOS HEBERT, RESOLUCIÓN 330029, 2016-28-1-158698;
3019661, BITTENCOUR VAZ CARLOS HEBERT, RESOLUCIÓN 330028, 2016-28-1-146183.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL- MELO
DPTO DE CERRO LARGO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4041 Mar 05- Mar 07

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE

Directorio
Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 0036/2018, 2016-53-10000-00160, 2018/10944.
Montevideo, 24 de enero de 2018.- El Directorio en sesión de esta fecha, VISTO: El sumario instruido a los funcionarios Perito Fabián Rodríguez Reyes y a los Tasadores Eduardo Francisco, Dipólito Bullegan, Eduardo Federico Ipar Otegui, Leonel Libio Mesquita Lavega, Carlos Enrique Ferré Abi Rached, Juan Héctor Iribarne Umpiérrez y Santiago Alfredo Torres López, según lo dispuesto por resoluciones de Directorio Nº 674/2016 y Nº 737/2016 de fechas 14 y 28 de setiembre de 2016, respectivamente, en virtud de una serie de irregularidades constadas en tasaciones de vehículos y control de siniestros; ATENTO: A que la Comisión Nacional del Servicio Civil se pronuncia en forma favorable a la sanción de destitución de los funcionarios referenciados en el Visto de la presente, SE RESUELVE: 1º) DISPÓNESE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN PRINCIPAL PREVISTA EN EL ARTICULO 58, LITERAL D) DEL TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO DEL FUNCIONARIO (DESTITUCIÓN), Y LA ACCESORIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 59, LITERAL B) DEL MISMO CUERPO NORMATIVO, CONSISTENTE EN LA PÉRDIDA DE LOS HABERES RETENIDOS, SI CORRESPONDIERA, A LOS FUNCIONARIOS PERITO FABIÁN RODRÍGUEZ REYES Y TASADORES EDUARDO FRANCISCO DIPÓLITO BULLEGAN, EDUARDO FEDERICO IPAR OTEGUI, LEONEL LIBIO MESQUITA LAVEGA, CARLOS ENRIQUE FERRÉ ABI RACHED, JUAN HÉCTOR IRIBARNE UMPIÉRREZ Y SANTIAGO ALFREDO TORRES LÓPEZ; 2º) NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON INTERVENCIÓN DE LA DIVISIÓN CAPITAL HUMANO; 3º) COMUNÍQUESE AL REGISTRO GENERAL DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4195 Mar 06- Mar 08

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a LUCÍA AGUILA y MARIANA MOREIRA, respecto del llamado Administrativo (Esc. C, Grado 7) para Región Metropolitana y Cercanías, qe el Tribunal está conformado por Ana Cavallo, Dontela Sappino, Fernando Giudice, Noralí Lagomarsino y Manuel Menéndez (Resolución 59, CDGAP 9/10/2017). Nómina de inscriptos en Sistema de Concursos y en expediente 012800-000205-17, disponible Departamento de Concursos (18 de julio 1968, tercer piso).
La prueba A se realizará el día 9/3/18, 8:15 horas, en Facultad de Psicología (Tristán Narvaja 1674).
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4391 Mar 07- Mar 07

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Virginia HERNÁNDEZ LACAVA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 05 de marzo de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 805 1/p 4668 Mar 07- Mar 07

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Laura Victoria CROS TORTORELLA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 05 de marzo de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 805 1/p 4505 Mar 07- Mar 07

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 22/2018
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN
Montevideo, 02 de marzo de 2018.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las desinvestiduras en el ejercicio de la profesión de Escribano, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), de los profesionales que a continuación se detallan, quienes quedan, por lo tanto inhabilitados para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República:
NOMBRE DEL PROFESIONAL, NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN, FECHA DE NOTIFICACIÓN;
José Luis Lucero Parga, 1043/17/37 — 06/09/2017, - 06/12/2018;
Luis Raúl Chaves Luketich, 1446/17/55 — 14/12/2017, - 31/01/2018;
Edgardo Raúl Avegno Calvo, 1471/17/56-19/12/2017, - 19/02/2018.
Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativo.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4392 Mar 07- Mar 07

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Silvia María KOLLN RODRÍGUEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 05 de marzo de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 805 1/p 4379 Mar 07- Mar 07

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 — Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Mara Fiorella PLADA SEQUEIRA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 05 de marzo de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 805 1/p 4378 Mar 07- Mar 07

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez De Paz Departamental de la Capital de 36º turno en los autos caratulados "EDIFICIO PALACIO MARTINEZ REINA C/ SUCESORES DE DINORA ROSAS LYNCH. JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-44641/2017, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia 3316/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017, se intima a los herederos y/o sucesores a cualquier título y demás interesados de la Señora Dinora Rosas Lynch el pago de la suma de $ 294.008 (pesos uruguayos doscientos noventa y cuatro mil ocho) por concepto de gastos comunes impagos de la unidad 404 del Edificio Palacio Martínez Reina, padrón 5848/404, en el plazo de 3 días hábiles bajo apercibimiento de su constitución en mora. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 16 de febrero de 2018. Dra. SHEILA KAREN YANDIÁN, ACTUARIA.

27) $ 11270 10/p 4177 Mar 02- Mar 15

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 38º turno en fecha 30 de octubre de 2017, por Decreto 2908 en autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay

c/ Arispe Rodríguez Carlos — Intimación de pago": IUE 2-8558/2017, se intima por el plazo de 10 días a los sucesores a cualquier titulo, del Señor Carlos Arispe Rodríguez titular del documento de identidad número 1.037.060-7 al pago de las sumas de UI 6.424,60 y $ 243.307,48 más intereses y reajustes correspondientes a la fecha del pago efectivo, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en mora.
Montevideo, 1 de febrero de 2018 Dra. SHEILA KAREN YANDIÁN, ACTUARIA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 4385 Mar 07- Mar 20

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ HEREDEROS DE MARIA JULIETA BENITEZ - RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN." ficha 2-18691/2011, se hace saber que por decreto Nº 3124/2017 y 3263/2017, de fecha 16 de noviembre de 2017 y 29 de Noviembre de 2017, respectivamente, se intima por el término de 10 días a los sucesores a cualquier título de María Julieta BENÍTEZ, en especial a ANA MARÍA, JUAN JOSÉ, MIGUEL ÁNGEL, CARLOS ALBERTO, MARIA BEATRIZ Y WASHINGTON JORGE ARIGÓN BENÍTEZ o sucesores o herederos, a la escrituración de la finca sita en Magallanes Nº 1607, apto 201, Padrón 351/201, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación de vivienda.
Montevideo, 15 DE DICIEMBRE 2017 Dra. SHEILA KAREN YANDIÁN, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 3473 Feb 26- Mar 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, ARNOLDO. AUSENCIA. IUE. 468-134/2014", por Sentencia Interlocutoria Nº 1445/2017 del 24 de Abril de 2017, se declaró en estado de ausencia a ARNOLDO GONZÁLEZ, realizándose las publicaciones previstas por el art. 60 del Código Civil. Otorgándose la posesión definitiva del bien inmueble urbano padrón nº 8557 a la Sra. ONDINA LÓPEZ DOS SANTOS, y a JELSA EDI, HÉCTOR ARNOLDO, SUSANA GRISEL, RICHARD ADAN, MARISEL, GRACIELA, GRISELDA, MAIRENE, RAYDE, ESINOVER GONZÁLEZ LÓPEZ. Melo, 30 de Agosto de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 11270 10/p 3309 Feb 23- Mar 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "RICARDO PAGANO Y CÍA LTDA.. CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 305-309/2017, se libra a Ud. El presente a fin de comunicarle que por auto Nº 245/2018 de fecha 19/02/2018, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO DE RICARDO PAGANO Y CÍA LTDA., RUT Nº 120318730015 con domicilio en calle Uruguay Nº 876. Se limitó la legitimación del concursado para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 47 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó síndico a la Cra. Andrea Bottesch, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 17 DE MAYO DE 2018 A LAS 13:30 HORAS a realizarse en ésta Sede sita en Zorrilla de San Martín 942 1er. Piso. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en el Art. 21 de Ley Nº 18.387.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.- Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 3275 Feb 23- Mar 08

VARIOS

Conforme a lo dispuesto por el art. 23 del Reglamento aplicable al régimen de Puerto Libre en el Aeropuerto Internacional de Carrasco aprobado por el Decreto No. 409/08 de 21 de agosto de 2008, la Terminal de Cargas Uruguay S.A. intima a AIR FRANCE por el plazo de 8 (ocho) días hábiles el pago del almacenamiento y el retiro de las mercaderías correspondientes a las siguientes guías aéreas (HWB), bajo apercibimiento de comunicación al Juzgado Letrado de Aduana para que proceda a la declaración de abandono de las mercaderías y su posterior remate de acuerdo a lo previsto en los artículos 98 y 99 del CAROU: 057-48087001, HWB-67638179, HWB-M2660643, 057-49816395, 057-22749554, 057-71794063, HWB-SOBRANTE (AWB5723283330), HWB-8284ANTE (AWB 5749740176), HWB- 139328, 057-30712684 (2 BULTOS), 00M-UC132357.

Primera Publicación

27) $ 3381 3/p 4404 Mar 07- Mar 09

CAYMA S.A.

Comunica el extravío de los libros de "ACTAS DE ASAMBLEA", "ACTAS DE DIRECTORIO", "COPIADOR DE CARTAS", "LIBRO DIARIO", LIBRO DE INVENTARIO" y "LIBRO DE REGISTRO DE ASISTENCIA DE ACCIONISTAS A ASAMBLEAS", a los efectos dispuestos por el Art. 53 Ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 483 1/p 4396 Mar 07- Mar 07

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 22/12/2017
INSCRIPCIÓN: Nº 49986/2017
ESCRIBANA AUTORIZANTE: GRACIELA GARCIA
PADRÓN: 404287/001
CALLE: VILARDEBÓ 1637/001
CONSTITUYENTES: Mauricio Dimitroff
BENEFICIARIOS: Sara Elizabeth y Joaquín Iván Dimitroff
TASACIÓN B.H.U: 2570 UR.

27) (Sin Costo) 10/p 3396 Feb 26- Mar 09

Sociedades Anónimas y Balances



CONSORCIO SACEEM GRINOR

Contrato: 18/01/18
Insc. No. 1679/2018
Integrantes: Grinor S.A. y Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas Mecánicas y de Obras Públicas S.A.
Objeto: obra vinculada a la Licitación P/38, convocada por CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A." para la ejecución de la obra "Ruta 30, puente y accesos sobre Arroyo Tres Cruces
Plazo: Desde la firma del consorcio hasta la finalización del Contrato y extinción de las obligaciones asumidas en el mismo y recepción definitiva de las obras.
Administración: Comité Ejecutivo integrado por un representante titular y un suplente designado por cada una de las Empresas Consorciadas.
Representación: a cargo de Saceem que actuará a través de los Sres. Gustavo Amor C.I. 1.477.195-4 "o" Matías Restano C.I. 3.002.115-1, indistintamente.
Domicilio: Brecha 572.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 4639 Mar 07- Mar 07

BANCALETS S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art 100 de la ley 18.083. Su objeto secundario: Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto Ley 15.322. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, mecánica, metalúrgica, música,

obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bines inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definitiva en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
30/01/18, 1046.

Única Publicación

28) $ 11748 1/p 4632 Mar 07- Mar 07

NOVAGLIA S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
09/02/18, 1585.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 4631 Mar 07- Mar 07

GALITANI S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
16/02/18, 1728.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 4630 Mar 07- Mar 07

MONDEAN S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
16/02/18, 1727.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 4629 Mar 07- Mar 07

MIGLIARA S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
16/02/18, 1726.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 4628 Mar 07- Mar 07

FONTGALA S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
16/02/18, 1729.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 4627 Mar 07- Mar 07

GALATISTA S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
15/02/18, 1675.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 4626 Mar 07- Mar 07

NOVOGARDEN S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción,

cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
15/02/18, 1676.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 4625 Mar 07- Mar 07

LINCIAN S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
09/02/18, 1584.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 4624 Mar 07- Mar 07

LIFELAND S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
09/02/18, 1582.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 4623 Mar 07- Mar 07

DESUNFIT S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
16/02/18, 1725.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 4622 Mar 07- Mar 07

KIDELIS S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
09/02/18, 1583.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 4621 Mar 07- Mar 07

JUAN FRANCISCO COLMAN PEÑA SOCIEDAD ANÓNIMA

Objeto: transporte terrestre profesional de carga, nacional o internacional.
Plazo: cien años.
Domicilio: Lavalleja.
Capital social: $ 50.000.
Fecha y número de inscripción: 28/12/2017; 21176.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 4559 Mar 07- Mar 07

REFORMAS

BOWEREY S.A.
Reforma de Estatuto

Reducción de Capital
Asamblea Extraordinaria de 13/10/2017
Art. 5º. CAPITAL: $ 30:000.000 (Pesos uruguayos treinta millones)
Inscripción: No. 523, de 16/01/2018.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 4640 Mar 07- Mar 07

SELENIN S.A.

Fecha asamblea: 5 de octubre de 2017
Cambio de domicilio: Zona Franca Canelones, República Oriental del Uruguay
Registro: 21/11/2017 con el Nº 19209.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 4579 Mar 07- Mar 07

MEGA LABS S.A

Fecha asamblea: 5 de octubre de 2017
Cambio de domicilio: Zona Franca Canelones, República Oriental del Uruguay
Registro: 17/11/2017 con el Nº 19088.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 4578 Mar 07- Mar 07

FOLSER S.A.
Reducción de capital integrado
(Art. 290 Ley 16.060)

La asamblea extraordinaria de accionistas del 31 de diciembre de 2017 resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a $ 1.394.802,93, mediante el rescate de 104.999.481 acciones y un certificado provisorio representativo de $ 0.27. Se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en, Juncal 1392, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294, Ley 16.060.

28) $ 48950 10/p 4464 Mar 06- Mar 19

TIMKEL S.A.

Asamblea Extraordinaria 04/01/2018
Resolvió Reducción de Capital Integrado con Rescate de Acciones

Documentación a disposición: Paysandú 816, Montevideo.
Convocándose a acreedores sociales a deducir oposiciones dentro del plazo legal.
28) $ 19580 10/p 4458 Mar 06- Mar 19

CLEVETOWN SOCIEDAD ANÓNIMA
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 07/12/17
Capital rescatado: $ 81.595.616
Capital integrado remanente: $ $ 213.402.223
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 19580 10/p 4414 Mar 06- Mar 19

ZENKO SOCIEDAD ANÓNIMA
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 13/12/17
Capital rescatado: $ 77.507.075
Capital integrado remanente: $ $ 196.058.781
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 19580 10/p 4412 Mar 06- Mar 19

JENNYFAFA S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 25/1/2018
Monto rescatado $ 8.379.368.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1271.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 19580 10/p 4164 Mar 02- Mar 15

DACOMAX S.A.

Asamblea Extraordinaria 15/12/2017 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Piedras 296 escritorio 101, deducir oposiciones art. 294 L 16060.
El Directorio.
28) $ 19580 10/p 3334 Feb 23- Mar 08

TRESOR S.A.

Asamblea Extraordinaria 15/12/2017 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Piedras 296 escritorio 101, deducir oposiciones art. 294 L 16060.
El Directorio.
28) $ 19580 10/p 3332 Feb 23- Mar 08

ANTONUR S.A.

Asamblea Extraordinaria 15/12/2017 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Piedras 296 escritorio 101, deducir oposiciones art. 294 L 16060.
El Directorio.
28) $ 19580 10/p 3329 Feb 23- Mar 08

Cantidad de avisos de fecha 07/03/2018 publicados en esta edición: 186.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	**Tarifa por aviso([1])**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 5.240.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 8.920.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.260.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios	**$ 3.100.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 160.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 480.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por cm([2])**
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 142.00 (*)**
Prescripciones	**$ 156.00 (*)**
Unión Concubinaria	**$ 61.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 979.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 161.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página([3])**
Balances	**$ 17.497.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	**Tarifa por cm([4])**
Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)	**$ 191.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.